

# INFORME DE GESTIÓN A SEPTIEMBRE DE 2022



Secretaría Distrital de la Mujer

**Diana Rodríguez Franco**  
Secretaria de Despacho

**Sandra Catalina Campos Romero**  
Jefa Oficina Asesora de Planeación

**Andrea Catalina Zota Bernal**  
Jefa Oficina Asesora Jurídica

**Ángela Johana Márquez Mora**  
Jefa Oficina Control Interno

**Erika de Lourdes Cervantes Linero**  
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno

**Claudia Rincón Caicedo**  
Asesora de Comunicaciones

**Diana María Parra Romero**  
Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad

**Clara López García**  
Directora de Derechos y Diseño de Política

**Angie Paola Mesa Rojas**  
Directora de Gestión del Conocimiento

**Yenny Guzmán Moyano**  
Directora de Enfoque Diferencial

**Erika Natalia Moreno Salamanca**  
Directora del Sistema Distrital de Cuidado

**Lisa Cristina Gómez Camargo**  
Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades

**Gladys Marcela Enciso Gaitán**  
Directora de Territorialización de Derechos  
y Participación

**Alexandra Quintero Benavides**  
Directora de Eliminación de las Violencias  
contra las Mujeres y Acceso a la Justicia

**Laura Marcela Tami Leal**  
Subsecretaria de Gestión Corporativa

**Ana Rocío Murcia Gómez**  
Directora Administrativa y Financiera

**Andrea Milena Parada Ortiz**  
Directora de Talento Humano (E)

**Luis Guillermo Flechas Salcedo**  
Director de Contratación

## Contenido

|      |   |     |
|------|---|-----|
| 1.   | Ejecución presupuestal .....  | 6   |
| 2.   | Avances del Plan Distrital de Desarrollo 2020 - 2024 .....  | 7   |
| 3.   | Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades .....   | 11  |
| 3.1. | Prevención y atención de violencias y acceso efectivo a la justicia .....   | 11  |
| 3.2. | Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género .....  | 22  |
| 3.3. | Fortalecimiento a los liderazgos para la inclusión y equidad de género en la participación y la representación política en Bogotá ..... | 26  |
| 4.   | Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad .....   | 29  |
| 4.1. | Implementación del Sistema Distrital de Cuidado (SIDICU) .....  | 29  |
| 4.2. | Políticas públicas a cargo del sector mujer .....   | 33  |
| 4.3. | Transversalización del enfoque de género en la administración .....   | 36  |
| 4.4. | Implementación de Acciones Afirmativas .....  | 41  |
| 4.5. | Desarrollo de capacidades para aumentar la autonomía y empoderamiento de las mujeres .....  | 53  |
| 4.6. | Levantamiento y Análisis de Información .....   | 55  |
| 4.7. | Secretaría técnica Consejo Consultivo de Mujeres .....  | 57  |
| 5.   | Fortalecimiento a la Gestión Institucional .....  | 60  |
| 5.1. | Implementación del MIPG .....   | 60  |
| 5.2. | Gestión Jurídica .....  | 106 |

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



## Introducción

El presente informe da a conocer los resultados alcanzados por la Secretaría Distrital de la Mujer durante la vigencia 2022. La SDMujer es la entidad responsable de liderar, orientar y coordinar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, así como la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial, en los planes, programas, proyectos y políticas públicas distritales, para la protección, garantía y materialización de los derechos humanos de las mujeres en las diferencias y diversidades que las constituyen, promoviendo su autonomía y el ejercicio pleno de su ciudadanía en el Distrito Capital.

En 2022 la entidad continuó avanzando en la ejecución de los retos que le fueron delegados en el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”; desafíos que se han ido alcanzando gracias a un equipo de trabajo comprometido día a día en el logro de estos. A continuación, se dan a conocer algunos de los resultados alcanzados con corte septiembre de 2022:

- Ejecución presupuestal del 92% en los recursos de inversión, ubicando a la SDMujer en el puesto 7 de 47 entidades, en el Ranking por porcentaje de ejecución de la SDH.
- Sistema Distrital de Cuidado con 11 manzanas de cuidado inauguradas y la contratación para la operación de 2 buses del cuidado.
- Formación de 6.039 mujeres en habilidades digitales en los Centros de Inclusión Digital.
- 47.310 mujeres se vincularon a los procesos de difusión-movilización, información y sensibilización a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades.
- 192 organizaciones de mujeres caracterizadas y 59 con incentivos de fortalecimiento apoyadas por la SDMujer y OEI.
- 8.810 Niños y Niñas vinculados a la estrategia tejiendo mundos de igualdad, herramienta de prevención y transformación cultural
- Implementación de acciones afirmativas en los 15 sectores de la administración distrital.
- Asistencia técnica para la transversalización del enfoque de género en los 15 sectores del Distrito.
- Atención en la Línea púrpura logrando una efectividad del 95%.
- 4 subredes con atención especializada para mujeres víctimas de violencia, a través de 9 IPS públicas y 2 IPS de la Red Privada.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



- Duplas de atención psicosocial especializada y complementaria a mujeres víctimas de violencias en Bogotá.
- Atención psico jurídica 24 horas en la Unidad de Reacción Inmediata URI de Puente Aranda.
- 6 Casas refugio en operación, 4 en la Modalidad de Atención Tradicional, 1 de la Modalidad Intermedia y 1 de la Modalidad Rural
- 4 Casas de Justicia con Ruta Integral (4 equipos psico jurídicos Ciudad Bolívar, Barrios Unidos, Suba - Ciudad Jardín y Bosa Campo Verde)
- Sistema de alertas tempranas para la atención y protección de las mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio.
- Atención a casos de acoso en el espacio y el Transporte público.
- 60 instancias distritales con asistencia técnica en presupuesto participativo sensible al género

Finalmente, es importante mencionar que este documento es consolidado por la Oficina Asesora de Planeación y presenta inicialmente los logros obtenidos por las (02) Subsecretarías misionales y posteriormente los resultados de la Subsecretaría de Gestión Corporativa y las Oficinas Asesoras del despacho en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión que se resumen en el fortalecimiento institucional de la entidad.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01

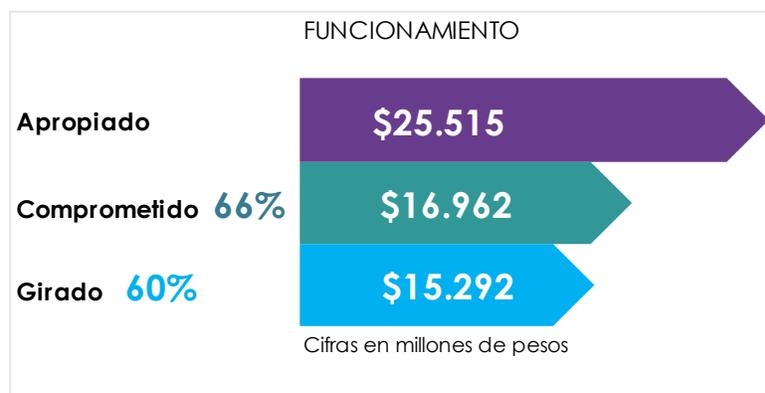


## 1. Ejecución presupuestal

A 30 de septiembre de 2022, Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con un presupuesto total de \$ 123.793.655.000 de los cuales \$25.515.482.000 corresponden a recursos de funcionamiento y \$ 98.278.173.000 corresponden a inversión.

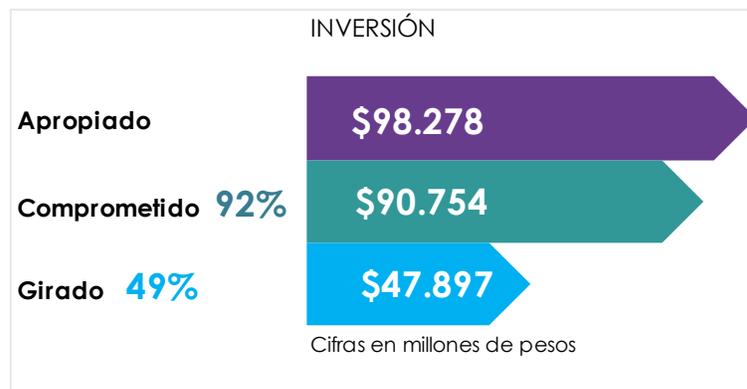
En las gráficas que se presentan a continuación, se evidencia la ejecución presupuestal, así como los giros realizados por tipo de recurso.

Gráfica 1. Ejecución presupuestal presupuesto de funcionamiento SDMujer 2022



Fuente: Bogdata a 30 de septiembre de 2022

Gráfica 2. Ejecución presupuestal presupuesto de inversión SDMujer 2022



Fuente: Bogdata a 30 de septiembre de 2022

Con respecto a los recursos de inversión, la SDMujer tiene a cargo 11 proyectos cuya ejecución promedio corresponde al 92,34%. Es importante mencionar que la apropiación inicial asignada fue de \$101.548.173.000 que fue afectada por una reducción presupuestal por valor de \$3.270.000.000 autorizada mediante acuerdo Acuerdo 843 de 2022. En la tabla a continuación, se presenta la ejecución presupuestal por proyecto de inversión.

Tabla 1. Ejecución presupuestal por proyecto de inversión SDMujer 2022

| Proyecto  | Apropiado vigente | Compromisos       | Giros             | % Ejecucion |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------|
| 7662. Fortalecimiento a la gestión institucional                            | 11.590.657.000,00 | 11.164.755.713,00 | 7.388.777.429,00  | 96%         |
| 7668. Levantamiento y análisis de información                               | 6.995.026.538,00  | 5.077.499.335,00  | 1.753.343.572,00  | 73%         |
| 7671. Implementación de acciones afirmativas                                | 5.012.810.000,00  | 4.892.944.978,00  | 2.940.917.483,00  | 98%         |
| 7672. Acceso efectivo de las mujeres a la justicia con enfoque de género    | 8.966.304.252,00  | 7.774.208.458,00  | 4.708.993.683,00  | 87%         |
| 7673. Desarrollo de Capacidades para aumentar la autonomía y empoderamiento | 5.425.259.000,00  | 5.111.852.790,00  | 3.200.695.930,00  | 94%         |
| 7675. Implementación de la Estrategia de Territorialización - CIOM          | 11.608.636.000,00 | 10.555.063.283,00 | 5.947.657.575,00  | 91%         |
| 7676. Fortalecimiento a los liderazgos                                      | 1.787.765.333,00  | 1.670.709.365,00  | 1.157.890.890,00  | 93%         |
| 7718. Implementación del Sistema Distrital de Cuidado                       | 9.602.923.877,00  | 9.059.466.876,00  | 4.406.734.079,00  | 94%         |
| 7734. Fortalecimiento a la implementación del Sistema SOFIA                 | 29.229.245.000,00 | 28.607.904.376,00 | 13.441.750.254,00 | 98%         |
| 7738. Implementación de Políticas Públicas                                  | 2.883.927.000,00  | 2.835.844.025,00  | 1.802.840.846,00  | 98%         |
| 7739. Implementación estrategia de divulgación pedagógica                   | 5.175.619.000,00  | 4.004.309.591,00  | 1.147.791.842,00  | 77%         |

Fuente: Bogdata a 30 de septiembre de 2022

\*El nombre de los proyectos se incluye de manera resumida para efectos de presentación de la tabla

## 2. Avances del Plan Distrital de Desarrollo 2020 - 2024

El Concejo de la ciudad aprobó el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024, que constituye la hoja de ruta que seguirá la Alcaldía Mayor con el fin de cumplir con los propósitos que se ha trazado para la capital durante los próximos 4 años. Con este plan se busca convertir a Bogotá en una ciudad más cuidadora, incluyente, sostenible y consciente, que avance hacia la igualdad, la recuperación económica y social derivada de la emergencia del covid-19, donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de la ampliación de las oportunidades de educación, salud, cultura, productividad, innovación y generación de ingresos. (SDP, 2020)

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



A continuación, se presentan los avances en las metas de responsabilidad de la SDMujer durante las vigencias 2020 a 2022 (Corte SEPLAN II TRIM), enmarcadas en los propósitos del PDD 2020-2024.

Tabla 2. Resultados SDMujer PDD 2020 – 2024

| Propósito   | Proyecto de Inversión  | Meta PDD SDMujer   | Meta 2024 | 2020        |            |         | 2021        |            |         | 2022 (30-SEP-2022) |            |         |
|---|--|--|-----------|-------------|------------|---------|-------------|------------|---------|--------------------|------------|---------|
|   |  |  |           | Progra mado | Ejecut ado | % Cump. | Progra mado | Ejecut ado | % Cump. | Progra mado        | Ejecut ado | % Cump. |
| 01. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política. | 7673. Desarrollo de capacidades                                | Aumentar en un 30% el número de mujeres formadas en los CID  | 26100     | 2000        | 2000       | 100%    | 7000        | 7537       | 108%    | 7000               | 6039       | 86%     |
|   | 7673. Desarrollo de capacidades                                | Diseñar y acompañar la estrategia de emprendimiento y empleabilidad  | 100%      | 17%         | 17%        | 100%    | 26%         | 26%        | 100%    | 25%                | 7%         | 30%     |
|   | 7675. Territorialización - Casas de igualdad                   | Territorializar la política pública de mujeres y equidad de género a través de las CIOM en las 20 localidades  | 20        | 20          | 20         | 100%    | 20          | 20         | 100%    | 20                 | 20         | 100%    |
|   | 7671. Acciones afirmativas con enfoque diferencial y de género | Diseñar acciones afirmativas con enfoque diferencial en los sectores de la administración distrital  | 15        | 15          | 15         | 100%    | 15          | 15         | 100%    | 15                 | 15         | 100%    |
|   | 7738. Implementación de Políticas Públicas                     | Implementar la política pública de mujeres y equidad de género en los sectores   | 1         | 1           | 1          | 100%    | 1           | 1          | 100%    | 1                  | 0,7        | 70%     |
|   | 7738. Implementación de Políticas Públicas                     | Incorporar transversalmente en los 15 sectores y las localidades, el enfoque de género y de derechos de las mujeres  | 1         | 1           | 1          | 100%    | 1           | 1          | 100%    | 1                  | 0,75       | 75%     |
|   | 7718. Sistema Distrital de Cuidado                             | Formular e implementar una estrategia pedagógica para la valoración, la resignificación, el reconocimiento y la redistribución del trabajo de cuidado no remunerado que realizan las mujeres | 1         | 0,3         | 0,3        | 100%    | 0,7         | 0,70       | 100%    | 1,0                | 0,98       | 98%     |
|   | 7718. Sistema Distrital de Cuidado                             | Formular las bases técnicas y coordinar la implementación del SIDICU   | 100%      | 7%          | 7,0%       | 100%    | 18%         | 17,91 %    | 99,5%   | 25%                | 10,53 %    | 42%     |
|   | 7718. Sistema Distrital de Cuidado                             | Gestionar la implementación de la estrategia de manzanas del cuidado y unidades móviles para las personas que requieren cuidado y cuidadoras   | 2         | 0,1         | 0,1        | 100%    | 0,5         | 0,49       | 98%     | 0,5                | 0,35       | 68%     |

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



| Propósito   | Proyecto de Inversión                                     | Meta PDD SDMujer   | Meta 2024 | 2020        |            |                    | 2021        |            |         | 2022 (30-SEP-2022) |            |         |
|---|---|--|-----------|-------------|------------|--------------------|-------------|------------|---------|--------------------|------------|---------|
|   |   |  |           | Progra mado | Ejecut ado | % Cump.            | Progra mado | Ejecut ado | % Cump. | Progra mado        | Ejecut ado | % Cump. |
| 03. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación. | 7734. SOFIA - Violencias                                  | Alcanzar al menos el 80% de efectividad en la atención de la línea púrpura   | 80%       | 80%         | 90%        | 113%               | 80%         | 93%        | 116%    | 80%                | 95%        | 119%    |
|   | 7734. SOFIA - Violencias                                  | Ampliar a 6 el modelo de operación de Casa refugio priorizando la ruralidad y modalidad intermedia   | 6         | 5           | 5          | 100%               | 6           | 5          | 83%     | 6                  | 6          | 100%    |
|   | 7734. SOFIA - Violencias                                  | Implementar el protocolo de prevención, atención, y sanción a la violencia contra las mujeres en el transporte público   | 5         | 5           | 5          | 100%               | 5           | 5          | 100%    | 5                  | 5          | 100%    |
|   | 7672. Acceso a la justicia con enfoque de género          | Implementar en 7 casas de justicia priorizadas modelo de atención ruta integral para mujeres y garantizar la estrategia de justicia de género en 8 casas adicionales, CAPIV y CAIVAS | 35000     | 4191        | 4670       | 100%               | 8472        | 8700       | 103%    | 8542               | 7375       | 86%     |
|   | 7672. Acceso a la justicia con enfoque de género          | Implementar una estrategia semi permanente para la protección de las mujeres víctimas de violencia y su acceso a la justicia en 03 URI   | 3         | 0           | 0          | No programada 2020 | 1           | 1          | 100%    | 2                  | 2          | 100%    |
|   | 7739. Implementación estrategia de divulgación pedagógica | Diseñar e implementar estrategias de divulgación pedagógica y de transformación cultural con enfoques de género, diferencial e interseccional  | 4         | 1           | 0,5        | 100%               | 1           | 1          | 100%    | 1                  | 0,69       | 69%     |
| 05. Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.                               | 7676. Fortalecimiento a los liderazgos                    | Alcanzar la paridad en al menos el 50% de las instancias de participación del Distrito Capital   | 0,5       | 50%         | 50%        | 100%               | 50%         | 50%        | 100%    | 50%                | 38%        | 75%     |
|   | 7676. Fortalecimiento a los liderazgos                    | Implementar una estrategia de formación para el desarrollo de capacidades de incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política de las mujeres                           | 4800      | 0           | 0          | No programada 2020 | 1400        | 1361       | 97%     | 1239               | 814        | 66%     |
|   | 7676. Fortalecimiento a los liderazgos                    | Incorporar e implementar el enfoque género y   | 1         | 1           | 0          | 0%                 | 1           | 1          | 100%    | 1                  | 1          | 100%    |

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



| Propósito | Proyecto de Inversión                            | Meta PDD SDMujer  | Meta 2024 | 2020        |            |         | 2021        |            |         | 2022 (30-SEP-2022) |            |         |
|-----------|--|---|-----------|-------------|------------|---------|-------------|------------|---------|--------------------|------------|---------|
|           |  |   |           | Progra mado | Ejecut ado | % Cump. | Progra mado | Ejecut ado | % Cump. | Progra mado        | Ejecut ado | % Cump. |
|           |  | diferencial en ejercicios de presupuestos participativos  |           |             |            |         |             |            |         |                    |            |         |
|           | 7668. Levantamiento y análisis de información    | Crear y fortalecer la infraestructura tecnológica del OMEG que permita la articulación con los sectores distritales   | 100%      | 10%         | 10%        | 100%    | 35%         | 33%        | 94%     | 60%                | 53%        | 88%     |
|           | 7668. Levantamiento y análisis de información    | Diseñar e implementar investigaciones para diagnosticar y divulgar la situación de los derechos de las mujeres y transversalizar el enfoque de género y diferencial | 16        | 1           | 1          | 100%    | 7           | 5          | 71%     | 7                  | 4          | 57%     |
|           | 7662. Fortalecimiento a la gestión institucional | Implementar buenas prácticas de gestión administrativa y organizacional para el cumplimiento de las metas misionales a su cargo.                                    | 3         | 3           | 3          | 100%    | 3           | 3          | 100%    | 3                  | 2          | 75%     |

\*El nombre del proyecto de inversión, así como la descripción de la meta sectorial se incluyen de forma resumida para efectos de presentación de la tabla.

Fuente: SEGPLAN / Planes de acción proyectos de inversión a 30 de septiembre de 2022.

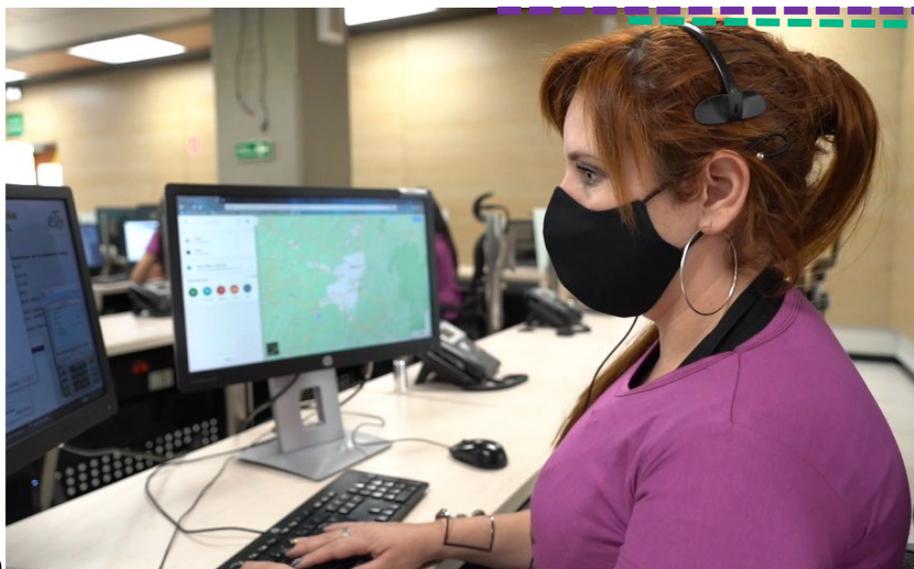
De acuerdo con lo presentado en la tabla anterior, el cumplimiento promedio de las metas sectoriales durante 2022 con corte septiembre corresponde al 81%.

### 3. Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades

#### 3.1. Prevención y atención de violencias y acceso efectivo a la justicia

Durante 2022 la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades ha desarrollado acciones claves orientadas a la prevención y atención de violencias, así como al acceso efectivo de las mujeres a la justicia, como se describe a continuación:

##### 3.1.1. Línea Púrpura



La Línea Púrpura Distrital 018000112137 es una línea de atención telefónica, chat a través de la plataforma WhatsApp y videollamada, para mujeres mayores de 18 años que habitan en Bogotá. A través de la línea se realiza orientación psicosocial y socio jurídica, acompañamiento y seguimiento telefónico, identificando necesidades, intereses y expectativas para avanzar en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, así como en las posibles actuaciones para la activación de rutas de acuerdo con el caso, ante instituciones competentes (Fiscalías, Comisarías de Familia, Hospitales, Casas de Justicia, entre otros) para el restablecimiento de sus derechos.

Durante los últimos años este instrumento de información y orientación a mujeres víctimas de violencias ha tenido una mayor visibilización, uso y fortalecimiento. En 2022 se ha logrado:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FQ-01

- Garantizar la operación tanto de forma virtual como telefónica, a través de 5 canales: Línea telefónica, WhatsApp, correo electrónico, chat web y video llamada.
- Alcanzar y sostener una efectividad promedio del 95% en la atención.
- Brindar 19.384 atenciones efectivas a través de la Línea Púrpura Distrital "Mujeres que Escuchan Mujeres", de las cuales 10.850 fueron primeras atenciones y 8.984 seguimientos telefónicos, entre enero y septiembre del 2022.
- Contribuir al conocimiento y reconocimiento de las mujeres sobre la exigibilidad de sus derechos, permitir que las mujeres cuenten con herramientas para identificar factores de riesgo, prácticas de auto protección, las obligaciones de las instituciones y de la sociedad en la garantía del derecho y los servicios institucionales dispuestos para la atención y prevención de las violencias contra las mujeres.
- Identificar los avances y dificultades que enfrentan las mujeres en la dinamización de las rutas de atención, así como minimizar los impactos psicosociales generados por los procesos administrativos o penales de exigibilidad de sus derechos a través del seguimiento efectivo a casos de mujeres víctimas de violencias

### **3.1.2. Secretaría Distrital de la Mujer como agencia del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4) - Línea NUSE - 123**

La presencia de la Secretaría Distrital de la Mujer como agencia del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4) - Línea NUSE 123 (Número Único de Seguridad y Emergencias) ha permitido:

- Implementación de la Agencia MUJ garantizando la recepción, análisis, direccionamiento y seguimiento de incidentes de violencias contra las mujeres, y la atención psico jurídica en emergencia en campo para casos priorizados.
- Desarrollar e implementar la Móvil Mujer como recurso de despacho de la Agencia Muj, para incidentes priorizados para brindar atención psico-jurídica en la urgencia o emergencia presentada, que contempla acciones de contención emocional, atención en crisis de primera instancia y activación de rutas por parte de dos profesionales con capacidad para desplazarse al lugar donde se encuentra la mujer víctima. En este marco, entre enero y septiembre de 2022 se gestionaron 887 incidentes, de los cuales 638 cuentan con orientaciones psico-jurídicas efectivas y en 249 incidentes se gestionaron como intento fallido (no fue posible la atención o el contacto).
- Brindar una respuesta oportuna, inmediata y eficaz a las urgencias reportadas por las mujeres a la Línea de emergencias 123, realizando atención en urgencia y derivando a otros equipos para garantizar su orientación y la activación de rutas con las entidades competentes.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



- Fortalecer el trabajo del NUSE 123 posicionando las violencias contra las mujeres en el Distrito como un asunto de seguridad pública que debe ser atendido de manera coordinada e inmediata, garantizando una respuesta oportuna y movilizar la activación de rutas, acercando asimismo los servicios de la SDMujer a las ciudadanas, para la prevención y eliminación de violencias contra las mujeres.
- Entre enero y septiembre de 2022, se han analizado 5.560 incidentes recepcionados por la Agencia MUJ de los códigos de tipificación 910- Lesiones Personales, 906–Violencia Sexual y 615-Quemaduras principalmente. De estos, 1.339 incidentes fueron no procedentes y 4.221 fueron direccionados a equipos de la Secretaría Distrital de la Mujer para atención en urgencia y post-emergencia (2.336 direccionados a Línea Púrpura Distrital).

### 3.1.3. Duplas de atención psicosocial y socio jurídica

Los equipos Dupla de atención psicosocial, hacen acompañamiento interno a través de una atención especializada y complementaria a mujeres víctimas de violencias en Bogotá, quienes, por motivos relacionados con seguridad, movilidad, barreras institucionales, entre otros, no pueden acceder a la atención psicosocial presencial que se desarrolla en las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres o Casas de Justicia con Ruta Integral. Por otra parte, los equipos Duplas de atención socio jurídica brindan acompañamiento y atención a violencias en el espacio y en el transporte público.

Durante lo corrido del año, hasta septiembre de 2022, el equipo Duplas de Atención Psicosocial realizó un total de 2.830 atenciones, de las cuales 682 corresponden a primeras atenciones y 2.148 seguimientos efectivos, a los casos de mujeres víctimas de violencias remitidas principalmente por la Línea Púrpura Distrital, las Estrategia de Hospitales, la Agencia MUJ y el sistema de correspondencia ORFEO. Dichas atenciones permitieron orientar, informar y aportar a la garantía del derecho a una vida libre de violencias, al generar en las mujeres reflexiones que permitieron el reconocimiento de los recursos individuales, familiares y colectivos en el proceso de restablecimiento de derechos.

Asimismo, entre enero y septiembre de 2022 las Duplas de Atención Psico-jurídica para la atención a mujeres víctimas de violencias en el espacio y el transporte público realizaron un total de 926 atenciones, de las cuales, 310 fueron primeras atenciones y 616 seguimientos efectivos. La capacidad móvil de las Duplas permitió ofrecer a las ciudadanas atención telefónica, virtual y presencial de acuerdo con las necesidades de cada caso.

El acompañamiento psico-jurídico facilitado por las Duplas ha permitido visibilizar las violencias ocurridas en el espacio y el transporte público en la ciudad de Bogotá, dando lugar a las afectaciones de las mujeres víctimas a través del

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



acompañamiento interdisciplinario desde las áreas socio-jurídica y psicosocial. Se destaca el ejercicio de orientación y acompañamiento para la activación de rutas, en especial el proceso de denuncia, que aporta a la garantía del derecho al acceso a la justicia.

### 3.1.4. Estrategia Intersectorial para la Prevención y Atención de Víctimas de Violencia de Género con Énfasis en Violencia Sexual y Femicidio - Estrategia en Hospitales



Durante lo corrido del año, se garantizó la continuidad y fortalecimiento de la Estrategia Intersectorial para la Prevención y Atención a Víctimas de Violencia basada en Género con Énfasis en Violencia Sexual y Femicidio – Estrategia en Hospitales, con lo que se ha brindado atención socio-jurídica a mujeres víctimas de violencia que acuden a los servicios de salud - principalmente de urgencias en hospitales

públicos y clínicas priorizadas-, asistencia técnico-legal para el fortalecimiento de esquemas de articulación interinstitucional y cualificación de las capacidades técnicas y operativas del sector salud en la atención integral a mujeres víctimas de violencia.

Con el fin de garantizar que estos ejes de la Estrategia puedan ser implementados en todas las IPS Públicas del Distrito Capital y promover la participación de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Privadas, se fortaleció la operación de la Estrategia estableciendo un esquema de organización por Subredes Integradas de Servicios de Salud, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 641 de 2016. Las IPS que no hagan parte de ninguna de las Subredes previstas en el mencionado acuerdo, se entiende que pertenecen a la Red Privada de Prestadores de Servicios de Salud a la que se le dará un tratamiento similar.

Bajo ese marco, se ha operado la estrategia en las 4 subredes de la ciudad, a través de 9 IPS públicas y 2 IPS de la Red Privada de Prestadores de Servicios de Salud (USS Kennedy, USS Bosa I, UMHES Meissen, USS Vista Hermosa, UMHES Santa Clara, UMHES La Victoria, CES Suba, UMHES Engativá, UMHES Simón Bolívar, el Hospital Universitario Clínica San Rafael y la Clínica Universitaria Colombia).

Entre enero y agosto de 2022 se realizaron 7.570 atenciones de las cuales 4.428 corresponden a asesorías y 3.142 a orientaciones y se llevaron a cabo 375 jornadas

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



de capacitaciones y sensibilizaciones al personal de salud en temas como: Estrategia Intersectorial, tipos de violencias contra las mujeres y Ley 1257 de 2008, enfoque de género, deber de debida diligencia, cadena de custodia, acoso laboral, realización de denuncias y reportes de oficio a autoridades competentes, interrupción voluntaria del embarazo y rutas de atención para casos de violencia intrafamiliar.

La atención a mujeres que llegaron a los servicios de salud -principalmente de urgencias- buscando atención médica por hechos derivados de violencias en su contra, permite facilitar su derecho al acceso de la administración de justicia, así como gestionar medidas que garantizaran su protección. Así mismo, la generación de acciones de articulación interinstitucional e intrainstitucional permitió ampliar la oferta de servicios para las ciudadanas.

### 3.1.5. Casas Refugio

Son un espacio para la acogida y protección de las mujeres víctimas de violencias al interior de la familia con medida de protección o en el marco del conflicto armado, que incluye alojamiento temporal en los que se brinda atención integral a las mujeres y sus familiares cuando se encuentran expuestas o en riesgo de feminicidio.

A la fecha se ha dado cumplimiento a la operación de la estrategia Casa Refugio a través del funcionamiento de 6 casas, 4 en modalidad tradicional, 1 en modalidad intermedia y 1 en modalidad rural; garantizando la implementación de estos servicios de atención para mujeres víctimas de violencia y su sistema familiar dependiente y para víctimas del conflicto armado remitidas por las autoridades competentes, de manera ininterrumpida y cumpliendo los estándares propuestos por la Secretaría Distrital de la Mujer.



Las Casas de la Modalidad Tradicional estuvieron disponibles para las ciudadanas que contaban con una medida de protección emitida por las autoridades competentes, brindando intervención interdisciplinaria por profesionales de derecho, psicología, pedagogía, trabajo social, enfermería y nutrición.

Desde la Modalidad Intermedia se brindó atención a las mujeres víctimas de violencia (y su sistema familiar dependiente) remitidas por los equipos de atención de la SDMujer, que no contaban con una medida de protección. Se ofreció fortalecimiento psicosocial y asesoría jurídica enfocada en restablecimiento de derechos, rutas de denuncia y trámite de una medida de protección.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01

En la Casa Refugio de la Modalidad Rural se acogieron mujeres rurales y campesinas víctimas de violencias, junto con sus familiares dependientes, quienes fueron remitidas por las autoridades competentes y los equipos de atención de la SDMujer. Allí se brindaron los servicios con énfasis en el reconocimiento de la experiencia rural y campesina, el fortalecimiento de liderazgo comunitario y un enfoque territorial; y se desarrollaron procesos pedagógicos de producción

En el periodo de enero a septiembre de 2022 se recibieron 470 solicitudes de cupo (mujeres víctimas de violencia y personas a cargo) en el correo institucional de Casas Refugio, de las cuales se aceptaron y se realizaron los trámites de ingreso para 407 solicitudes al evidenciar que cumplían con los criterios, 51 resultaron en desistimiento de cupo para el ingreso a Casa Refugio y 12 no cumplieron con los criterios para el ingreso. Las solicitudes sobre las cuales se realizaron los trámites para el ingreso conllevaron a la acogida de 840 personas nuevas, entre las cuales se encontraban 415 mujeres y mujeres adultas mayores víctimas de violencias, 421 niños, niñas y adolescentes y 4 hombres adultos y adultos mayores (en las tres Modalidades de Casa Refugio).

### 3.1.6. Casas de Justicia con ruta integral para mujeres

Las Casas de Justicia son centros interinstitucionales de información, orientación, referencia y prestación de servicios, donde se aplican y ejecutan mecanismos de justicia formal y alternativa. En estas Casas hacen presencia instituciones del nivel nacional (Fiscalía General de la Nación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses) y del nivel distrital (Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital de la Mujer).

Durante 2022 la Secretaría Distrital de la Mujer ha mantenido su presencia en el 100% de los espacios, es decir que brinda atención en 13 casas de justicia con las que cuenta el Distrito. En estos espacios se brinda orientación y asesoría socio jurídica a mujeres en riesgo o víctimas de violencias y atención psicosocial de ser necesario y se promueve la defensa de los derechos de las mujeres.



Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76  
Torre 1 (Aire) Piso 9  
PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01

El Plan de Desarrollo estableció como meta desarrollar una ruta integral para las mujeres en 7 casas de justicia, actualmente la Secretaría cuenta con atención integral a través de una dinamizadora de servicios, abogada de atención, abogada de representación y psicosocial en Ciudad Bolívar, Barrios Unidos, Suba (Ciudad jardín) y Bosa Campo Verde, con los cuales se han atendido 4003 personas con servicios socio jurídicos, psicosociales, representación judicial, articulación con otros servicios sociales y seguimiento a casos de riesgo de feminicidio.

De igual forma, la entidad mantuvo sus servicios de atención socio jurídica en los centros de atención de la Fiscalía General de la Nación (Centros de Atención e Investigación Integral a las Víctimas de Delitos Sexuales - CAIVAS) y Centro de Atención Penal Integral a Víctimas (CAPIV) y atención psico jurídica 24 horas en la Unidad de Reacción Inmediata de Puente Aranda.

A septiembre se ha prestado atención jurídica por primera vez en alguno de estos centros de atención a 8.329 mujeres, 81 hombres y 14 intersexuales (686 mujeres ya han recibido más de una atención). El 74% son atenciones virtuales y el 26% presenciales. Así mismo, se mantienen los temas de consulta más recurrentes: trámite medida de protección, violencia intrafamiliar, alimentos, custodia y por incumplimiento de medida de protección.

### **3.1.7. Atención semi permanente para la protección de las mujeres víctimas de violencia y su acceso a la justicia en URI Puente Aranda**

En el marco de la implementación de la estrategia de atención psico jurídica 24 horas en la Unidad de Reacción Inmediata de Puente Aranda, la acción articulada de las profesionales socio-jurídicas y psicosociales en la atención a las mujeres víctimas de violencia ha permitido identificar la necesidad y posibilidad de dar impulso a una acción estratégica para el acceso a la justicia que no sólo facilite la adherencia de las mujeres víctimas a la ruta de administración de justicia sino que además impulse estrategias jurídicas para su protección, en este sentido en el marco de la mesa técnica permanente de articulación interinstitucional en la URI Puente Aranda, se establecieron compromisos frente a los roles de las entidades (Fiscalía, Personería, Procuraduría, SDMujer, Policía Judicial), para el impulso del pilotaje de la solicitud de prueba anticipada y se acordó la revisión de casos propuestos para la práctica de dicha prueba.

En total de lo corrido de la vigencia se brindaron 747 atenciones jurídicas y 669 acompañamientos psicosociales mujeres en este espacio.

### 3.1.8. Representación jurídica gratuita para mujeres

La Estrategia de Justicia de Género es el instrumento destinado a contribuir con el reconocimiento, difusión, promoción, materialización, garantía y restablecimiento de los Derechos Humanos de las Mujeres en el Distrito Capital, la eliminación de las causas estructurales de las violencias contra las mujeres y el fomento al acceso real y efectivo a la administración de justicia. Entre sus componentes está el Litigio de Género y Justicia, en el que a través del ejercicio de la representación jurídica a favor de mujeres víctimas de violencias por razones de género, sobrevivientes de estas violencias y/o sus familiares, busca prevenir, restablecer y defender la vulneración de derechos.

Durante 2022 se ha avanzado en la prestación de este servicio gratuito para las mujeres, iniciando la representación de 739 casos nuevos y en la realización de Comités de Enlaces en los que se analizaron 1000 casos durante lo corrido de la vigencia, lo cual corresponde al 100% de las solicitudes.

Entre los resultados del ejercicio de representación, se cuenta con logros como donde la labor realizada por la abogada asignada y al trabajo en equipo con la Fiscalía y se obtuvo una pena privativa de la libertad intramural en contra del agresor por el delito de feminicidio agravado tentado de 250 meses de prisión. Así mismo, se destaca las gestiones de representación en el proceso para que se imponga medida de aseguramiento privativa de la libertad en establecimiento carcelario al agresor que al parecer es un abusador sexual serial.

En los procesos activos administrativos y de familia se representó en destaca la Sentencia 3-10-2022: una mujer recuperó legalmente la custodia de su hijo después de varios años, se tomaron muy en cuenta los argumentos expuestos en los alegatos de conclusión, es un fallo con enfoque de género y diferencial a favor del niño; Y en procesos administrativos se logró fallo donde se establece la medida de protección pese a que los hechos son del año pasado, se analiza el riesgo de la ciudadana se argumenta la sentencia T 368 de 2020 en relación al contexto de violencia.

### 3.1.9. Seguimiento a mujeres en riesgo de feminicidio

La Secretaría Distrital de la Mujer realiza seguimiento al 100% de los casos valorados con riesgo de feminicidio por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en Bogotá.

Los diferentes equipos de atención jurídica y psicosocial de la Secretaría con base en el reporte de Medicina Legal de las mujeres valoradas, hace el contacto con la ciudadana, inicia el acompañamiento a sus casos, y activa la ruta de atención necesaria en cada caso.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
LA MUJER

BOGOTÁ

Si estás en Bogotá y eres una mujer víctima de violencias o estás en riesgo de feminicidio, comunícate con alguno de estos canales para recibir orientación y conocer tus derechos.

#DaElPrimerPaso



Si necesitas atención fuera de este horario:

Llámanos  
**01 8000 112 137**  
Línea Púrpura Distrital  
Gratis todos los días, 24 horas.

Escríbenos  
**300 755 1846**  
Whatsapp Púrpura  
24 horas, todos los días de la semana.



Durante 2022 se ha realizado seguimiento socio jurídico y psicosocial a 1.655 casos de mujeres en riesgo de feminicidio y articuló 101 espacios de coordinación interinstitucional para la prevención del feminicidio en el marco de los Consejos Distritales de Seguridad a nivel local y distrital y se actualizó el reporte acumulado de feminicidios y asesinatos de mujeres en Bogotá y las atenciones de la Secretaría Distrital de la Mujer a las víctimas directas e indirectas de feminicidio.

De manera complementaria, en el marco del plan de acción de la Mesa de trabajo del Sistema SOFIA se concertó un plan de acciones afirmativas para mujeres en riesgo de feminicidio y las víctimas indirectas del delito vinculando a los sectores Cultura, Desarrollo Económico, Educación, Hábitat, Integración Social, Salud, Movilidad y Mujer, con 36 acciones a las cuales se les realizó seguimiento. Con las acciones desarrolladas se ha contribuido con la superación de barreras de acceso que limitan el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y se han impulsado acciones afirmativas para las hijas e hijos de las mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio.

Dentro de estas acciones se destacan i) el acceso prioritario a procesos de iniciación y formación deportiva en el Programa Escuelas de mi barrio del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, con 18 niños, niñas y adolescentes vinculados y 60 priorizados para inscripción; ii) la inclusión de un parámetro preferente para favorecer el acceso a planes y programas de educación técnica, tecnológica o profesional con la Secretaría de Educación Distrital, que se materializó por una parte, en 10 puntos adicionales a mujeres víctimas de violencias: Programa jóvenes a la U, y por otra parte, 38 mujeres inscritas en el Programa; iii) Priorización en el programa Arrendamiento Social "Mi Ahorro Mi Hogar" con la Secretaría Distrital del Hábitat, poniendo en marcha un programa dirigido a mujeres en riesgo de feminicidio, beneficiando a 54 mujeres de 284 que fueron remitidas.

### 3.1.10. Coordinación institucional, asistencia técnica, acciones de divulgación y planes locales de seguridad para las mujeres.

En el marco de la implementación y fortalecimiento del Sistema SOFIA a nivel distrital y local se implementan y articulan acciones estratégicas con sectores con responsabilidad en la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias orientadas a la prevención, atención y sanción de las violencias contra mujeres.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

En este sentido, se han realizado acciones dirigidas a la difusión del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias; la implementación del plan de acciones afirmativas para las víctimas de tentativa de feminicidio y las víctimas indirectas del delito, la prevención, atención y sanción de las violencias en el transporte y el espacio público; la intervención articulada de espacios identificados como inseguros para las mujeres; y al fortalecimiento de los lineamientos técnicos y operativos para la implementación del Sistema SOFIA.

Asimismo, en las 20 localidades de Bogotá se realiza la Secretaría Técnica de los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres -CLSM-, como escenario para el abordaje de la seguridad y violencias contra las mujeres desde un enfoque de género, de derechos y diferencial, y se concertaron, adoptaron e implementaron Planes Locales de Seguridad para las Mujeres que permiten la identificación, caracterización, intervención y resignificación de espacios inseguros para las mujeres, incluyendo diagnósticos, limpieza de zonas, muralismo, recorridos interinstitucionales para identificación de factores de riesgo para mujeres lesbianas, transgénero y en ejercicio de actividades sexuales pagas, entre otras acciones.

Como resultado de los ejercicios locales que reconocen las voces de las mujeres en materia de presupuestos participativos, las Alcaldías Locales han priorizado recursos y proyectos específicos destinados entre otros aspectos a la prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres.

Al respecto, entre enero y septiembre de 2022 se realizaron 56 sesiones de los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres -CLSM- en las 20 localidades de Bogotá, y se logró contar con 20 Planes Locales de Seguridad para las Mujeres -PLSM- concertados y en implementación en las localidades.

En el marco de las acciones de coordinación, asistencia técnica y divulgación se destaca: i) Escuela virtual- en el fortalecimiento de las capacidades del personal vinculado a los servicios de transporte público para identificar y prevenir el acoso sexual y otras formas de violencias contra las mujeres y niñas con el apoyo de ONUMujeres Colombia; ii) Mesa de trabajo con universidades públicas y privadas en torno a la construcción de propuestas para la prevención y sanción del acoso contra mujeres y niñas en espacios educativos y la protección y acompañamiento integral de las víctimas de este delito con la Secretaría de Educación; iii) Kioscos libres de violencias en ferias y festivales para la promoción de espacios de ocio y entretenimiento libres de violencias contra las mujeres mediante estrategias de fortalecimiento de capacidades para la prevención, la movilización de la respuesta comunitaria y la activación de servicios institucionales ante casos de acoso y violencia sexual en el espacio público; iv) Formulación de propuestas para la adopción de medidas efectivas para la regulación del acoso sexual en espacios públicos; v) la sostenibilidad y ampliación de la estrategia de corresponsabilidad "Espacios seguros" para fortalecer las acciones de difusión de las rutas de atención institucionales a las mujeres en los barrios a través de aliados estratégicos con

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FQ-01



presencia en los lugares más remotos de la ciudad como lo son TOSTAO, TERPEL, Tiendas D 1, Justo y Bueno, Farmatodo, entre otras.

### 3.1.11. Acciones para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres



Desde el componente de prevención, se ha contribuido a la reducción de la exposición de las mujeres a ser víctimas de múltiples expresiones de las violencias en los ámbitos público y privado, garantizando acciones de coordinación interinstitucional dirigidas a la sensibilización y capacitación; el cambio cultural; la

identificación, caracterización, prevención y seguimiento de factores de riesgo para las mujeres y el reconocimiento y exigibilidad del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

Así mismo, entre enero y septiembre de 2022 se realizaron 541 jornadas para el fortalecimiento de capacidades de 7.980 servidoras y servidores del Distrito, con distintas modalidades de vinculación. Así mismo, fueron capacitados a través del Curso virtual un total de 1.649 servidoras y servidores. Se realizaron 62 espacios de articulación, destacando el proceso de concertación de acciones estratégicas para la prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres del Distrito Capital, que constituyen el Plan de Acción 2022 de la Mesa SOFIA. Se realizaron 131 actividades de divulgación y sensibilización que aportan a que las mujeres tengan información sobre el derecho a una vida libre de violencias; las actividades incluyen piezas comunicativas, cubrimiento de eventos y difusión de contenidos por medios digitales. Se llevaron a cabo 94 asistencias técnicas dirigidas al fortalecimiento de los 4 componentes del Sistema SOFIA.

Adicionalmente, para la implementación del Protocolo de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres en el espacio y transporte público se realizaron procesos de coordinación para la articulación de estrategias interinstitucionales de prevención y atención de las violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público. En este marco, entre enero y septiembre de 2022 se realizaron 87 sesiones de articulación interinstitucional para su posicionamiento y dinamización.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01

### 3.2. Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género



La Secretaría Distrital de la Mujer, continúa en la implementación de la estrategia de Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en los territorios urbanos y rurales de la ciudad a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (CIOM), espacios de encuentro entre mujeres para el reconocimiento de sus derechos y el desarrollo de procesos orientados al empoderamiento social y político, promoción del liderazgo, la autonomía y el ejercicio pleno de derechos.

Desde este modelo de atención, se prestan los servicios de orientación y asesoría jurídica a mujeres víctimas de violencias, orientación psicosocial, información y sensibilización sobre las políticas públicas transversales para la protección de los derechos de las mujeres, fortalecimiento a grupos, redes y organizaciones de mujeres y actividades dirigidas al empoderamiento para el ejercicio de derechos en las 20 localidades de la ciudad. A continuación, se presentan los principales avances al respecto.

#### 3.2.1. Empoderamiento de las Mujeres para el Ejercicio de sus Derechos: Procesos de difusión información y/o sensibilización en derechos de las mujeres a través de acciones presencialidad o de virtualidad asistida

47.310 mujeres se vincularon a los procesos de difusión-movilización, información, sensibilización que buscan fortalecer las capacidades y habilidades de las mujeres para la exigibilidad de sus derechos, el ejercicio de su autonomía y su ciudadanía y a los encuentros de conversación psicosocial, que se realizan a través del modelo

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01

de atención CIOM, encaminados a avanzar hacia el reconocimiento y apropiación de los derechos de las mujeres en Bogotá.

Las CIOM dinamizan y avanzan en la difusión de los derechos de las mujeres en cada localidad, fundamentalmente con procesos dirigidos a población adolescente y joven, en respuesta a la demanda que se ha tenido de las universidades y colegios de Bogotá, desarrollando temáticas en torno a: Derecho a una vida libre de violencia, derechos sexuales y derechos reproductivos, motivo por el cual se reprogramará la meta.

### **3.2.2. Orientación y acompañamiento psicosociales a mujeres**

Para el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres, el servicio de orientación psicosocial, caracterizado por ser un espacio privado de reflexión sobre las violencias y malestares que afrontan las mujeres, ha permitido mitigar los efectos de las violencias contra las mujeres, así como ayudar a expresar, entender y contener el impacto emocional de las violencias, visibilizar y movilizar los recursos de afrontamiento, y, trabajar en la promoción de la salud mental de las mujeres y la ciudadanía en general.

Para lo corrido de la vigencia 2022, se han realizado un total de 9.251 orientaciones psicosociales en las 20 localidades.

### **3.2.3. Orientación y asesoría socio jurídicas a mujeres víctimas de violencias**

Este servicio constituye uno de los escenarios principales en términos de acceso a la justicia para las mujeres en las 20 localidades de Bogotá. Durante la vigencia 2022 se han realizado 10.219 orientaciones y asesorías socio jurídicas.

En materia de consulta, las asesorías socio jurídicas correspondieron a trámites relacionados con medidas de protección e incidentes de incumplimiento de la medida de protección, trámites administrativos ante el ICBF (regulación de alimentos, custodia y visitas, reconocimiento voluntario de la paternidad, proceso administrativo de restablecimiento de derechos), derechos de petición frente a otros derechos como salud, asistencia social (acceso a proyectos socio-económicos, renta básica, subsidios) entre otros.

### **3.2.4. Asistencia técnica y fortalecimiento a procesos organizativos de mujeres**

Fortalecer las organizaciones sociales, grupos o redes, de mujeres del Distrito Capital, orientando sus esfuerzos al desarrollo de las capacidades organizativas, administrativas, técnicas, financieras, de gestión y de incidencia de los procesos

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



organizativos de mujeres en sus diferencias y diversidades del Distrito Capital, en los ámbitos local, inter local y distrital, desde los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial es fundamental para el avance y logro de la igualdad.

En este sentido, en el marco del convenio 911 de 2021 con la Organización de Estados Iberoamericanos, a través de convocatoria se fortalecieron 59 iniciativas de organizaciones de mujeres de 137 inscritas. Se brindó asistencia técnica a 10 organizaciones étnicas para la construcción de sus iniciativas.

Adicionalmente, se vienen realizando diplomados de Marketing Digital y Comercialización, Innovación Pública, Empoderamiento de Mujeres Rurales y Campesinas y Planeación con enfoque de género.

En lo corrido del año, se han caracterizado 133 organizaciones (incluye las 59 organizaciones seleccionadas por convocatoria de la OEI).

### **3.2.5. Casa de Igualdad de Oportunidad para las Mujeres Campesinas y Rurales Itinerante**

Para las localidades de Usme, Chapinero, Santa Fe, Suba y Ciudad Bolívar, como una acción afirmativa, en respuesta a las necesidades de las mujeres campesinas y rurales de Bogotá inició desde 2021 la operación la CIOM Rural Itinerante, un equipo humano en territorio para la difusión de servicios, información, sensibilización y realización de los encuentros de conversación psicosocial con las mujeres de la ruralidad. Entre los principales logros en esta CIOM para el 2022 se pueden mencionar los siguientes:

- 5 localidades con ruralidad adelantando procesos de difusión, información y sensibilización.
- Se han realizado primeras atenciones y canalizado los diferentes servicios, garantizando y brindado atención psicosocial y socio jurídica a mujeres rurales y campesinas, en ellas se evidencia una demanda de los servicios por: violencia intrafamiliar, violencia económica y barreras institucionales.
- Caracterización a dos procesos organizativos en la localidad de Santa Fe, Corpored El verjon, Asociación de Mujeres Campesinas y productoras Agua Viva, se continuó con el desarrollo del plan de acción con la organización de mujeres Quibanas y quibeñas emprendedoras de la localidad de Ciudad Bolívar.
- 14 jornadas territoriales en esta CIOM rural.

### **3.2.6. Implementación de 3 estrategias prioritarias del sector mujeres**

En el marco de la implementación del proyecto de inversión 7675 - *Implementación de la Estrategia de Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de*

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FQ-01



Género a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Bogotá, la Dirección de Territorialización de derechos y Participación lidera la operación de 3 estrategias: Territorialización del Plan de Igualdad de oportunidades para las Mujeres y la equidad de Género; Estrategia tejiendo mundos de igualdad con niñas y niños y; Transversalización de la igualdad de género en el nivel local.

### Estrategia tejiendo mundos de igualdad con niñas y niños

La estrategia “Tejiendo mundos de igualdad con niñas y niños” se desarrolla desde la pedagogía de coeducación basada en los enfoques de derechos, diferencial y de género. Busca contribuir a la promoción de derechos de las mujeres y la igualdad de género, la construcción de comunidad y cultura ciudadana, por medio de acciones de empoderamiento dirigidas a niñas y niños entre 6 y 12 años.



Desarrollo de “la hora del cuento”, franja infantil definida como un encuentro distrital semanal en los que a través de la lectura se reflexiona en torno a los derechos de las mujeres y la necesidad de continuar trabajado por un mundo equitativo, libre, sin discriminación y violencia de género.

8.810 Niños y Niñas vinculados a la estrategia como una herramienta clave de prevención y transformación cultural para promover una vida libre de violencias desde el reconocimiento de los derechos de las mujeres.

### Transversalización de la igualdad de género en el nivel local

Este componente se orienta a la incorporación progresiva del enfoque de derechos de las mujeres en los desarrollos normativos, programas y proyectos de los Fondos de Desarrollo Local, y su implementación permite evidenciar un avance significativo en materia de igualdad de género y de derechos de las mujeres en el ámbito local.

Desde la Estrategia para la participación e incidencia de las mujeres en los procesos de planeación local, se brindó acompañamiento técnico a través de herramientas para visibilizar las agendas de las mujeres en los 20 Planes de Desarrollo Local en tres etapas:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01

- Fortalecimiento a los liderazgos de las mujeres lideresas y promotoras ciudadanas: Proceso permanente de trabajo con lideresas de cada localidad y promotoras de las propuestas de inversión ciudadana, para brindar herramientas que fortalezcan su incidencia en los proyectos de inversión local, así como generar un diálogo permanente con las personas responsables en cada Alcaldía Local de los proyectos de inversión.
- Promoción de la participación con lideresas, organizaciones de mujeres e integrantes de los COLMYG y CLM: acompañamiento técnico permanente a los COLMYG y/o CLM, mediante el cual, en cada sesión, de manera articulada con la Alcaldía Local, se brindó información sobre el avance de los proyectos de inversión de competencia del sector mujeres y de las propuestas de inversión ciudadanas priorizadas en la Fase II de presupuestos participativos y su incorporación en los proyectos de inversión local.
- Asistencia Técnica a los Fondos de Desarrollo Local: Se brindó acompañamiento técnico a los 20 Fondos de Desarrollo Local para avanzar en la incorporación de los enfoques de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en los proyectos de inversión, teniendo en cuenta las propuestas de inversión ciudadana priorizadas en la Fase II de presupuestos participativos.

### 3.3. Fortalecimiento a los liderazgos para la inclusión y equidad de género en la participación y la representación política en Bogotá

#### 3.3.1. Asistencia técnica a instancias de participación y/o de coordinación para la promoción de la participación paritaria.

En lo corrido del año se ha logrado brindar asistencia en las 20 localidades con una participación de 2314 personas de las cuales, 1355 fueron mujeres, 959 hombres, 1388 funcionarios y funcionarias y 926 representantes de la ciudadanía en las instancias.

La asistencia técnica para la promoción de la paridad a instancias a nivel local y distrital contribuye avanzar y dar sostenibilidad a la participación incidente de las mujeres en sus diversidades y al fortalecimiento de su participación y su representación.



En los encuentros distritales y locales con las instancias de participación se realizan procesos de apropiación del marco jurídico, conceptual e internacional de la paridad, la importancia de la aplicabilidad y sostenibilidad a largo plazo en el

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01

territorio y en cada instancia, también se realizan sensibilizaciones sobre estereotipos de género en la participación, esto se logra con talleres para la promoción de la paridad "hablemos de paridad", taller sobre el Derecho a la participación con equidad. En este marco el equipo ha avanzado en estrategias lúdicas para abordar el tema como la "escalera por la paridad".

Así mismo, se destaca de este proceso las gestiones para firmar pactos locales y distritales por la paridad, estos pactos como acción simbólica comprometen a las partes y diversos actores para implementar acciones concretas para el logro de la paridad en sus instancias.

Para esta vigencia se destaca la necesidad de avanzar en acciones para atención y prevención de violencias contra las mujeres en política, de acuerdo, a la demanda de las instancias locales para acompañar técnicamente en la construcción de protocolos de prevención e información sobre rutas de atención en dichos escenarios de participación.

Finalmente, el equipo de acuerdo con proceso de acompañamiento a la instancia construye insumos (documento) de recomendaciones, acciones sensibles al género y posibles acuerdos para aplicar en los reglamentos internos de las instancias, los cuales se socializan con las respectivas instancias

### **3.3.2. Desarrollo de capacidades de incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política de las Mujeres**

#### Promoción de Bancadas de Mujeres de las Juntas Administradoras Locales y la Mesa Multipartidista de género en el Distrito Capital

A 30 de septiembre de 2022 se ha logrado que 18 localidades cuenten con asistencia para la conformación de bancadas informales de mujeres y 1 asistencia a la mesa multipartidaria, para un total de 19 instancias.

El acompañamiento a la Mesa Distrital Multipartidaria de Género permite reflexionar sobre la favorabilidad de los partidos políticos para la participación de las mujeres en escenarios de poder y toma de decisiones en Bogotá, así avanzar con procesos de fortalecimiento a los partidos y movimientos políticos, para avanzar en la participación y representación política de las mujeres, con argumentos, investigaciones y estudios, que permita tener credibilidad e incidencia.

La conformación de bancadas informales y verticales de mujeres de las JAL además de fortalecer la democracia, son una fuerza representativa que tiene potencia, visibilidad y poder de incidencia, es una acción política colectiva que logra mejores resultados en la representación de las apuestas comunes por los derechos de las mujeres y además fortalecen las capacidades políticas de las

mujeres, enfrentando las violencias y discriminaciones que viven en su quehacer político.

La conformación de estas bancadas en dichas localidades constituye un acto simbólico y el primer paso para avanzar en la formulación de un plan de acción que permita una articulación estratégica entre la comunidad, organizaciones sociales e instituciones y un ejercicio político en pro de generar mayor incidencia en las problemáticas relacionadas con los derechos de las mujeres. Previo a la conformación de las bancadas se destaca las sesiones de sensibilización con Edilesas de las localidades.

Este proceso se ha realizado en articulación con las CIOM y las referentas locales.

### Clínica Política Lidera-PAR

La Escuela Clínica Política Lidera Par 50/50 ha sido pensada desde un principio como un proceso formativo que incluye metodologías interseccionales y de enfoque diferencial. Así pues, los ciclos desarrollados en el 2022 han incluido la participación de mujeres étnicas, jóvenes, campesinas y migrantes y se ha logrado la vinculación de 814 mujeres en total.

La entidad cuenta con una propuesta, así como módulos diferenciados para el desarrollo de capacidades de incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política de las Mujeres en sus diversidades, articulada a Bogotá 50/50 Ruta de la Paridad de Género en el Gobierno Abierto de Bogotá.

Estos ciclos cuentan con la clínica política que son jornadas personalizadas donde las vinculadas pueden poner en práctica los conocimientos adquiridos.

La escuela se vinculó con los procesos de las CIOM, esta articulación resulta importante, dado que permite fortalecer las capacidades y aportar en la cualificación de las mujeres que participan en estos espacios. Se destaca la articulación y formación en talleres para profundizar sobre el tema de violencia contra las mujeres en política dirigidos a las profesionales de la Clínica Política Lidera Par y a los equipos de atención jurídica y psicosocial de las CIOM.

En este marco la escuela trabajó en la preparación del Seminario sobre Violencias contra las mujeres que participan en política, el cuál ha permitido a las mujeres reflexionar e identificar esta problemática. Adicionalmente, la escuela está trabajando en módulo con enfoque interseccional y diferencial para desarrollar con mujeres gitanas y excombatientes,

### 3.3.3. Transversalización de la igualdad de género en el presupuesto participativo

Se realizó acompañamiento técnico a 20 Fondos de Desarrollo Local mediante la realización de la mesa de trabajo Distrital con referentes de mujer y género locales, el objetivo fue la revisión del pacto y establecer las acciones y soportes para el cumplimiento del mismo, las cuales involucran la transversalización de la PPMYEG en los proyectos de inversión local.

Se brindó acompañamiento técnico a la Red Distrital de Consejeras de Planeación Local, se realiza una primera sesión en la que se prioriza el tema de participación y violencia política, priorizado por las mujeres, así como los avances en la revisión del proyecto de Acuerdo 162 de Bogotá. Se adelanta un espacio diagnóstico sobre la participación local y sobre presupuestos participativos con presidentes, presidentas de CPL, lo que permite identificar las fortalezas y dificultades de los CPL como instancia de participación.

Se brindó acompañamiento técnico a 19 COLMYG y/o CLM, faltó Puente Aranda donde aún no se elige el nuevo Consejo Local de Mujeres, se desarrolló un punto específico, articulado con cada Alcaldía Local, para brindar a las mujeres información sobre el avance de la vigencia 2022, de la actualización de proyectos de inversión del sector mujeres y el diseño de las actividades que se incorporarán en dichos proyectos, así como hacer seguimiento a aquellos que ya se encuentran en ejecución, esta información se brinda para apoyar el proceso de incidencia de las mujeres sobre los recursos asociados a los proyectos de inversión del componente de presupuestos participativos.

## 4. Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad

### 4.1. Implementación del Sistema Distrital de Cuidado (SIDICU)

El Sistema Distrital de Cuidado se define como el "Conjunto de servicios, regulaciones, políticas y acciones técnicas e instituciones para reconocer, redistribuir, y reducir el trabajo de cuidado, entendiéndolo como una función social necesaria para la vida diaria de las personas y el funcionamiento de la sociedad, y enmarcado en los estándares existentes de derechos humanos en materia de cuidado."

El Sistema Distrital de Cuidado cuenta con una estrategia territorial, la cual atiende, a través de la oferta intersectorial de servicios presentada, a distintas poblaciones que requieren de servicios de cuidado o apoyo y que lo proveen en condiciones de desigualdad, en la que se destacan las siguientes formas de operar:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



- a. **Manzanas de Cuidado:** son áreas acotadas donde se concentran y articulan servicios para quienes requieren cuidado o altos niveles de apoyo y para quienes cuidan bajo un criterio de proximidad y multifuncionalidad. Son una nueva forma de ordenamiento territorial que pone en el centro de la planeación las demandas de cuidado de la población.
- b. **Unidades Móviles:** son manzanas del cuidado móviles que llegan a los lugares del Distrito Capital donde no hay manzanas fijas. Corresponden a vehículos equipados para prestar servicios a quienes requieren cuidado y a quienes cuidan en áreas rurales o urbanas de difícil accesibilidad.
- c. **Cuidado en Casa:** son servicios de cuidado o apoyo domiciliarios dirigidos a las personas de los hogares que no pueden acceder a las manzanas de cuidado y a las unidades móviles.



El Sistema Distrital de Cuidado es una apuesta intersectorial e interinstitucional de la Administración Distrital. Conforme a las competencias de la Secretaría Distrital de la Mujer, y en el marco de la implementación de las metas sectoriales asignadas en el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024, la Dirección del Sistema de Cuidado se encuentra implementando el proyecto de inversión 7718 denominado: "Implementación del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá", a través del cual se prestan los siguientes servicios:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01

a. **Formación complementaria en áreas de cuidado u otras:** en el marco de la Estrategia Cuidado a Cuidadoras se ofrecen servicios conducentes a “cualificar a las personas cuidadoras para que puedan fortalecer sus capacidades en el marco de la construcción de sus proyectos de vida”. Está dirigida a fortalecer capacidades específicas de las mujeres cuidadoras, ya sea por medio de la actualización de contenidos frente a áreas de cuidado o de otras relevantes para acceder al mercado laboral. Actualmente se están brindando dos (2) cursos en las modalidades presencial o virtual:

- Aplicación de herramientas de información y comunicación. Brindado en alianza con el SENA para el manejo de Word, Excel e internet. Tiene una duración de 40 horas y en caso de no contar con dispositivos electrónicos o acceso a internet, se cuenta con las salas TIC de las manzanas de cuidado.
- Herramientas para las cuidadoras en el reconocimiento de su trabajo de cuidado. Este curso virtual contribuye al reconocimiento del trabajo de cuidado no remunerado que realizan las mujeres. Tiene una duración de 10 horas y en caso de no contar con dispositivos electrónicos o acceso a internet se podrá apoyar desde las salas TIC de las manzanas de cuidado o se tomará en el domicilio, como parte de la estrategia de Cuidado en Casa.

Por su parte, la certificación de saberes de cuidado es un proceso de homologación de saberes empíricos en áreas de cuidado en alianza exclusiva con el SENA, donde se aplica una serie de evaluaciones, cuyo resultado final es un certificado en competencias laborales, el cual permite validar en el mercado laboral sus conocimientos en cuidado. La norma de competencias laborales que se viene certificando es: Cuidado físico a personas enfermas, personas mayores y con discapacidad que requieren altos niveles de apoyo.

b. **Orientación psico jurídica en modalidad individual y colectiva para mujeres en su diversidad:** se brindan orientaciones jurídicas, psicosociales y psico jurídicas que tienen como objetivo acompañar en la búsqueda de bienestar emocional ligado al ejercicio de sus derechos, en (2) dos modalidades:

- Orientaciones individuales: consisten en la orientación psicosocial, jurídica o psico jurídica según corresponda, a través de la cual se brinda información clara, completa y precisa sobre los derechos humanos y el acceso integral a la justicia.
- Orientaciones colectivas: son encuentros psicosociales o psico jurídicos, dirigidos a potenciar las capacidades para el autocuidado e impulsar la creación de redes de apoyo entre las cuidadoras, mediante la orientación psicosocial o psico jurídica sobre temáticas de interés para las cuidadoras.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



Se atienden personas cuidadoras con solicitudes en todas las ramas del derecho y a nivel social, se abordan los impactos del trabajo no remunerado en la vida de las personas cuidadoras.

- c. **Talleres de Cambio Cultural:** en el marco de la Estrategia Pedagógica y de Cambio Cultural se implementan dos (2) tipos de taller: “A cuidar se aprende” y “Cuidamos a las que nos cuidan”, que se dirigen, respectivamente, a hombres y mujeres en sus diferencias y diversidad. Estos talleres tienen una duración aproximada de dos (2) horas, se realizan de manera virtual o presencial y se han planificado para una participación máxima de treinta (30) personas. Su objetivo es transformar creencias personales, disposiciones, habilidades y comportamientos en torno al cuidado, el autocuidado y el género.

En el marco del Sistema Distrital de Cuidado también se dieron los siguientes avances:

- Se cuenta con una herramienta de recolección de información de servicios del Sistema de Cuidado en la que participan las entidades del orden distrital que prestan servicios en el Sistema permitiendo la identificación del número de servicios a los que acceden las usuarias y la población a la que le está llegando el Sistema.
- Como parte del Decreto 237 del 2020: A 30 de septiembre, 1 sesión de la Comisión, 1 sesión del Mecanismo y 9 sesiones de la UTA.
- Inauguración de 11 Manzanas del Cuidado en total, de las cuales se han inaugurado 4 durante 2022.
- Firma del contrato 918 de 2022 cuyo objeto es “Prestar los servicios requeridos para la operación y puesta en marcha de las Unidades Móviles en el marco de la implementación de la estrategia territorial del Sistema Distrital de Cuidado, de acuerdo con el anexo técnico” con el cual se garantiza la operación de dos unidades móviles de servicios de cuidado.
- 3.803 mujeres formadas en cuidados, en el marco de la estrategia cuidado a cuidadoras.
- 4.191 personas vinculadas a talleres de cambio cultural.
- 7708 atenciones de relevo de cuidado en casa, en el marco de la estrategia cuidado a cuidadoras.
- 1.508 personas orientadas en servicios psico jurídicos en la vigencia 2022.

## 4.2. Políticas públicas a cargo del sector mujer

La implementación y seguimiento a las políticas públicas son elementos fundamentales para la toma de decisiones en el sector público, para fortalecer el trabajo conjunto con la ciudadanía y la institucionalidad y para avanzar en los objetivos propuestos para el reconocimiento y progresiva garantía de derechos.

En este sentido, la Secretaría Distrital de la Mujer lidera<sup>1</sup> la implementación y seguimiento de dos políticas públicas: la de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG) Conpes D.C. No. 14 de 2020 y la de Actividades Sexuales Pagadas (PPASP) Conpes D.C. No. 11 de 2019.

A continuación, se presenta una breve descripción del avance y el acompañamiento técnico que realiza la Secretaría Distrital de la Mujer a estas dos políticas públicas.

### 4.2.1. Política Pública de Mujeres y Equidad de Género - PPMYEG

La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género fue actualizada y aprobada mediante el documento Conpes D.C. No. 14 del 28 de diciembre de 2020, junto con su Plan de Acción, para el período 2020-2030.

Tiene como objetivo general *“Reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad que habitan en el Distrito Capital, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de la discriminación, la desigualdad y la subordinación de género en los ámbitos público y privado”*.

Para el alcance de este objetivo, se formuló un plan de acción compuesto por 11 objetivos específicos, 15 resultados y 196 productos, en los cuales intervienen todos los sectores de la Administración Distrital como responsables de su implementación.

Durante el 2022, se realizó seguimiento y monitoreo por medio de la solicitud de información de forma trimestral a los 15 sectores de la Administración Distrital corresponsables de su implementación. La solicitud y retroalimentación se realiza teniendo en cuenta los lineamientos brindados por la SDP.

Se realizó actualización del documento Balance de la implementación de la PPMYEG: PIOEG con corte a diciembre de 2021 a remitirse al CDPS y al Concejo de Bogotá. Se realizó revisión, análisis y consolidación del reporte de logros de transversalización de género vigencia 2021, así como informe final de la PPMYEG para la vigencia 2021. Se acompañó técnicamente la concertación de los logros de transversalización de género para la vigencia 2022, concertando con los 15

---

<sup>1</sup> De conformidad con el artículo 5 del Acuerdo 490 del 28 de junio de 2012.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01

sectores de la Administración Distrital 61 logros, orientados a promover la garantía de los derechos humanos de las mujeres de la ciudad y transversalizar los enfoques de género, derechos de las mujeres y diferencial. Realizando seguimiento mensual y acompañamiento a los sectores.

De enero a septiembre de 2022 se realizaron 36 jornadas de socialización la PPMYEG: 3 jornadas con candidatas al proceso electoral del Consejo Consultivo de Mujeres, 4 jornadas en el marco de las sesiones de inducción y reinducción de la Secretaría Distrital de Integración Social, 1 con Departamento Administrativo del Servicio Civil, 4 con dependencias internas de la Secretaría Distrital de la Mujer, 15 en COLMYG: Ciudad Bolívar, Usaquén, Chapinero, Barrios Unidos, Suba, Rafael Uribe, Tunjuelito, 2 en Santa Fe, Teusaquillo, Bosa, San Cristóbal, Kennedy y Antonio Nariño; 1 con Sector Desarrollo Económico, 1 con Secretaría Distrital del Hábitat, 1 con Concejo de Bogotá, 1 con Caja de Vivienda Popular, 1 con el Consejo Consultivo de Mujeres, 1 con entidades del COLMYG de Usme, 1 con la Empresa de Renovación Urbana, 1 con Bomberos y 1 con la Mesa Local de Mujeres de Puente Aranda. Se desarrollaron 55 mesas técnicas de implementación de la PPMYEG con los siguientes sectores: 2 con Salud, Desarrollo Económico, 3 con Movilidad, educación, 2 Gestión Pública, 2 Gestión Jurídica, 2 con Gobierno, 2 Hacienda, 2 Planeación, Ambiente, 5 con Hábitat, Seguridad, 4 Integración Social, 2 Cultura, 6 con el sector Mujeres, 1 Alta Consejería para las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, 2 Secretaría Distrital de Gobierno, 1 con IDIPRON, 4 con IPES, 2 con Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, 2 con el Instituto Distrital de Turismo, 2 con Secretaría Jurídica Distrital, 2 con DASC, 1 con IDRD, 1 con la Orquesta Filarmónica de Bogotá y 1 con Instituto de Bienestar Animal. Adicionalmente, se elaboró un concepto técnico para incorporación de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial en los productos 5.1.1 y 5.1.2 de la PPMYEG, responsabilidad del Instituto Distrital de Turismo.

- Concertación proceso sensibilización CCM con equipo Subsecretaría; insumos de información por derechos para sensibilización al CCM; propuesta fortalecimiento CCM y avance ajustes metodologías 7 derechos. Socialización POT al CCM.
- Insumos convocatoria sensibilización ciudadanía. Concertación CIOM Santa Fe para realizar sensibilización a ciudadanía. Implementación de 5 talleres de sensibilización sobre derechos a: una cultura libre de sexismo, salud plena, trabajo en condiciones de igualdad y dignidad, paz y convivencia y participación y representación, con ciudadanía CIOM Santa Fe. 1 taller DSDR a ciudadanía Candelaria. 1 sensibilización menopausia CIOM Teusaquillo. 1 sensibilización comunicación no sexista CLIP Kennedy. 1 conversatorio ODS 5 en Fund. Univ. Ciencias de Salud. Implementación tercer curso paz territorial a mujeres en reincorporación. 2 sesiones narrativas biográficas lideresas procesos paz.

#### 4.2.2. Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas - PPASP

La Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas (PPASP), aprobada mediante documento Conpes D.C. No. 11 del 27 de diciembre de 2019, tiene por objetivo *“contribuir a la transformación de las condiciones políticas, culturales, sociales y económicas que restringen el goce efectivo de derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas en el Distrito Capital”*.

Esta política constituye una apuesta por una aproximación, que va más allá del abordaje desde el control sanitario, territorial y administrativo (medidas higiénico sanitarias), de ordenamiento territorial y policivas que tradicionalmente se ha manejado, para afrontar el tema desde una postura garantista de derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas, alejándose tajantemente de toda forma de violencia o delito sexual y buscando, por el contrario, su visibilización en procura de la prevención, control y sanción de estos.

Es importante mencionar, que en clave del Plan Distrital de Desarrollo “Por un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” y la contingencia por la pandemia por COVID-19, así como por la identificación de lecciones aprendidas en el marco de la implementación de la PPASP durante el 2020 y el 2021, la Administración Distrital identificó la necesidad de realizar una actualización del Plan de Acción con el fin de que la política pública responda de manera eficiente a las necesidades de las personas que realizan ASP. Es por esto, que la Secretaria Distrital de la Mujer durante la presente vigencia hizo la actualización del Plan de Acción de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría Distrital de Planeación, entidad encargada de liderar el Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital - CONPES D.C.

A partir de esta actualización el costo estimado de la PPASP aumentó a \$124.266.014.963,41, con el fin implementar los 4 objetivos específicos que buscan dar cumplimiento a los 11 resultados a través de 73 productos, 13 productos más que la versión anterior, a cargo de 14 sectores administrativos del Distrito Capital, puesto que se sumó el sector Planeación. La SDMujer como líder de política realizó seguimiento por medio de la solicitud de información trimestral a los 14 sectores de la Administración Distrital responsables de su implementación, la retroalimentación se realizó conforme a los lineamientos brindados por la Secretaría Distrital de Planeación.

Durante 2022 se ha realizado la revisión y retroalimentación de los reportes oficiales recibidos, la consolidación del plan de acción y actualización conforme a alcances recibidos e informe semestral y se elaboraron dos fichas ciudadanas asociadas a la PPASP.

Adicionalmente, se realizó retroalimentación al reporte de plan de acción de la PPASP del IV trimestre de los sectores responsables y corresponsables de su

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



implementación, se realizó consolidación de matriz con semaforización de avance de productos e informe de cierre 2021.

#### **4.2.3. Acompañamiento técnico a la implementación y seguimiento de los productos responsable y corresponsables de la SDMujer en otras Políticas Públicas Distritales.**

La entidad cuenta con 68 productos como responsable y 93 como corresponsable en las diferentes políticas públicas distritales, los cuales la Dirección de Derechos y Diseño de Política realiza el apoyo técnico a su implementación y seguimiento a las diferentes áreas de la entidad.

### **4.3. Transversalización del enfoque de género en la administración**

En el marco de su misionalidad, la Secretaría Distrital de la Mujer lidera la transversalización del enfoque de género en la Administración Distrital. A su vez, el Plan Distrital de Desarrollo 'Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI' estableció como uno de sus ejes la estrategia de transversalización del enfoque de género para garantizar la igualdad de género y la garantía de los derechos de las mujeres y, en concordancia con la actualización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (Conpes D.C No. 14 de 2020), se estableció como uno de sus objetivos específicos: *"Transversalizar los enfoques de género, de derechos de las mujeres y diferencial en los procesos institucionales de las entidades, dentro de su gestión administrativa y cultura organizacional, así como en su labor misional, de manera que esto, se vea reflejado en la garantía de derechos de las mujeres y la disminución y eliminación de brechas de género"*.

En 2021, la entidad expidió el Lineamiento para la Estrategia de Transversalización de los Enfoques de Género y Diferencial para Mujeres, documento que brinda herramientas para que, desde la cultura institucional de las entidades que conforman el Distrito, se transversalice el enfoque de género y diferencial en el trabajo cotidiano. Lo anterior, a partir de una base conceptual, de los pasos sobre cómo incorporar estos enfoques al interior de las entidades y de la gestión institucional en el Modelo integrado de Planeación y Gestión.

Se realizaron y concertaron propuestas con los sectores y entidades en torno al Plan Sectorial de Transversalización de Género (PSTG), el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género (PIOEG) y a los logros de transversalización que, para el año 2021, fueron 58 acciones estratégicas para garantizar los derechos de las mujeres y orientar el quehacer institucional a la igualdad de género.

En este sentido, desde la entidad se realizó el seguimiento mensual a los logros de transversalización, reporte que se remite al tablero de control del despacho de la alcaldesa Mayor Claudia López.

Se hizo seguimiento y retroalimentación de los reportes trimestrales, frente al cumplimiento de las acciones concertadas en PIOEG y PSTIG y se hizo acompañamiento técnico para la implementación de estas acciones en los 15 sectores de la Administración Distrital.

Este acompañamiento técnico involucra:

- La elaboración de documentos y conceptos técnicos sobre cómo incorporar el enfoque de género.
- Participación en Comisiones, Mesas, Comités Institucionales e Intersectoriales y espacios de incidencia convocados por los sectores de la Administración Distrital para incluir el enfoque de género.
- Brindar lineamientos para la transversalización del enfoque de género en la ejecución de proyectos de inversión local y proyectos estratégicos de los sectores.
- Desarrollo de procesos de sensibilización para contribuir al fortalecimiento de capacidades servidoras, servidores, colaboradoras y colaboradores del Distrito sobre el enfoque de género, la transversalización del enfoque de género, violencias basadas en género, lenguaje incluyente, masculinidades y los derechos en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

Como parte de temas estratégicos en el marco de la transversalización de género se resalta:

La puesta en marcha del Trazador Presupuestal de Igualdad y Equidad de Género -TPIEG en articulación con las secretarías distritales de Hacienda y Planeación y el acompañamiento de ONU Mujeres, en la cual se dieron las orientaciones técnicas y metodológicas para la implementación del Trazador. Esto implicó el diseño de la estructura del trazador con sus categorías y subcategorías, la elaboración del documento técnico, la guía metodológica y documento de preguntas frecuentes soporte para la marcación por parte de las entidades del Distrito.

De igual forma, junto con las secretarías de Hacienda y Planeación, se acompañó la realización de dos talleres: un taller magistral para entregar lineamientos generales sobre qué es el Trazador Presupuestal de Igualdad y Equidad de Género y un taller con cada sector para aclarar temas específicos, así como el proceso de la marcación de meta-proyectos, partiendo de una propuesta de marcación con recomendaciones para identificar el enfoque de género en los diferentes proyectos de inversión, la cual fue realizada por el equipo de la SDMujer para los 15 sectores y sus entidades adscritas y vinculadas, así como en las 20 Alcaldías Locales de Bogotá.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FQ-01



Frente a la transversalización del enfoque de género también se lideró la construcción colectiva del 'Pacto 50/50 Más mujeres en el espacio público', con las mujeres ciclistas, moteras, patinadoras, skaters, peatonas, usuarias del transporte público de Bogotá, para establecer un compromiso colectivo para contribuir a la restitución, goce y garantía del derecho al espacio público de las mujeres en Bogotá. Este pacto fue firmado el día 2 de octubre por las mujeres y la secretaria de la Mujer, el secretario de Movilidad, el secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia, el secretario de Cultura, Recreación y Deporte y la directora del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

Durante los años 2020 y 2021, la Dirección de Gestión de Conocimiento diseñó e implementó con el apoyo de la Dirección de Derechos y Diseño de Política y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, la encuesta de actitudes, creencias, comportamientos y representaciones de las/os servidores/as y contratistas de la Administración Distrital asociadas a la raza y etnia, el género, la clase, la diversidad sexual, la discapacidad y la nacionalidad.

Contó con el diligenciamiento de 17.800 encuestas efectivas de los 15 sectores de la administración Distrital en la que participaron 10231 contratistas, 4292 empleados de carrera, 1427 provisionales, 1029 trabajadores oficiales, 457 personas de libre nombramiento y remoción, 247 personal de empleo temporal y 117 trabajadores particulares.

Por otra parte, la Secretaría Distrital de la Mujer, en coherencia con su misionalidad, en 2022 participa en el proceso de reglamentación del Decreto 555 de 2021, con el propósito de incorporar los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial en el ordenamiento y el desarrollo de la ciudad. Al respecto, se han realizado las siguientes actividades:

Proceso de reglamentación del Acuerdo 555 de 2021:

- De conformidad a lo indicado en el artículo 174 del Decreto Distrital 555 de 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.", se formuló el Estándar de Calidad Espacial – ECE, para las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (CIOM), el cual se concreta con el acto administrativo que manifiesta su validación a partir de la expedición la Resolución y su Anexo Técnico de Soporte.
- Se han acompañado dos mesas de trabajo con la Secretaría Distrital de Planeación y el Taller del Espacio Público, donde se han realizado aportes al documento de actualización del Manual de Espacio Público para Bogotá, para la incorporación del enfoque de género y de seguridad para las mujeres y las niñas.

Respecto a los temas de Paz, la Secretaría Distrital de la Mujer ha participado en los diferentes escenarios y procesos, derivados de la adopción de la Implementación

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FQ-01



del Acuerdo de Paz en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024. Las siguientes acciones dan cuenta de lo anterior:

- Participación en las fases de participación, priorización y validación de las iniciativas comunitarias de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET- UR, adelantados en las localidades de Sumapaz (PDET- Rural) y Ciudad Bolívar y Bosa (PDET urbano).
- Participación en el proceso de convocatoria, elección y consolidación del plan de acción del Consejo Distrital de Paz, ya posesionado.
- Se aportó en el diseño e implementación del curso “Paz Territorial, Reconciliación y Participación Política de Mujeres”, en modalidad presencial y virtual, desarrollada inicialmente en los territorios PDET y luego se extendió a toda la ciudad en modalidad virtual, desarrollando otras tres cohortes.
- Desde la SDMujer, se acompañó el proceso de revisión, identificación y reporte de la incorporación de las 100 acciones de género para la implementación del Acuerdo de Paz, con todos los sectores del Distrito.
- Se participa en la Mesa Intersectorial para la Implementación del Acuerdo de Paz, y sus escenarios técnicos de Mesa de Reincorporación y Mesa PDET.
- Se realiza acompañamiento técnico a la Mesa Distrital de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado.
- Se participa en los Subcomité de seguimiento al Plan de Atención Distrital a Víctimas, establecido en el marco del Comité de Justicia Transicional.
- Se participa en los escenarios de construcción de la Política de Paz, Víctimas y Reconciliación.

Finalmente, como parte de las funciones de la Secretaría Distrital de la Mujer, se llevaron a cabo tres sesiones ordinarias de la Comisión Intersectorial de Mujeres (CIM) y se realizaron 12 sesiones mensuales de su Unidad Técnica de Apoyo (UTA). También se realizó y cumplió a cabalidad el respectivo plan de acción, los cuatro (4) informes de gestión trimestrales y el informe final de la Instancia.

### **En Igualdad, Sello Distrital de Igualdad de Género**



Con el objetivo de implementar mecanismos de reconocimiento positivo que permitan promover el compromiso de la ciudad para alcanzar la igualdad de género, en alianza estratégica con ONU Mujeres, la Secretaría Distrital de la Mujer a través de su Dirección de Derechos y Diseño de Política está implementando “En Igualdad”, Sello Distrital de Igualdad de Género, el cual es un mecanismo a la medida del Distrito que, de acuerdo a estándares internacionales, permite reconocer, medir e incentivar el avance de la

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



adecuación y transformación de la cultura institucional en el Distrito en pro de la igualdad de género y la garantía de los derechos de las mujeres y su autonomía.

El Sello En Igualdad contempla dos líneas de trabajo:

- Diagnosticar, medir e incentivar el avance de la adecuación y transformación de la cultura institucional de las entidades distritales con herramientas a la medida del sector público, ya que los módulos de diagnóstico y medición están articulados al Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-.
- Reconocer el compromiso de las empresas privadas que han trabajado con la Administración Distrital en la implementación de acciones para promover la garantía de derechos de las mujeres, así como su autonomía.

Durante el año 2022 se está implementando la primera fase en la que se priorizaron las quince (15) secretarías del Distrito y diez (10) entidades adscritas y vinculadas para un total 25 entidades distritales, a saber: 1) Jardín Botánico 2) Instituto Distrital de las Artes -IDARTES 3) Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD 4) Instituto Para la Economía Social -IPES 5) Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCSD 6) Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal – IDPAC 7) Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP 8) Instituto Distrital para la protección de la Niñez y la juventud -IDIPRON 9) Empresa de Transporte del Tercer Milenio -Transmilenio S.A. 10) Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.

La metodología de trabajo con el sector público consta de 3 etapas:

- Elaboración de **diagnósticos institucionales**: permitirán identificar las fortalezas y los elementos a mejorar por parte de las entidades para aportar con mayor contundencia a la igualdad de género. Para la fase diagnóstica se diseñaron tres (3) instrumentos de recolección de información, por una parte, una lista de comprobación cuyo diligenciamiento está a cargo de los equipos técnicos designados al interior de cada entidad priorizada, y, por otra parte, un instrumento de observación y otro para la revisión de plataformas, lenguaje escrito y visual, a cargo de la consultoría contratada por ONU Mujeres.

Hasta el momento de realizar este documento, se han llevado a cabo mesas de socialización con las directivas de veinticuatro (24) entidades priorizadas, se ha socializado el funcionamiento de la Plataforma web utilizada para la recolección de información diagnóstica a ciento cuarenta y ocho (148) colaboradores/as de las veinticinco (25) entidades priorizadas, y los equipos técnicos de las entidades están diligenciando el instrumento de la lista de comprobación.

- Elaboración de **planes de trabajo** para la igualdad de género: una vez identificados los elementos a mejorar y la priorización de estos, se realizarán mesas de trabajo con las entidades para establecer planes de trabajo a 2 años,

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



en el marco de la Estrategia de Transversalización de Género y el Plan de Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género.

- Aplicación de una **medición**: con el fin de establecer el nivel de transformaciones obtenidas a partir de la transversalización del enfoque de género en las entidades, así como la manera en que esta se ve reflejada en bienes y servicios direccionados al cierre de brechas de género. A partir de este ejercicio se entregarán los Galardones del Sello de Igualdad de Género bronce, plata o violeta, según la efectividad de los procesos transformación de la cultura institucional, siendo el violeta para las entidades con mejores resultados.

Con el Sello En Igualdad, la Secretaría Distrital de la Mujer busca que la garantía de los derechos de las mujeres sea un criterio de calidad de gestión institucional y recoger el proceso trabajado en transversalización de género que el Distrito lleva implementando desde hace más de 10 años.

#### 4.4. Implementación de Acciones Afirmativas

Las acciones afirmativas se entienden como las medidas tomadas por el Estado de manera temporal que buscan alcanzar la igualdad de condiciones y oportunidades para a grupos poblacionales socialmente discriminados. Su formulación se realiza a partir del reconocimiento de la existencia de mujeres pertenecientes a poblaciones que han sido históricamente discriminadas debido a su pertenencia étnica o racial, orientación sexual, identidad de género, ubicación geográfica, discapacidad, situación socioeconómica, edad, y de la visibilización de las intersecciones que se generan entre los diversos sistemas de opresión que enfrentan las mujeres en sus diferencias y diversidad.



Para esto, la SDMujer durante el 2022 trabajó en la formulación y ejecución de acciones afirmativas tanto al interior de la entidad como en articulación con los demás sectores de la administración distrital. Desde el proyecto de inversión 7671 "Implementación de acciones afirmativas dirigidas a las mujeres con enfoque diferencial y de género en Bogotá", que tiene como objetivo aumentar el número

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01

de sectores de la Administración Distrital que desarrollan acciones afirmativas con enfoque diferencial dirigidas a las mujeres en sus diferencias y diversidad.

Con el fin de contribuir al desarrollo de las capacidades y el ejercicio de los derechos de todas las mujeres en sus diferencias y diversidad, el proyecto de inversión dio cumplimiento a las metas propuestas en la presente vigencia a través de la implementación de las estrategias que se describen a continuación.

#### **4.4.1. Estrategia de Cuidado Menstrual**

Esta estrategia da cumplimiento a lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-398 de 2019 y promueve el cuidado menstrual en el Distrito. La SDMujer implementa esta estrategia en articulación con la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), la Secretaría Distrital de Salud (SDS), el Instituto Distrital para la Protección de la Infancia y la Adolescencia, entre otras entidades, respondiendo a las necesidades de las mujeres y cerrando las brechas en relación con el cuidado menstrual, desde un enfoque de género y diferencial. Las acciones desarrolladas en el marco de la estrategia son:

##### Espacios de Educación Menstrual para el Autoconocimiento y Autocuidado - EMAA

Estos espacios son momentos de reflexión, pedagogía y aclaración de inquietudes relacionadas con el autocuidado menstrual, se realizan con base en la metodología creada desde la Administración Distrital en cabeza de la línea técnica de la SDMujer, así como los aportes recibidos por parte de organizaciones de la sociedad civil. Se resalta:

- Fortalecimiento de capacidades a 179 servidoras y servidores públicos del Distrito. Las entidades fortalecidas, fueron El Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCD, la Secretaría de Integración Social (SDIS), tanto en su modalidad de atención en unidades operativas, como en territorio y las subredes de la Secretaría Distrital de Salud (SDS) que realizan abordaje en territorio, el equipo psicosocial de IDIPRON y los equipos de SOFIAS y referentes CIOM de la Secretaría de la Mujer (SD Mujer),
- Realización de 29 espacios de Educación para el Autocuidado y Autoconocimiento, EMAA con mujeres negras y Afrocolombianas, mujeres Privadas de la libertad, mujeres en ASP, mujeres ex habitantes de calle, niñas, niños y adolescentes del IDIPRON, mujeres recicladoras de oficio, mujeres habitantes de calle con alta dependencia, física, mental o cognitiva, mujeres de la esquina redonda del Bronx, mujeres jóvenes de Ciudad Bolívar, mujeres campesinas y rurales)

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



- 1.231 mujeres, 13 hombres trans, 26 personas no binarias, 211 hombres participaron en los espacios de el Autocuidado y el Autoconocimiento.
- Entrega de 281 kits de cuidado menstrual (107) entre los recorridos de Dignidad Menstrual, (150) en las Jornadas Distritales de Dignidad Menstrual y a (24) mujeres privadas de la libertad.
- Realización (1) sesión con servidores públicos del (DASCD) (2) sesiones con funcionarios del IDIPRON en el que participaron 45 funcionarias/os, (2) dos sesiones con el equipo de SOFIAS de la SDMujer, (2) dos sesiones con las CIO'S de la SDMujer (2) dos sesiones con mujeres que están en las unidades operativas de la SDIS, en los que participaron 27 mujeres. (1) Sesión con funcionarias del Centro de Alta Dependencia de SDIS.

### Jornadas de dignidad menstrual

En cumplimiento a lo presentado en 2020 a la Corte Constitucional y al Juzgado 18, las jornadas de dignidad menstrual, consolidan e implementan hoy la propuesta Distrital de una acción afirmativa, encaminada a la garantía de los derechos humanos para el cuidado menstrual de mujeres, hombres trans y personas no binarias habitantes de calle, siendo un espacio desde el que se aporta a la satisfacción de las necesidades materiales relacionadas con la menstruación, así como la transformación de prejuicios y tabúes vinculados con las experiencias menstruales. En estas jornadas resultado de la articulación y coordinación entre la SDIS, IDIPRON, SDS y SDMujer, se realizan espacios de autocuidado (Baño, entrega de ropa, refrigerios), toma de pruebas rápidas (VIH, Sífilis), espacio de educación menstrual para el autocuidado y entrega de Kits de cuidado menstrual. Se logró:

- Realización de (4) cuatro jornadas de dignidad menstrual, en las que participaron 150 mujeres habitantes de calle, en riesgo de estarlo y mujeres migrantes en altas condiciones de vulnerabilidad. Las jornadas se desarrollaron en las localidades de Kennedy (40), dos jornadas en Los Mártires (68) y Ciudad Bolívar (42)



Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



Adicional a lo implementado para mujeres, hombres trans y personas no binarias menstruantes habitantes de calle, desde la SDMujer se avanzó en la adaptación e implementación de la estrategia como una posibilidad para más mujeres en su diferencia y diversidad.

- En alianza con la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados -ACNUR, se trabajó con 79 mujeres migrantes, refugiadas, en Actividades Sexuales Pagadas -ASP y en las casas refugio de la SDMujer, en la realización de espacios de educación menstrual para el autoconocimiento y el autocuidado.
- Entrega de 50 discos menstruales a mujeres migrantes, refugiadas, en ASP, jóvenes en alto riesgo de vulnerabilidad y en casas refugio de la SDMujer.
- Avance en ajustes metodológicos y pedagógicos con mujeres con discapacidad, mujeres sordas y mujeres afrocolombianas.

#### **4.4.2. Estrategia de Empoderamiento a Niñas, Adolescentes y Jóvenes**

El objetivo de esta estrategia se encamina al desarrollo de capacidades para la transformación de imaginarios y prácticas sexistas o discriminatorias en la construcción de los proyectos de vida y la garantía de derechos de niñas, adolescentes y mujeres jóvenes en sus diferencias y diversidad que habitan en el Distrito Capital.

##### Semilleros de empoderamiento

En la vigencia 2022 se realizarán 7 semilleros a través del convenio de cooperación internacional con la Organización de Estados Americanos OEI. Cada uno tiene una duración de 6 horas, en los que se busca el reconocimiento y la valoración de las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes, en sus saberes culturales, o tradiciones étnicas, el reconocimiento de los derechos de las mujeres, el rol de la mujer en su comunidad, la resignificación de roles tradicionales de género que ponen en riesgo la salud e integridad de las mujeres en sus diferencias y diversidad, prevención de violencias e identificación de riesgos de violencias contra las mujeres y conocimiento de las líneas y rutas de atención.

A continuación, los semilleros realizados durante 2022:

- Semillero de niñas afrocolombianas ENGATIVÁ: 25 niñas certificadas
- Semillero de niñas afrocolombianas MARTIRES: 25 niñas certificadas
- Semillero con mujeres jóvenes raizales: 16 mujeres jóvenes certificadas
- Semillero con mujeres jóvenes palenqueras: 15 mujeres jóvenes certificadas
- Semillero con adolescentes lesbianas y bisexuales: 10 adolescentes
- Semillero con adolescentes TRANS: 10 adolescentes 1 certificadas.
- Semillero con mujeres en ASP: 20 mujeres certificadas.
- Semillero mujeres con discapacidad: 15 mujeres certificadas.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



### Acciones de empoderamiento dirigidas a mujeres entre 18 y 28 años

- Realización Diplomado en Derechos Humanos, Género y Víctimas con la inscripción de 64 mujeres jóvenes.

### Fortalecimiento de redes protectoras con madres, padres, cuidadoras, cuidadores

- Difusión del contenido y diseño del curso "Observo, identifico y protejo para la prevención de violencias basadas en género de niñas, niños y adolescentes" dirigido a padres, madres y personas cuidadoras. El anterior curso fue diseñado en articulación con la UNICEF y apoyo económico de cooperación Noruega.
- En la vigencia 2022 se han certificado 96 personas en el curso "Observo, identifico y protejo a la ciudadanía", logrando impactar a personas, madres, padres, cuidadoras, cuidadores y profesionales que en el marco de sus acciones trabajan con niñas, niños y adolescentes

#### **4.4.3. Estrategia de Capacidades Psicoemocionales**

Estrategia de la Dirección de Enfoque Diferencial busca fortalecer la mirada alrededor de la salud mental, priorizando aquellos grupos de mujeres que producto de las desigualdades, inequidades e impactos sociales generados alrededor de la exclusión y discriminación, han visto afectada su salud mental, lo que repercute en su bienestar individual y colectivo. Estas acciones pretenden no solo que las mujeres se reconozcan y se apropien de las fortalezas que tienen y de los caminos que han recorrido; sino también fortalezcan la conexión entre lo personal y lo político, lo privado y lo público, lo individual y lo relacional, evitando la linealidad y promoviendo un encuentro que permita desnaturalizar las violencias, los estereotipos de género y validar el malestar y las experiencias dolorosas, así como los recursos que han permitido hacerle frente a estos y generar procesos resilientes en la vida de cada una.



Estas conexiones darán a las mujeres las herramientas necesarias para visibilizar los recursos propios, y así potencializar la toma de decisiones en la búsqueda del cuidado propio, la exigencia de sus derechos y el reconocimiento como ciudadanas sujetas de derechos. La estrategia se materializa en (i) desarrollo de Escuelas de Educación Emocional- procesos de 24 horas- enfocadas en fortalecer capacidades y herramientas para reconocer, gestionar y atender la salud mental de las mujeres en su diversidad en la ciudad de Bogotá; y (ii) promover espacios de encuentro de mujeres para el cuidado y atención emocional denominados Espacios Respiro. A continuación, los resultados obtenidos durante la vigencia 2022:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



### Escuelas de educación emocional

- Desarrollo de 8 escuelas de educación emocional con mujeres migrantes y refugiadas y mujeres colombianas para un total de 209 mujeres certificadas, en el marco de la alianza con ACNUR.
- Inicio de la 1 escuela de educación emocional en el marco del convenio de cooperación internacional con la OEI, para un total de 15 personas trans participantes.
- La escuela de educación emocional en su versión virtual la cual cuenta con 5 módulos y acompañamiento sincrónico para 10 grupos con un total de 600 mujeres en sus diferencias y diversidad inscritas.

### Espacios Respira (encuentro de mujeres para el cuidado emocional)

- Construcción de caja de herramientas metodológicas para los espacios respira e instrumento de medición del impacto de estos.
- Ejecución de 53 espacios respira para las mujeres en sus diferencias y diversidad para un total de 772 participantes a la fecha.
- Diseño de 5 metodologías adicionales para los espacios respira: mujeres raizales, gitanas, mujeres jóvenes, mujeres migrantes y refugiadas y mujeres privadas de la libertad.

### Acciones de pedagogía y bienestar para sensibilizar frente a la salud mental

- Diseño de un curso para profesionales psicosociales que aporte al fortalecimiento de herramientas de autocuidado y la incorporación del enfoque diferencia.

#### **4.4.4. Estrategia Casa de Todas**



**CASA DE TODAS**

**Articulamos acciones para brindar atención integral a las mujeres diversas en Bogotá.**

Nuestros servicios psicosociales y jurídicos se encuentran disponibles, así como el apoyo de nuestro equipo de **Casa de Todas**.

☎ 305 816 2919 - 305 712 3471  
☎ 555 7494  
📍 Calle 24 # 19A - 36  
✉ casadetodas@sdmujer.gov.co

Atención telefónica y presencial: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

La entidad cuenta con la Estrategia Casa de Todas y con un equipo que presta atención y servicios especializados a las mujeres que realizan Actividades Sexuales Pagadas en adelante (ASP) y cuyo propósito es brindar herramientas y elementos para mejorar el goce efectivo de los derechos de las personas que realizan (ASP). Con miras a que esta población logre el pleno ejercicio de su ciudadanía se implementan diferentes acciones como son, atenciones y orientaciones socio-jurídicas, orientaciones en trabajo social y orientaciones psicosociales, así mismo, se articulan acciones con otras entidades del Distrito con el fin de brindar una atención integral.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01

A continuación, se detallan las acciones y logros alcanzados durante el 2022:

### Atenciones en intervención social

Realización de 4.731 atenciones en trabajo social desagregadas de la siguiente manera: 1.497 intervenciones, 2.783 seguimientos y 451 valoraciones iniciales. A través de la atención se continúan articulando acciones con Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría Distrital de Educación, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Cultura, recreación y Deporte, Fondo Nacional del Ahorro, SENA, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, entre otras. La atención en trabajo social está orientada a la Identificación de necesidades, capacidades y realidades en diferentes contextos de las mujeres que realizan actividades sexuales pagadas, a partir de la cual se elabora un mapa de necesidades y redes de soporte personal e institucional. Con base en este último, se desarrollan procesos de asesoría individual para el ejercicio pleno de derechos, principalmente a la vivienda, la educación, la salud y el trabajo. Se destacan remisiones para IVE, afiliaciones a salud, remisiones a servicios de SDIS, procesos de educación flexible, entre otras.

### Atenciones psicosociales

Se llevaron a cabo 1.730 atenciones en el área psicosocial desagregadas de la siguiente manera: 353 asesorías, 1.146 seguimientos y 231 valoraciones iniciales. Este servicio busca promover la toma de decisiones que favorecen el bienestar, el manejo de emociones, proyecto de vida, reconocimiento de habilidades y recursos de afrontamiento, la autonomía, el autocuidado, el empoderamiento, el ejercicio de la ciudadanía y la exigibilidad de derechos frente a los derechos vulnerados y las violencias.

### Atenciones jurídicas

Realización de 3.016 atenciones jurídicas desagregadas así: 825 asesorías, 1.954 seguimientos y 237 valoraciones iniciales. Este servicio consiste en la orientación, asesoría y representación técnico-legal de las mujeres en que realizan actividades sexuales pagadas.

En el marco de estas atenciones se elaboró y dio trámite a 83 derechos de petición, 28 memoriales de impulso procesal y 71 comités para estudio de caso interdisciplinar, entre otros.

#### 4.4.5. Estrategia de Educación Flexible

El objetivo de esta estrategia se concentra en implementar el enfoque diferencial a través de estrategias de Educación Flexible que permitan garantizar las condiciones de acceso, permanencia y culminación de las mujeres diversas de Bogotá, en los ciclos escolares (primaria, media, secundaria y educación superior) y formación complementaria, mediante diferentes alianzas interinstitucionales públicas y privadas.



#### Alianzas interinstitucionales

A través de la Estrategia de Educación Flexible se han alcanzado en las 2022, 7 alianzas con entidades públicas y privadas para garantizar el acceso a los ciclos educativos de las mujeres diversas en Bogotá. Cada una de estas alianzas aporta a las líneas de la estrategia mencionadas a continuación:

#### Promover los apoyos a las mujeres bachilleres con la educación superior

- **ICFES:** Desde el 2021 se han realizado dos contratos interadministrativos con el ICFES con el fin de contratar la aplicación de los exámenes de Estado de la educación media Saber 11° (anteriormente pruebas ICFES) para más de 500

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



mujeres bachilleres en sus diferencias y diversidad. En el 2022 se patrocinó a 327 mujeres para la presentación de la prueba Saber 11°, y, además, se realizaron 9 talleres virtuales y presenciales de preparación para las pruebas Saber 11° y 5 módulos de formación autónoma a través de la socialización de los tipos de pregunta, áreas del conocimiento que se evalúan, entre otras.

| Grupo Poblacional                                | Inscritas Pruebas Saber 11° - 2022 |
|--|------------------------------------|
| Adultas  | 29                                 |
| Adultas Mayores                                  | 3                                  |
| ASP - estudiantes Casa de Todas                  | 19                                 |
| ASP  | 5                                  |
| Campesinas y rurales - Estudiantes Jaime Garzón  | 3                                  |
| Campesinas y rurales                             | 21                                 |
| Discapacidad                                     | 18                                 |
| En proceso de reincorporación o reintegración    | 6                                  |
| Firmante de Paz                                  | 13                                 |
| Habitante de calle - Estudiante - CIPREIA (SDIS) | 13                                 |
| Habitante de calle                               | 2                                  |
| Indígena concertación (PIAA)                     | 25                                 |
| Indígena   | 13                                 |
| Joven  | 36                                 |
| Jóvenes estudiantes programas SDIS "parceros"    | 15                                 |
| Lesbianas o Bisexuales                           | 24                                 |
| Migrantes  | 5                                  |
| Negra/Afrocolombiana                             | 35                                 |
| Trans - Estudiante - CAIDS-G                     | 1                                  |
| Trans  | 6                                  |
| Víctimas de conflicto armado                     | 35                                 |
| <b>Total</b>                                     | <b>327</b>                         |

|                                   |    |
|-----------------------------------|----|
| <b>Total estudiantes EEF</b>      | 51 |
| <b>Total grupos poblacionales</b> | 15 |

- Informe ICSES 2021:** Se realizó la socialización del informe de resultados académicos de las mujeres diversas participantes del 2021 en las pruebas Saber 11 y presaber, especialmente a equipos de docentes involucrados en las estrategias de Educación Flexible de mujeres en ASP, mujeres LBT, mujeres en habitabilidad de calle y gitanas.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



- **Segunda feria de educación superior:** para mujeres en sus diferencias y diversas, con énfasis en el derecho a la educación con equidad. Se contó con una participación de 120 mujeres en junio del 2022 y más de 12 instituciones educativas técnicas, tecnológicas y profesionales y centros de empleo.
- **Manual de Atención educativa en Educación Superior:** Durante el 2022, se ha trabajado en la construcción el Manual de Atención para mujeres diversas con énfasis en las barreras de acceso y permanencia en educación superior, para 4 grupos poblacionales: mujeres negras/afrocolombianas, mujeres campesinas y rurales, mujeres sordas y mujeres víctimas del conflicto armado. Se espera socializar este manual a las distintas Universidades y grupos participantes en el 2023.

### Formación Complementaria

- **Google:** Alianza estratégica de intercambio de conocimiento y procesos de formación para mujeres atendidas desde la Dirección de Enfoque Diferencial en temas de habilidades digitales y Workspace de Google para aproximadamente 30 mujeres diversas en 2022.
- **SENA:** En el marco de este convenio (012 de 2021) se han implementado cursos de formación complementaria cortos (un mes de duración) certificados por el SENA para las mujeres en sus diferencias y diversidad. En el 2022 se ha ofertado 4 cursos, con más de 140 mujeres matriculadas y acompañadas desde la estrategia en: 3 cursos de inglés básico y un curso de habilidades digitales con interpretación de L.S.C, especialmente para mujeres sordas.
- **Makaia:** Acuerdo administrativo a firmar en el 2022 con el objetivo de aunar esfuerzos técnicos y administrativos para la vinculación de mujeres jóvenes en el proceso de formación complementaria, en el programa “Bootcamp de Código y Programación de MAKAIÁ”, de acuerdo a los requisitos de inscripción y convocatoria, enfocado a la empleabilidad a través del entrenamiento en código y programación con el fin de aportar a la transformación de imaginarios y estereotipos basados en el género, que afectan el acceso de las mujeres a los derechos de la educación con equidad y el trabajo en condiciones de igualdad y dignidad. Con este programa se espera empezar en octubre el primer piloto para brindar y beneficiar un grupo de 25 mujeres jóvenes “NINI” bachilleres para fomentar a más jóvenes en las ciencias de programación y computación, que tradicionalmente han sido áreas masculinizadas.

### Seguimiento y acompañamiento a Educación Flexible – SED:

- **Secretaría de Educación Distrital:** Convenio interadministrativo 914 de 2021 por el cual se articulan acciones entre las dos secretarías para implementar las estrategias de educación flexible con enfoque diferencial en las casas o instituciones donde se atienden a mujeres en sus diferencias y diversidad (Casa de Todas, Casas Refugio, aulas refugio, etc.). Y se dan acciones de transversalización para implementar el enfoque diferencial. En el 2022 se ha

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



beneficiado a más de 100 mujeres diversas a través de la estrategia en Casa de Todas.

- **Banco Interamericano de Desarrollo, Casa de la Mujer y SIDICU:** Alianza estratégica para implementar un piloto de cuidado y formación en la Manzana de Cuidado de la Localidad de Mártires con modelos de educación flexible y cursos de formación complementaria con el SENA para mujeres migrantes y refugiadas y cuidadoras de la localidad mencionada para 60 mujeres diversas matriculadas.
- **ACNUR:** Alianza estratégica para fortalecer las capacidades de la SDMujer en la implementación de programas dirigidos a mujeres migrantes y refugiadas especialmente de Venezuela. Dentro de esta alianza, está en construcción un proyecto nuevo para brindar apoyos económicos condicionados que permitan aumentar la permanencia de las mujeres migrantes en los procesos de educación flexible en Bogotá para más de 30 mujeres, atendiendo a las necesidades de la educación presencial (transporte, alimentación, materiales educativos, etc.).

#### 4.4.6. Estrategia de transformación de imaginarios, representaciones y estereotipos de discriminación con enfoque diferencial y de género, dirigidas a la ciudadanía



GALERÍA FOTOGRÁFICA

# Mujeres reveladas

TE INVITAMOS A DESCUBRIR EL PODER DE LA IMAGEN EN LAS DIFERENCIAS Y DIVERSIDADES

FECHA: MIÉRCOLES 22 DE DICIEMBRE  
HORA: 2 P.M A 4 P.M  
LUGAR: CALLE 15 N 9 -64  
LA K-ZONA GALERÍA CULTURAL

INSCRIPCIÓN PREVIA

MAYOR INFORMACION:  
MUJERES.REVELADASBOGOTA@GMAIL.COM



Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01

Esta estrategia tiene como fin, fomentar el respeto e inclusión de las mujeres en sus diferencias y diversidades, por medio del desarrollo de acciones para la transformación cultural de imaginarios, representaciones y estereotipos de discriminación, dirigido a funcionarias y funcionarios de la administración Distrital pertenecientes a los 15 sectores, así como a la ciudadanía en general. Se resaltan:

### Conmemoraciones

- Para la vigencia 2022 se definió la planeación, desarrollo y ejecución de 17 conmemoraciones de mujeres en sus diferencias y diversidad pertenecientes a los siguientes grupos poblacionales: Jóvenes, Indígenas, Palenqueras, Sordas, Campesinas y Rurales, con Discapacidad, Lesbianas y Bisexuales, Cuidado menstrual, Negras/ afrocolombianas, Raizales, Trans, adultas y mayores, habitantes de calle, migrantes, Actividades Sexuales Pagas, Salud mental, discapacidad y cuidadoras), se han desarrollado 7 conmemoraciones (Mujeres lesbianas y bisexuales, indígenas negras/afrocolombianas, cuidadoras de personas con discapacidad, sordas, palenqueras y jóvenes).

### Herramientas de sensibilización

- Durante la vigencia 2022 se realizaron tres jornadas, una de socialización de la caja de herramientas "Mujeres reveladas", a los equipos de comunicaciones de los sectores de la administración y dos de sensibilización con equipos de atención a la ciudadanía de la administración Distrital, contando con la participación de 14 Sectores de los 15 sectores de la administración y 75 funcionarios pertenecientes a la administración.

### Articulación de acciones con diferentes grupos de interés

- Durante esta vigencia se han realizado encuentros diferenciales con mujeres en sus diferencias y diversidad, donde se abordan temáticas relacionadas con como desean ser atendidas las mujeres por las oficinas de atención a la ciudadanía de los sectores de la administración partiendo de sus particularidades, además de temas que van relacionado con la misionalidad instituciones y su oferta.
- Se tiene programado para noviembre el desarrollo de un facebook live con los principales logros de la estrategia.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



#### 4.5. Desarrollo de capacidades para aumentar la autonomía y empoderamiento de las mujeres



Entre los objetivos de la Secretaría esta incrementar la participación de las mujeres en estrategias que contribuyan con el desarrollo de sus capacidades, el empoderamiento y la inclusión en el mercado laboral.

Una de las estrategias para dar cumplimiento a dicho objetivo, corresponde al aumento de la oferta de espacios distritales de formación para el desarrollo de capacidades socioemocionales, técnicas y digitales, dirigidos a disminuir la brecha digital de género y promover el emprendimiento y la empleabilidad de las mujeres, en todas sus diversidades.

Lo anterior, se enmarca además en la crisis económica generada por el COVID-19, que afectó especialmente a las mujeres. Esta afectación ha requerido desarrollar programas de formación de capacidades, empleo y generación de ingresos para las mujeres en Bogotá, que incorporen el enfoque de género. Para ello, se diseñó e implementó desde la SDMujer una estrategia de emprendimiento y empleabilidad orientada a promover programas que contribuyan a disminuir las brechas entre hombres y mujeres tanto en el mercado laboral como en la generación de ingresos a través de iniciativas productivas, y a la reducción de la pobreza de las mujeres en el Distrito. Esta consideración está basada en varios

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



factores estructurales que se profundizaron por choques externos como la pandemia del COVID-19, donde las mujeres se vieron más perjudicadas que los hombres en términos de empleo y empleabilidad; los tiempos de cuidado aumentaron; se redujeron los empleos en sectores feminizados; y los sectores de reactivación, como el sector de la construcción, son sectores históricamente masculinizados.

En el marco de lo anteriormente expuesto, en lo transcurrido del 2022 se han logrado los siguientes avances:

- Diseño de cuatro (4) contenidos pedagógicos virtuales para el desarrollo de capacidades de las mujeres en habilidades socioemocionales, técnicas y digitales con enfoque de género, para fortalecer las habilidades para la empleabilidad y el emprendimiento de las mujeres. Se busca contar con una oferta de contenidos digitales acorde a las necesidades actuales de las mujeres. Tres de estos cursos, abordarán las siguientes temáticas: Orientación al servicio; Habilidades de negociación; Liderazgo; Curso con enfoque diferencial para mujeres negras afrocolombianas, raizales y palenqueras en Bogotá.
- Creación de diferentes tipos de formación para contribuir a la generación y fortalecimiento de capacidades de las mujeres de Bogotá en sus diversidades. Por un lado, en la modalidad virtual, se diseñó el curso virtual "Tres aspectos infaltables para que logres trabajar" el cual fue cargado en la plataforma Moodle. Se realizó la implementación dentro de la Plataforma Moodle de la Secretaría Distrital de la Mujer la Escuela de Educación Emocional, del Curso Virtual Derecho a la participación y representación con equidad diseñando y virtualizando los contenidos de acuerdo con la estrategia metodológica de la Dirección de Gestión del Conocimiento. Asimismo, se realiza el acompañamiento de la implementación de los cursos virtuales "Cuidamos a las que nos cuidan" y "A cuidar se aprende" de la Dirección de Cuidado. Adicionalmente, se continúa con la virtualización dentro de los módulos en animación, producción e implementación de contenidos audiovisuales de ajustes en los contenidos del Curso Habilidades Socioemocionales en su segunda versión.
- Por otra parte, en la modalidad presencial, se construyeron las guías para la estructura y los contenidos de los módulos del curso "Aprendiendo Office".
- Formación de 6.039 mujeres en los Centros de Inclusión Digital en Habilidades Socioemocionales, Habilidades Digitales, Prevención de Violencias, Introducción a Indicadores de Género, Constructoras TIC para la paz, Derechos de las mujeres y herramientas TIC, Educación Financiera de la plataforma

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



Moodle, Informática (Microsoft Word, Excel e Internet) y Construcción y aplicación de indicadores de género en ideas de proyecto.

- Se realizaron 3 jornadas de reconocimiento a mujeres participantes de los Centros de Inclusión Digital y/o localidad que se formaran en los cursos, esto como una estrategia para visibilizar los esfuerzos que realizan las mujeres para participar en estos espacios de formativos, asimismo, motivar a otras mujeres para que se vinculen en los procesos.
- Se coordinó con el área de almacén el cronograma de apertura de Centros de Inclusión Digital vigentes para el 2022, distribuyendo la asignación de inventarios.
- Se han realizado adecuaciones en 16 Centros de Inclusión Digital.
- Se inició el desarrollo para la actualización del micrositio de la memoria de formación, con el fin de incluir los nuevos contenidos planteados para la memoria de formación 2022; incluyendo las voces de las mujeres participantes y la experiencia de las facilitadoras.
- Se inició el desarrollo para la actualización del micrositio de la memoria de formación, con el fin de incluir los nuevos contenidos planteados para la memoria de formación 2022; actualización que se presentará al equipo de formación en el mes de septiembre.
- El equipo territorial asistió a 90 (Noventa) espacios de difusión entre los que se encuentran ferias comunitarias, ferias de servicios, jornadas "Mujer Contigo en tu barrio", días de empleo & emprendimiento en las manzanas del cuidado y CIOM, talleres hoja de vida, entre otras, en las localidades de Usaquén, Mártires, Teusaquillo, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Ciudad Bolívar, Suba, Santa Fe, Chapinero, Engativá, Sumapaz, Kennedy, Usme, Bosa, Barrios Unidos, Candelaria, Antonio Nariño, Puente Aranda y Fontibón (19 localidades).
- Se divulgó la siguiente oferta de empleo del Distrito: i) Empleo Joven. De igual manera, se gestionó junto con la SDDE la asistencia de las cajas de compensación familiar a los siguientes espacios en territorio, con el fin de registrar a las mujeres asistentes al programa Impulso al Empleo: CIOM San Cristóbal, CIOM Antonio Nariño, CDC Lourdes-Santa Fe y CIOM Kennedy.

#### 4.6. Levantamiento y Análisis de Información

La Secretaría Distrital de la Mujer definió en uno de sus objetivos estratégicos la importancia de aumentar la generación, disponibilidad y análisis de información

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



sobre la situación de derechos de las mujeres en Bogotá, que permita una adecuada toma de decisiones basada en evidencia.

Por tanto, en 2022 se aunaron esfuerzos para avanzar en la consecución de sus metas como se indica:

- Presentación de la nueva versión del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá - OMEG, que puso a disposición 22 indicadores, más de 120 variables y aproximadamente un millón y medio de datos. Ahora estos pueden ser consultados a través de un único visualizador en <http://omeg.sdmujer.gov.co/>, que se consulta de manera sencilla, innovadora y fácil de entender, para que toda la ciudadanía pueda encontrar lo que necesita saber sobre las condiciones de las mujeres que habitan en Bogotá. Estos datos son actualizados regularmente teniendo en cuenta la disponibilidad de datos que tienen las fuentes.
- Como parte de la información que ofrece el Sistema de Información, se realizó la actualización durante el mes de septiembre, de los indicadores de OMEG en temas de violencia, para el mes anterior, es decir mes vencido. Esta actividad también se puede verificar en el vínculo: <http://omeg.sdmujer.gov.co/dataindicadores/index.html>. El OMEG realiza el reporte de atenciones de la Secretaría de la Mujer teniendo como fuente de información el registro Simisional y las llamadas a la línea púrpura. Se ha publicado, a la fecha, el reporte consolidado enero-dic 2021, y específicamente en septiembre, el reporte mensual acumulado de atenciones del sector mujeres. Asimismo, mensualmente se actualiza el visualizador de datos.



Conociendo la importancia de la divulgación de información asociada a las condiciones de vida de las mujeres y que esta sea brindada con calidad, oportunidad y fácil acceso a través de la página web, el equipo del OMEG han llevado a cabo las siguientes acciones:

Se publicó la "Caja de herramientas para la transversalización de los enfoques de género y diferencial en los procesos de investigación y se actualizó la sesión de cursos y actualización del módulo de formación. Se cuenta con una caja de herramientas que apoya la realización de procesos de investigación y análisis de información dentro de los Planes de Transversalización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, desde los enfoques de género y diferencial en Bogotá; esta como producto de la vigencia 2021 y con actualizaciones 2022.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



El documento fue revisado por las Dirección de Enfoque Diferencias y Derechos y Diseños de Políticas, quienes aportaron a la mejora de los conceptos, instrumentos y termómetros propuestos en la Caja, dichas observaciones fueron incorporadas en la actual vigencia, obteniendo un documento actualizado y acorde a los estándares de calidad de la entidad, para ser entregado a los sectores de la administración Distrital y/o del orden local. Este documento se coloca a disposición de la Gestión Pública de manera estratégica para la identificación de necesidades de investigación en temas de interés para la ciudad, que requieran un enfoque de género, derechos y/o diferencial. Lo anterior permite contar con un inventario de temas de interés de los sectores y una propuesta de plan de trabajo para desarrollar de manera mancomunada.

Estos temas serán materia de interés en las ocho (8) Mesas Mujer a desarrollar en la vigencia 2022, las cuales iniciaron su implementación en el mes de julio, avanzando con la ejecución de cuatro (4) Mesas Mujer, los días 27 y 28.

- Adicionalmente, se realizaron las siguientes investigaciones:
  - Línea base SIDICU.
  - Diagnósticos de derechos de las mujeres en sus diversidades.
  - Análisis de ciudad No 28. En Bogotá, las mujeres en cargos directivos superan la paridad por segundo año consecutivo.
  - ¿Y el cuidado comunitario? Diagnóstico sobre el trabajo de cuidado no remunerado en el ámbito comunitario de Bogotá.

#### Otras publicaciones OMEG:

- Se ha publicado la infografía "Cuidado y autonomía económica 8M"
- Actualización información cursos - Memorias procesos de formación. Publicado el 06 de junio de 2022.
- Micrositio y banner de publicaciones.
- Infografía con datos de servicios en Hospitales desde el sector mujeres
- Infomujeres No 64. Informe Estadístico enero-abril de 2022 sobre la estrategia de justicia de género.
- Los documentos se pueden consultar en:  
<http://omeg.sdmujer.gov.co/index.php/mediciones/mediciones-propias/servicios-sdmujer> y  
<http://omeg.sdmujer.gov.co/index.php/mediciones/publicaciones/indicadores-ppmyeq>

#### 4.7. Secretaría técnica Consejo Consultivo de Mujeres

El Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá (CCM) lleva 13 años de funcionamiento y operación, lo que le ha valido el reconocimiento distrital e internacional por las prácticas de participación, diálogo e interlocución realizadas

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



entre la Administración Distrital y las mujeres que hacen parte del Espacio Autónomo, en relación con el seguimiento a la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

El Espacio Ampliado lo integran las representantes de las mujeres, las y los representantes de las autoridades administrativas del Sector Central y la o el representante de los alcaldes y alcaldesas locales. En este espacio se analizan y discuten las problemáticas, necesidades, intereses y demandas de las mujeres, las cuales son expuestas por las consejeras consultivas y la administración distrital. De igual manera se presentan los avances en términos de la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, en escenarios de interlocución.

Las funciones del Espacio Ampliado son:

- a. Presentar en sus sesiones, los resultados y avances de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y sus estrategias, en especial aquellas relacionadas con la transversalización y territorialización.
- b. Realizar el análisis y discusión de las gestiones realizadas por sus integrantes en torno a la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, así como de problemáticas que se consideren relevantes respecto de la misma o sus enfoques.
- c. Realizar procesos de control y evaluación de impactos acordes con la competencia de sus integrantes.
- d. Realizar recomendaciones y establecer compromisos que favorezcan el cumplimiento efectivo de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.
- e. Fortalecer a través de su labor, los procesos de gestión pública del Distrito, el control social y la participación y representación de las mujeres en la ciudad.
- f. Establecer un Plan de Trabajo al inicio de cada año, el cual debe ser propuesto por la Secretaría Técnica y aprobado por quien preside la instancia.
- g. Aprobar el reglamento interno del espacio, el cual propondrá y presentará la secretaria técnica en la primera sesión del año. Se podrán realizar modificaciones al reglamento, cuando se consideren necesarias, a solicitud de las y los integrantes del espacio ampliado en una sesión convocada específicamente para este tema.

### **Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá - Espacio Autónomo**

Las consejeras consultivas son elegidas para un periodo de tres (3) años, con opción de permanecer y continuar máximo por dos (2) periodos. Este espacio como su nombre lo indica es un espacio propio de las mujeres, en el cual las consejeras consultivas se organizan por comisiones de trabajo acorde a sus necesidades y cuentan con el apoyo técnico de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



Las funciones del Espacio Autónomo están referidos al ejercicio de ciudadanía y control social a la gestión pública que realizan. Por ello, mediante el Decreto 364 de 2021 se determina que el Espacio Autónomo debe desarrollar las siguientes:

- a. Hacer recomendaciones frente a los procesos de formulación, aprobación, implementación, ejecución, evaluación y seguimiento de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.
- b. Analizar los principales factores que afectan el reconocimiento, restablecimiento y garantía de los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad para formular propuestas y recomendaciones a la Secretaría Distrital de la Mujer y a la Administración Distrital.
- c. Elevar consultas acerca de las gestiones de la Administración Distrital en desarrollo de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.
- d. Presentar propuestas y formular recomendaciones que promuevan la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, diferencial y de género en las políticas públicas sectoriales.
- e. Considerar y analizar las propuestas y sugerencias de las mujeres y las organizaciones de mujeres acerca de sus necesidades e intereses y presentarlas ante las entidades distritales y locales, el Ministerio Público y Organismos de Control.
- f. Formular propuestas y sugerencias que promuevan la articulación del sector público distrital, las organizaciones y redes de mujeres y la vinculación de otros sectores a favor de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.
- g. Realizar el proceso de control social a la administración distrital que implementa la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito.
- h. Realizar informes a la ciudadanía sobre las actividades desarrolladas en el Consejo Consultivo de Mujeres.
- i. Formular el plan de acción del espacio autónomo.  
Establecer un reglamento interno, el cual corresponderá a la plenaria del espacio definirlo y aprobarlo teniendo en consideración los parámetros de funcionamiento y el quórum decisorio definidos en el decreto que regula al CCM.

### **Mesa Coordinadora**

La Mesa Coordinadora tiene por objeto resolver consultas, hacer recomendaciones y coordinar acciones que coadyuven al cumplimiento del objeto y funciones del Consejo Consultivo de Mujeres. Además, contribuye a planear, organizar, ejecutar y retroalimentar la gestión que desarrolla el Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá y hacer seguimiento a los compromisos establecidos en las sesiones del Espacio Ampliado.

El espacio se creó en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 224 de 2014, el cual fue actualizado por el Decreto 364 de 2021, donde se establece que se podrán

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



crear las mesas mixtas que se consideren pertinentes. La Mesa sirve de puente entre el Espacio Autónomo y los compromisos generados en el Espacio Ampliado. Igualmente, facilita el ejercicio de secretaría técnica que desarrolla la Secretaría Distrital de la Mujer, promoviendo el diálogo, interlocución, coordinación y articulación entre el Espacio Autónomo y la Secretaría Distrital de la Mujer. Este espacio está formado por las consejeras consultivas designadas por el Espacio Autónomo y la Secretaría Distrital de la Mujer, a través de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad.

#### 4.7.1. Actualización del Consejo Consultivo de Mujeres y proceso electoral

En cuanto al proceso electoral del CCM, en el mes de marzo se expidió la resolución 066 de 2022, por medio de la cual se reconoce a las catorce (14) consejeras consultivas elegidas en las asambleas del mes de febrero de 2022, y las tres (3) consejeras consultivas que fueron delegadas (mujeres indígenas, mujeres Rrom, y la representante de las organizaciones de mujeres en el CTPD). De igual manera, el 8 de marzo se lleva a cabo el acto protocolario de reconocimiento de estas diecisiete (17) nuevas consejeras consultivas. En julio se expidió la Resolución 0230 de 2022 por medio de la cual se reconoce a seis (6) consejeras consultivas electas. Así mismo, el 29 de julio se realizó el acto de reconocimiento simbólico de estas consejeras consultivas. Finalmente, en el 4 de octubre de 2022 se expidió la Resolución 0352 de 2022 por medio de la cual se reconoce a siete (7) consejeras consultivas elegidas en las asambleas del mes de septiembre de 2022, y la delegación de la representante por mujeres afrocolombianas, negras, palenqueras y raizales. Actualmente el CCM cuenta con 43 consejeras electas.

## 5. Fortalecimiento a la Gestión Institucional

### 5.1. Implementación del MIPG

Durante 2022 la entidad continuó trabajando para dar cumplimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, siguiendo las recomendaciones obtenidas en el reporte del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG de las vigencias de 2020 y 2021, y los resultados obtenidos de los autodiagnósticos actualizados.

**Mejoras en la Institucionalidad del MIPG:** El Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) se creó mediante Resolución No. 0159 del 25 de abril del 2019 y modificada con las Resoluciones No. 0423 del 29 de octubre del 2020, No. 0689 del 16 de diciembre del 2021, en cuanto a sus integrantes, funciones y líderes de

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



políticas, con el fin de optimizar y dinamizar el desarrollo de estas y continuar dando cumplimiento al decreto 1499 de 2017 y demás normatividad.

**Autodiagnósticos y Planes de mejora de MIPG:** Durante 2022 se trabajaron en conjunto los autodiagnósticos recomendados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, los resultados obtenidos de FURAG de las vigencias 2020 y 2021, y las recomendaciones de FURAG, generando así los respectivos planes de mejora relacionados con las siguientes políticas:

- Gestión de Talento Humano
- Integridad
- Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos
- Gobierno Digital
- Seguridad Digital
- Defensa jurídica
- Servicio al Ciudadano
- Seguimiento y Evaluación al Desempeño institucional
- Gestión Documental
- Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción
- Control Interno
- Gestión de Información Estadística
- Contratación y compras públicas

Los planes de mejora fueron acordados por cada lideresa y socializados en CIGD.

Tabla 3. Responsables Políticas MIPG SDMujer

| DIMENSIONES                               | POLÍTICAS   | LÍDER DE POLÍTICA   |
|---|---|---|
| Talento humano                            | Gestión estratégica del talento humano                      | Director(a) de Talento Humano                               |
|   | Integridad  |   |
| Direccionamiento estratégico y planeación | Planeación institucional                                    | Jefa(e) Oficina Asesora de Planeación                       |
|   | Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público         | Director(a) de Gestión Administrativa y Financiera          |
|   | Compras y contratación pública                              | Director(a) de Contratación                                 |
| Gestión con valores para resultados       | Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos | Jefa(e) Oficina Asesora de Planeación                       |
|   | Gobierno digital  | Jefa(e) Oficina Asesora de Planeación / Grupo de Tecnología |

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FQ-01



| DIMENSIONES                              |  | POLÍTICAS   | LÍDER DE POLÍTICA   |
|--|--|---|---|
|  |  | Seguridad digital   |   |
|  |  | Defensa jurídica  | Jefa(e) Oficina Asesora Jurídica  |
|  |  | Servicio al ciudadano   | Subsecretaría de Gestión Corporativa  |
|  |  | Racionalización de trámites   | Jefa(e) Oficina Asesora de Planeación<br>Subsecretaría de Gestión Corporativa |
|  |  | Mejora normativa  | Jefa(e) Oficina Asesora Jurídica  |
|  |  | Participación ciudadana en la gestión pública                               | Director(a) de Territorialización de Derechos y Participación                 |
| Evaluación de resultados                 |  | Seguimiento y evaluación del desempeño institucional                        | Jefa(e) Oficina Asesora de Planeación   |
| Información y comunicación               |  | Gestión documental  | Director(a) de Gestión Administrativa y Financiera                            |
|  |  | Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción | Jefa(e) Oficina Asesora de Planeación   |
|  |  | Gestión de información estadística  | Director(a) de Gestión del Conocimiento                                       |
| Gestión del conocimiento y la innovación |  | Gestión del conocimiento y la innovación                                    | Director(a) de Gestión del Conocimiento                                       |
| Control interno                          |  | Control interno   | Jefa(e) Oficina Asesora de Planeación   |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Como parte del soporte a la implementación del MIPG, se realizaron los seguimientos a los planes de mejora FURAG de todas las políticas y sus resultados fueron presentados al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

La elaboración de estos planes permitió obtener mejoras en los procesos de la entidad y en los diferentes estándares que el modelo exige, los cuales se verán reflejados en los resultados de la siguiente evaluación del FURAG - 2022.

**Evaluación FURAG:** El diligenciamiento del FURAG 2021 arrojó como resultado un Índice de Desempeño Institucional de 98,1 frente al promedio de las entidades pares correspondiente a 91,3. Esta calificación evidencia una mejora en la implementación de todas las dimensiones del modelo MIPG.

A continuación, se presentan los resultados de los índices de desempeño obtenidos por los 15 sectores del distrito, en el cual la SDMujer continua en el segundo puesto:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

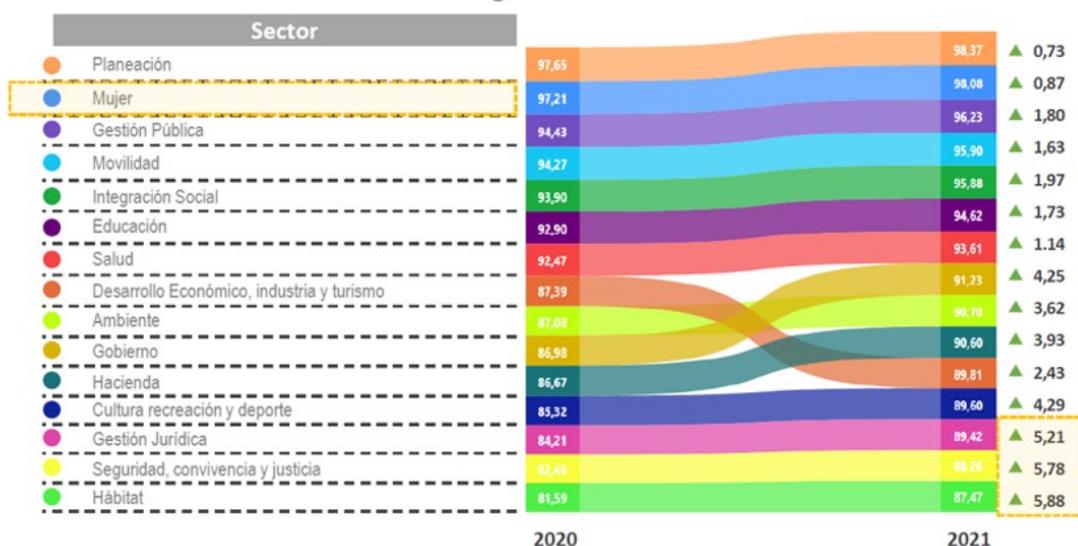
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



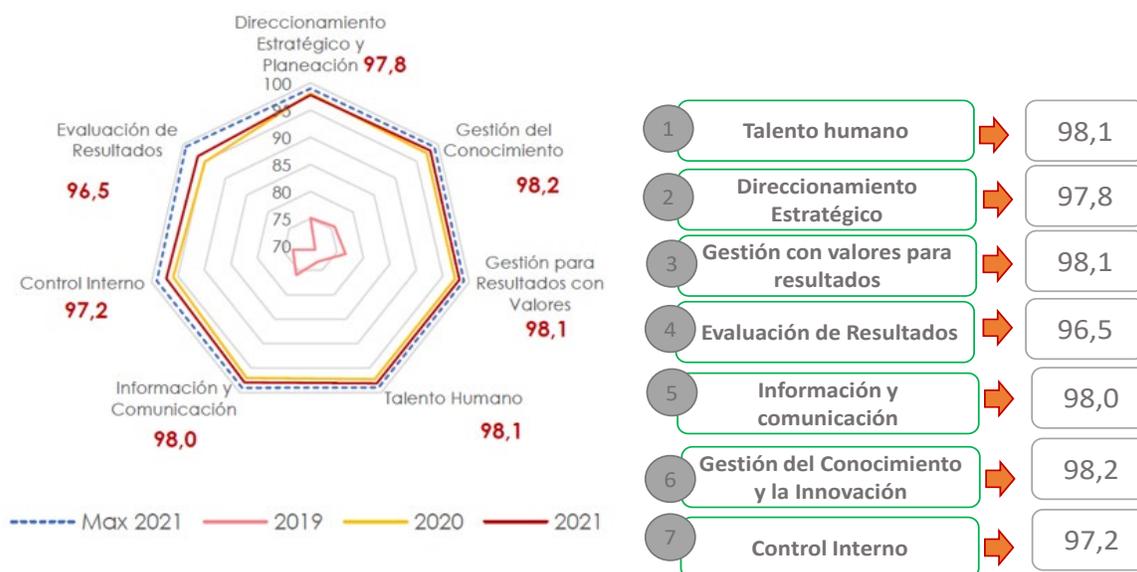
Grafica 3. Medición de la Alcaldía (15 Secretarías)



Fuente: Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

Adicionalmente, se dan a conocer las calificaciones obtenidas por dimensión para las vigencias 2019, 2020 y 2021, en las que se evidencia una mejora en cada una de ellas.

Tabla 4. Resultado índice de desempeño institucional SDM por Dimensiones



Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación con base en el reporte DAFP

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



Dados estos resultados, la Secretaría Distrital de la Mujer continúa con la mejora, adecuación y sostenibilidad en el proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, identificando las brechas existentes que se deben cerrar para lograr la articulación de este al interior de la entidad. Conforme a lo anterior, se dan a conocer a continuación los principales avances para cada una de las políticas del MIPG.

### 5.1.1. Dimensión Talento Humano



El propósito de esta dimensión es ofrecerle a la entidad pública las herramientas para gestionar adecuadamente su talento humano a través del ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), de acuerdo con las prioridades estratégicas de la entidad, las normas que les rigen en materia de personal, y la garantía del derecho fundamental al diálogo y la concertación como principal mecanismo para resolver las controversias laborales; promoviendo siempre la integridad en el ejercicio de las funciones y competencias de los servidores públicos<sup>2</sup>.

#### - Política de Gestión Estratégica del Talento Humano

El propósito de esta política es permitir que las entidades cuenten con talento humano integral, idóneo, comprometido y transparente, que contribuya a cumplir con la misión institucional y los fines del Estado, para lograr su propio desarrollo personal y laboral.<sup>3</sup>

Durante la vigencia 2022, se formuló el documento Plan Estratégico de Talento Humano, el cual se compone de los siguientes 5 planes: Plan de Bienestar Social e Incentivos, Plan Institucional de Formación y Capacitación, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan Anual de Vacantes y Plan de Previsión de Recursos Humanos.

En relación con la ejecución de las actividades del Plan de Bienestar Social e Incentivos, se puede mencionar que estuvieron enmarcadas en los ejes de: Conocimiento de las Fortalezas Propias, Propósito de Vida, Estados Mentales Positivos, Relaciones Interpersonales y Salario Emocional. Dentro de dichas actividades ejecutadas, se destacan principalmente las siguientes:

- Conmemoración de fechas emblemáticas como el día de los derechos de las mujeres y el día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres.

<sup>2,5</sup> Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión V.4 - DAFP, 2021.

- Día de la Secretaría Distrital de la Mujer – 9 Aniversario y jornada de reconocimiento y entrega de incentivos a las mejores servidoras y servidores.
- Celebración día de las profesiones.
- Apoyo emocional individual.
- Caminatas Ecológicas.
- Espacios de Respiro.
- Pausas Activas.
- Ferias de Servicios
- Talleres de manualidades (vitrales, decoración en velas y centro de mesa en globos).
- Jornadas sobre salud financiera.
- Clases de Culinaria.
- Entrega de Boletas a Teatro y a Cine.
- Torneo de Bolos y Minitajo.
- Ciclo paseos.
- Voces de mujeres.
- Taller Trato Hecho – Relaciones Interpersonales.
- Expresión emotiva.
- Prepensionados.
- Medición de Clima Laboral.
- Bono para cuidadoras y cuidadores.
- Práctica libre de natación.
- Taller de fortalecimiento integral del nivel directivo.
- Taller de Liderazgo Empático.

Respecto a las actividades establecidas en el Plan Institucional de Formación y Capacitación, estuvieron enmarcadas en los ejes temáticos de: Gestión de Conocimiento e Innovación, Creación de Valor Público, Transformación Digital y Probidad y Ética de lo Público. De las actividades ejecutadas, se destacan principalmente las siguientes:

- Capacitación en evaluación del desempeño.
- Reinducción (OMEG, SIMISIONAL, PPMYEG, lenguaje incluyente, Yo sé de género, ORFEO, PERNO, mesa de ayuda, MIPG, teams, entre otros).
- Capacitación en sensibilización contable.
- Socialización de los Derechos de la PPMYEG.
- Capacitación en lineamientos y generalidades del Sistema de Cuidado.
- Capacitación sobre acoso laboral y acoso sexual laboral.
- Conversatorio sobre la prevención de la responsabilidad disciplinaria.
- Taller sobre comunicación no sexista y libre de discriminación – lenguaje incluyente.
- Capacitaciones sobre la historia del pensamiento político y su influencia en el sindicalismo y el derecho de sindicalización en Colombia.
- Sensibilización sobre atención a mujeres migrantes.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01

- Socialización de la PPLGTBI.
- Charla sobre transversalización del Enfoque de Género.
- Capacitación en procesos contractuales.
- Capacitación sobre recomendaciones para la atención a las mujeres en sus diferencias y diversidad con enfoque diferencial.
- Capacitación sobre las rutas para la prevención y atención de violencias contra las mujeres.
- Jornadas de Inducción.
- Sensibilización en servicio a la ciudadanía y protocolos de atención.
- Taller de fortalecimiento integral para el nivel directivo.
- Capacitación sobre el principio de planeación.
- Protocolos de servicio a la ciudadanía – Guardas de Seguridad.
- Charla sobre orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- Socialización del capítulo de género del informe de la Comisión de la Verdad.
- Curso de formulación de proyectos con enfoque de género.
- Capacitación sobre ¿Cuáles son las violencias contra la mujer y que hace la SDMUJER para erradicarlas?
- Taller Hablemos de las mujeres negras/afrocolombianas y el enfoque diferencial.

Por otro lado, se realizaron dentro del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, actividades asociadas a los temas de Planificación del SG-SST, Operatividad de Comités, Higiene y Seguridad Industrial, Programas de Prevención, Medicina Preventiva y del Trabajo, Acciones de Mejora Auditoria y Seguimiento y Capacitación en SST. Al respecto, se relacionan a continuación las acciones principales que se ejecutaron en el marco de este plan:

- Afiliaciones a la ARL.
- Conformaciones de comités y desarrollo de reuniones.
- Entrega de suministros para prevención del COVID – 19.
- Capacitaciones y actividades relacionadas con la prevención de riesgo psicosocial, bajo la estrategia cuidar, cuidarse y sentirse bien.
- Socialización de la política y objetivos del SG-SST.
- Actualización de matrices de peligros y planes de emergencias.
- Semana de la Salud.
- Seguimiento Casos COVID-19 y condiciones de salud de los colaboradores.
- Exámenes médicos ocupacionales (ingreso, egreso, periódicos, etc.)
- Conformación y capacitación de la brigada de emergencia.
- Capacitación sobre caídas a nivel y desnivel.
- Registro e informe de Ausentismos.
- Reporte e investigación de incidentes y accidentes.
- Inspecciones a puestos de trabajo y teletrabajo.
- Simulacro distrital de evacuación.
- Promoción del cuidado del oído y la audición.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



- Capacitación sobre programa de estilos de vida saludable.
- Realización de pausas activas.

Para el caso del Plan Anual de Vacantes, es importante resaltar que durante la vigencia 2021, se gestionaron los nombramientos en período de prueba y las respectivas posesiones correspondientes al total de los 79 empleos convocados, mediante el concurso abierto de méritos realizado en la entidad, a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil (Convocatoria No.819 de 2018), quedando así cumplido al 31 de diciembre de 2021 el 100% las acciones relacionadas con la provisión inicial de los empleos.

Frente a este tema para la vigencia 2022, la Dirección de Talento Humano de la SDMUJER ha realizado las gestiones necesarias para proveer las vacantes temporales y definitivas que tiene actualmente en la entidad con ocasión de las situaciones administrativas presentadas. Dichas provisiones de empleos se han adelantado principalmente mediante la figura de encargos promoviendo así el personal con el que cuenta la Entidad y en los casos de no ser posible mediante esta figura, se han provisto por nombramiento provisional de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente para tal fin.

Con corte al 30 de septiembre de 2022, la Entidad cuenta con un total de 184 empleos, de los cuales se encuentran provistos un total de 168.

Por último, es importante precisar que la entidad no ha tenido rediseños institucionales para la vigencia 2022, ya que en la vigencia 2021, adelantó 3 procesos, los cuales se materializaron en la ampliación de la planta con 86 nuevos empleos, que a la fecha conforman los 184 mencionados anteriormente.

## - Política de Integridad



El propósito de esta política es desarrollar mecanismos que faciliten la institucionalización de la política de integridad en las entidades públicas con miras a garantizar un comportamiento probado

de las servidoras y servidores públicos y controlar las conductas de corrupción que afectan el logro de los fines esenciales del Estado<sup>4</sup>.

<sup>4</sup> Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión V.4 - DAFP, 2021.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FQ-01

Para la vigencia 2022, la Dirección de Talento Humano formuló el plan de integridad con acciones que se encuentran enmarcadas en el componente 6. Iniciativas Adicionales del Plan de Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía – PAAC de la presente vigencia.

Dentro de dichas acciones ha realizado piezas gráficas de socialización y divulgación del código de integridad de la Entidad, juegos como sopas de letras en línea sobre el tema, participación en charlas y talleres sobre integridad y anticorrupción, evaluación de las acciones implementadas para conocer los resultados de su implementación y la generación y aplicación de acciones de mejora relacionadas, entre otras.

Así mismo, la SDMUJER cuenta con un Equipo de Gestoras y Gestores de Integridad donde participan 10 servidoras y servidores de diferentes dependencias, quienes se reúnen de manera periódica para analizar las acciones ejecutadas, implementar mejoras y proponer acciones nuevas. Igualmente, este equipo fortalece la divulgación de las piezas gráficas y de información que se socializan al interior de la Entidad para ampliar así la cobertura con todas las dependencias.

Adicionalmente, se realizó divulgación del código de integridad en las diferentes jornadas de inducción y reinducción adelantadas en la entidad.

### **5.1.2. Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación**

El propósito de esta dimensión es orientar a las entidades en la definición de su ruta estratégica de tal manera que se garanticen los derechos y se brinden soluciones a las necesidades y problemas de los ciudadanos a través de productos y servicios de calidad.

Adicionalmente, se busca fortalecer la confianza en las instituciones a través de la ejecución de adecuados procesos de planeación, ejecución presupuestal y contractual.

#### **- Política de Planeación Institucional**

El propósito de esta política es permitir que la entidad defina la ruta estratégica y operativa que guiará la gestión de la entidad, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor.

Siguiendo las disposiciones de la Política de Planeación Institucional durante 2022 se revisó la información y actualización de los autodiagnósticos de las políticas de Gestión y Desempeño y los resultados de la calificación FURAG del 2020 y 2021 realizado por las lideresas, enlaces y acompañamiento permanente de la Oficina

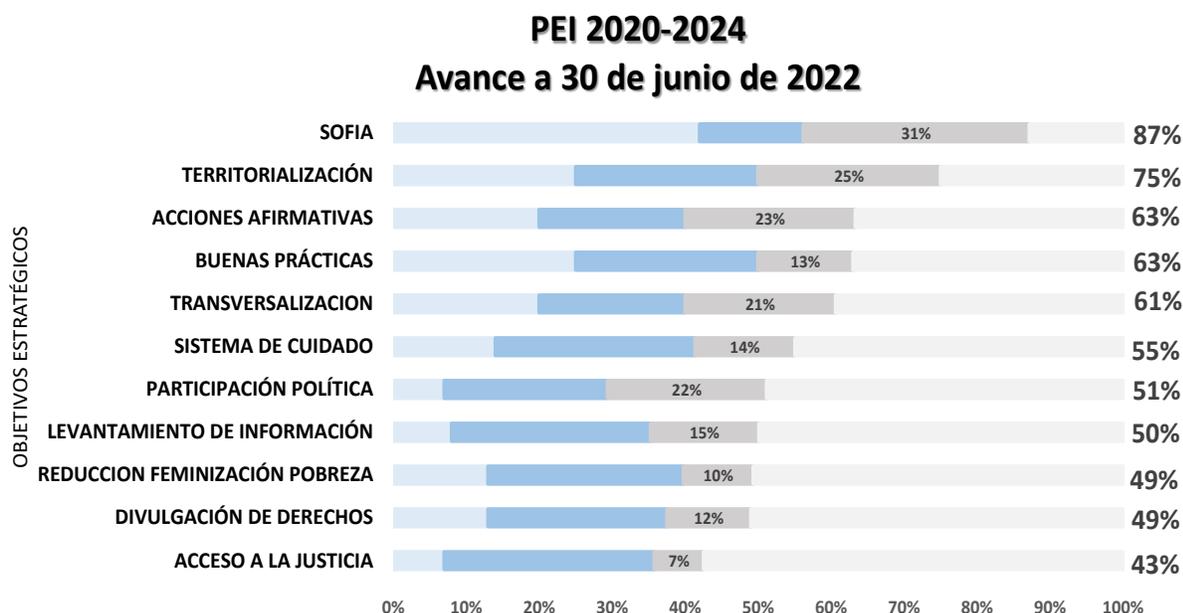
Asesora de Planeación, los cuales sirvieron como insumo para elaborar el plan de mejora FURAG por cada una de las políticas.

Se realizaron tres (3) inducciones de MIPG en la entidad, con el fin de reforzar la interiorización del modelo en las servidoras, servidores y contratistas.

Por otra parte, el equipo MIPG continúa realizando actividades como la formulación, elaboración, apoyo, acompañamiento y seguimiento en cuento a los temas de planes de mejora FURAG, transparencia y acceso a la información, seguimiento a las mejoras en procesos, temas ambientales, planes de mejoramiento producto de auditorías, temas de riesgos y seguimientos a planes institucionales, entre otros.

Adicionalmente, se realizó y presentó seguimiento al Plan Estratégico Institucional 2020 – 2024, al CIGD y al Comité de Coordinación de Control Interno.

Gráfica 4. Seguimiento Plan estratégico – Avances junio 30 del 2022



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Presentación Comité MIPG Agosto de 2022

En dicha presentación, se dieron a conocer los resultados obtenidos en la ejecución del PEI durante el primer semestre de 2022, describiendo por cada uno de los objetivos estratégicos los principales logros obtenidos, con corte primer semestre de 2022. En el gráfico se evidencia que el objetivo estratégico con mayor avance corresponde a al fortalecimiento del Sistema Distrital de Protección integral a las mujeres víctimas de violencias -SOFIA.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FQ-01



## - Política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público

Esta política permite que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecutar su presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento.

Aunque esta política no fue evaluada dentro de FURAG durante el periodo 2021 para nuestra entidad, se han tenido avances y mejoras en los 11 proyectos de inversión por medio de los cuales se ejecutan 21 metas sectoriales establecidas dentro del Plan de Desarrollo Distrital y el presupuesto proyectado para la ejecución de estas asciende a \$414.685 millones.

La asignación de estos recursos es un hito histórico para el Sector Mujer, es un crecimiento significativo en cuanto a la disponibilidad de recursos para la ejecución de programas y proyectos enfocados a la efectiva protección, garantía y restablecimiento de los derechos de las Mujeres en sus diversidades, acompañados de procesos más eficaces y eficientes al interior de la Entidad.

Para la vigencia 2022, la entidad cuenta con un presupuesto total asignado de \$123.794 millones de pesos, de los cuales el 21% corresponde a Gastos de Funcionamiento y el 79% restante a gastos de inversión. Su ejecución a 30 de septiembre de 2022 se presenta a continuación:

Tabla 5. Ejecución presupuestal SDMujer a 30-SEP-2022

| Descripción    | Apropiación Inicial    | Modificaciones Acumuladas | Apropiación Vigente    | CDP Acumulado          | Saldo Apropiación Disponible | Compromisos Acumulad.  | Ejec Pptal %  | Giros Acumulados Ppto |
|----------------|------------------------|---------------------------|------------------------|------------------------|------------------------------|------------------------|---------------|-----------------------|
| Funcionamiento | 25.515.482.000         | 0                         | 25.515.482.000         | 17.128.609.965         | 8.386.872.035                | 16.961.596.189         | 66,48%        | 15.391.915.237        |
| Inversión      | 101.548.173.000        | -3.270.000.000            | 98.278.173.000         | 96.848.771.096         | 1.429.401.904                | 90.754.558.790         | 92,34%        | 47.897.393.583        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>127.063.655.000</b> | <b>-3.270.000.000</b>     | <b>123.793.655.000</b> | <b>113.977.381.061</b> | <b>9.816.273.939</b>         | <b>107.716.154.979</b> | <b>87,01%</b> | <b>63.289.308.820</b> |

Fuente: Dirección de Gestión Administrativa y Financiera

## Estados Financieros Secretaría Distrital de la Mujer

Los estados financieros de la Secretaría Distrital de la Mujer incluyen el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y el Estado de Cambios en el Patrimonio. A continuación, se presentan estos estados a agosto de 2022:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
LA MUJER



## Estado de Situación Financiera

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
A 31 DE AGOSTO DE 2022  
(Cifras en Pesos)

|  | Nota | 31/08/2022           | 31/08/2021           |   | Nota | 31/08/2022           | 31/08/2021           |
|--|------|----------------------|----------------------|---|------|----------------------|----------------------|
| <b>1 ACTIVO</b>                                  |      |                      |                      | <b>2 PASIVO</b>                                     |      |                      |                      |
| <b>CORRIENTE</b>                                 |      | <b>2.127.306.607</b> | <b>388.361.300</b>   | <b>CORRIENTE</b>                                    |      | <b>3.959.500.520</b> | <b>2.903.844.759</b> |
| <b>13 CUENTAS POR COBRAR</b>                     | (7)  | <b>13.297.583</b>    | <b>15.448.734</b>    | <b>24 CUENTAS POR PAGAR</b>                         | (21) | <b>1.118.343.222</b> | <b>580.191.671</b>   |
| 1384 OTRAS CUENTAS POR COBRAR                    |      | 13.297.583           | 15.448.734           | 2401 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES   |      | 976.215.665          | 5.529.223            |
| <b>15 INVENTARIOS</b>                            | (9)  | <b>0</b>             | <b>383.604</b>       | 2424 DESCUENTOS DE NOMINA                           |      | 89.112.257           | 131.338.745          |
| 1510 MERCANCIAS EN EXISTENCIAS                   |      | 0                    | 383.604              | 2490 OTRAS CUENTAS POR PAGAR                        |      | 53.015.300           | 443.323.703          |
| <b>19 OTROS ACTIVOS</b>                          |      | <b>2.114.099.024</b> | <b>372.528.962</b>   | <b>25 BENEFICIO A LOS EMPLEADOS</b>                 | (22) | <b>2.841.157.298</b> | <b>2.323.653.088</b> |
| 1905 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO   | (16) | 588.542.686          | 372.528.962          | 2511 BENEFICIO A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO        |      | 2.841.157.298        | 2.323.653.088        |
| 1908 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN       | (16) | 1.525.466.338        | 0                    | <b>NO CORRIENTE</b>                                 |      | <b>400.281.705</b>   | <b>107.196.764</b>   |
| <b>NO CORRIENTE</b>                              |      | <b>6.150.592.985</b> | <b>1.689.916.622</b> | <b>25 BENEFICIO A LOS EMPLEADOS</b>                 | (22) | <b>400.281.705</b>   | <b>107.196.764</b>   |
| <b>13 CUENTAS POR COBRAR</b>                     | (7)  | <b>25.747.784</b>    | <b>111.913.773</b>   | <b>2512 BENEFICIO A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO</b> |      | <b>400.281.705</b>   | <b>107.196.764</b>   |
| 1384 OTRAS CUENTAS POR COBRAR                    |      | 15.289.541           | 149.922.344          | <b>TOTAL PASIVO</b>                                 |      | <b>4.359.782.225</b> | <b>3.011.041.523</b> |
| 1385 CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECLUADO      |      | 54.195.311           | 0                    | <b>3 PATRIMONIO</b>                                 | (27) |                      |                      |
| 1386 DETERIORO ACUM CUENTAS POR COBRAR (CR)      |      | -43.737.088          | -38.008.571          | 3105 CAPITAL FISCAL                                 |      | -1.582.889.105       | -1.582.889.105       |
| <b>16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>           | (10) | <b>2.714.509.597</b> | <b>878.186.655</b>   | 3109 RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES                |      | -1.494.381.976       | -5.364.315.887       |
| 1635 BIENES MUEBLES EN BODEGA                    |      | 114.102.528          | 0                    | 3110 RESULTADOS DEL EJERCICIO                       |      | 6.995.388.448        | 6.014.441.391        |
| 1637 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS  |      | 253.022.999          | 169.055.533          | <b>TOTAL PATRIMONIO</b>                             |      | <b>3.918.117.367</b> | <b>-932.763.601</b>  |
| 1655 MAQUINARIA Y EQUIPO                         |      | 5.013.914            | 0                    | <b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>                    |      | <b>8.277.899.592</b> | <b>2.078.277.922</b> |
| 1665 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA        |      | 437.066.938          | 437.066.938          | <b>8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>                  | (26) | <b>0</b>             | <b>0</b>             |
| 1670 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN       |      | 3.967.195.531        | 1.879.612.112        | 81 ACTIVOS CONTINGENTES (DB)                        |      | 19.356.284           | 0                    |
| 1675 EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELECCIÓN  |      | 191.107.560          | 191.107.560          | 83 DEUDORAS DE CONTROL                              |      | 3.558.291.336        | 1.427.994.554        |
| DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA    |      |                      |                      | 89 DEUDORAS POR CONTRA (CR)                         |      | -3.577.647.620       | -1.427.994.554       |
| Y EQUIPO(CR)                                     |      | -2.241.599.961       | -1.798.655.588       | <b>9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>                | (26) | <b>0</b>             | <b>0</b>             |
| DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES               |      |                      |                      | 91 PASIVOS CONTINGENTES                             |      | 285.405.040          | 133.691.121          |
| PLANTA Y EQUIPO (CR)                             |      | -1.399.912           | 0                    | 93 ACREEDORAS DE CONTROL                            |      | 50.892.436.461       | 42.985.422.330       |
| <b>19 OTROS ACTIVOS</b>                          |      | <b>3.419.335.624</b> | <b>699.816.294</b>   | 99 ACREEDORAS POR CONTRA (DB)                       |      | -50.977.841.507      | -43.119.113.451      |
| 1970 INTANGIBLES                                 | (14) | 4.679.409.707        | 1.329.939.308        |   |      |                      |                      |
| 1975 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)  |      | -1.217.554.083       | -630.123.014         |   |      |                      |                      |
| 1976 DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES. |      | -51.520.000          | 0                    |   |      |                      |                      |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                              |      | <b>8.277.899.592</b> | <b>2.078.277.922</b> |   |      |                      |                      |

*Diana Rodríguez Franco*  
DIANA RODRÍGUEZ FRANCO  
CC No. 52.716.528  
Secretaria Distrital de la Mujer

*Amanda Martínez Arias*  
AMANDA MARTÍNEZ ARIAS  
Profesional Especializado Código 222 Grado 27  
CC No. 52.366.455  
T.P. No. 91238-T

*Ana Rocío Murcia Gómez*  
ANA ROCÍO MURCIA GÓMEZ  
CC No. 52.157.768  
Directora Administrativa y Financiera

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



## Estado de Resultados

**SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER**  
**ESTADO DE RESULTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL**  
**DEL 01 DE ENERO A 31 DE AGOSTO DE 2022**  
**(Cifras en Pesos)**

|   | Nota | 31/08/2022            | 31/08/2021            |
|---|------|-----------------------|-----------------------|
| <b>INGRESOS OPERACIONALES</b>                         | (28) | <b>74.799.845.218</b> | <b>51.395.389.396</b> |
| <b>44 TRANSFERENCIAS</b>                              |      | <b>8.810.000</b>      | <b>27.700.347</b>     |
| 4428 OTRAS TRANSFERENCIAS                             |      | 8.810.000             | 27.700.347            |
| <b>47 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>            |      | <b>74.774.131.912</b> | <b>51.332.635.285</b> |
| 4705 FONDOS RECIBIDOS                                 |      | 74.767.168.355        | 51.332.573.337        |
| 4720 OPERACIONES DE ENLACE                            |      | 6.963.557             | 61.948                |
| <b>48 OTROS INGRESOS</b>                              |      | <b>16.903.306</b>     | <b>35.053.764</b>     |
| 4802 FINANCIEROS                                      |      | 0                     | 0                     |
| 4808 INGRESOS DIVERSOS                                |      | 16.833.715            | 34.246.036            |
| 4830 REVERSION DE PERDIDAS DEL DETERIORO POR VALOR    |      | 69.591                | 807.728               |
| <b>GASTOS</b>   | (29) | <b>67.804.456.770</b> | <b>45.380.948.005</b> |
| <b>51 DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN</b>               |      | <b>15.454.609.940</b> | <b>11.978.818.097</b> |
| 5101 SUELDOS Y SALARIOS                               |      | 7.444.678.564         | 5.412.874.503         |
| 5103 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS                         |      | 2.029.057.390         | 1.403.974.000         |
| 5104 APORTES SOBRE LA NÓMINA                          |      | 470.941.000           | 309.148.500           |
| 5107 PRESTACIONES SOCIALES                            |      | 3.497.628.758         | 2.878.198.336         |
| 5108 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS                      |      | 118.027.932           | 108.526.224           |
| 5111 GENERALES  |      | 1.894.008.296         | 1.865.852.534         |
| 5120 IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS                 |      | 268.000               | 244.000               |
| <b>53 DETERIORO. DEPRECIACIONES. AMORTIZACIONES Y</b> |      | <b>950.161.632</b>    | <b>544.135.057</b>    |
| 5360 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO       |      | 470.073.263           | 217.988.510           |
| 5366 AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES              |      | 480.088.369           | 326.146.547           |
| <b>55 GASTO PUBLICO SOCIAL</b>                        |      | <b>51.355.731.192</b> | <b>32.800.231.172</b> |
| 5507 DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL        |      | 51.355.731.192        | 32.800.231.172        |
| <b>57 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>            |      | <b>43.954.006</b>     | <b>57.167.912</b>     |
| 5720 OPERACIONES DE ENLACE                            |      | 43.954.006            | 57.167.912            |
| <b>58 OTROS GASTOS</b>                                |      | <b>0</b>              | <b>595.767</b>        |
| 5890 OTROS GASTOS DIVERSOS                            |      | 0                     | 595.767               |
| <b>EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL</b>                |      | <b>6.995.388.448</b>  | <b>6.014.441.391</b>  |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>                        |      | <b>6.995.388.448</b>  | <b>6.014.441.391</b>  |

*Diana Rodríguez Franco*

DIANA RODRIGUEZ FRANCO  
 CC No. 52.716.626  
 Secretaria Distrital de la Mujer

*Ana Rocío Murcia Gómez*

ANA ROCÍO MURCIA GÓMEZ  
 CC No. 52.157.768  
 Directora Administrativa y Financiera

*Amanda Martínez Arias*

AMANDA MARTÍNEZ ARIAS  
 CC No. 52.366.455  
 Profesional Especializado Código 222 Grado 27  
 T.P. No. 91238-T

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmuter.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



## Estado de Cambios en el Patrimonio

| SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER<br>ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO<br>A 31 DE AGOSTO DE 2022<br>(Cifras en Pesos)  |                |                |                      |
|--|----------------|----------------|----------------------|
| Saldo del patrimonio a 31 de agosto de 2022  |                |                | -932.763.601         |
| Variaciones patrimoniales durante el año 2022  |                |                | 4.850.880.968        |
| Saldo del patrimonio a 31 de agosto de 2022  |                |                | <u>3.918.117.367</u> |
| DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES   | AÑO 2022       | AÑO 2021       | VARIACION            |
| <b>INCREMENTOS</b>   |                |                |                      |
| 3110 RESULTADO DEL EJERCICIO   | 6.995.388.448  | 6.014.441.391  | 980.947.057          |
| <b>TOTAL INCREMENTO</b>  |                |                | <u>980.947.057</u>   |
| <b>INCREMENTOS</b>   |                |                |                      |
| 3109 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES  | -1.494.381.976 | -5.364.315.887 | 3.869.933.911        |
| <b>TOTAL INCREMENTOS</b>   |                |                | <u>3.869.933.911</u> |
| <p><i>Diana Rodríguez</i><br/><b>DIANA RODRÍGUEZ FRANCO</b><br/>CC No. 52.716.626<br/>Secretaria Distrital de la Mujer</p> <p><i>Ana Rocío Murcia Gómez</i><br/><b>ANA ROCÍO MURCIA GÓMEZ</b><br/>CC No. 52.157.768<br/>Directora Administrativa y Financiera</p> <p><i>Amanda Martínez Arias</i><br/><b>AMANDA MARTÍNEZ ARIAS</b><br/>CC No. 52.366.455<br/>Profesional Especializado Código 222 Grado 27<br/>T.P 91238-T</p> |                |                |                      |

A continuación, se presenta una gráfica comparativa del estado de la situación financiera 2022 – 2021 con el mismo corte al mes de agosto.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

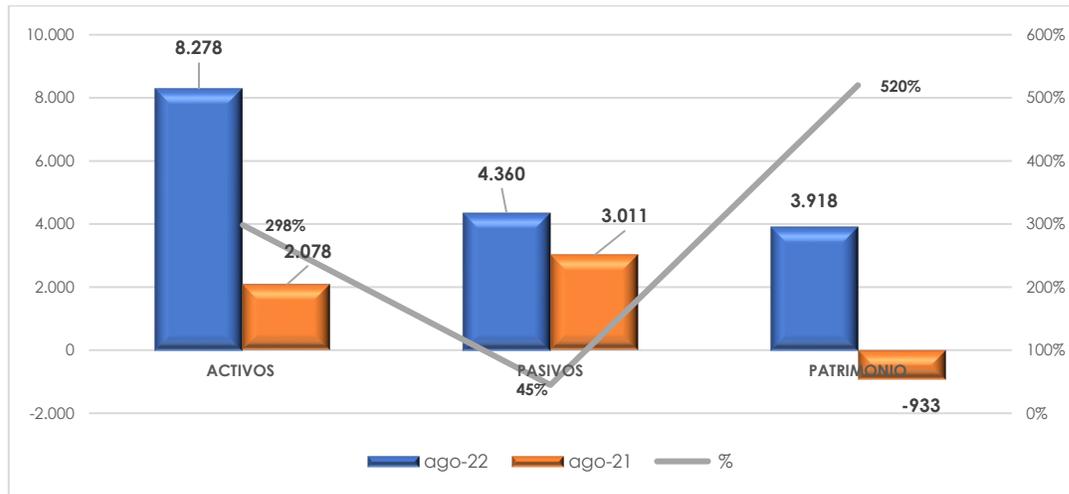
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



Gráfica 5 - Estado de Situación Financiera comparativo a 31 de agosto de 2022-2021



Fuente: Dirección de Gestión Administrativa y Financiera

## ACTIVOS

Los activos son recursos controlados por la entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, un derecho a: a) usar un bien para prestar servicios, b) ceder el uso para que un tercero preste un servicio, c) convertir el recurso en efectivo a través de su disposición, d) beneficiarse de la revalorización de los recursos, o e) recibir una corriente de flujos de efectivo.

Los Activos de la Secretaría Distrital de la Mujer incluyen los bienes y derechos originados en hechos económicos en desarrollo de sus funciones, están conformado como se indica:

Tabla 6. Composición del activo

| CUENTAS                          | ago-22               | ago-21               | VARIACIONES          | %           |
|----------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-------------|
| 13- CUENTAS POR COBRAR           | 39.045.347           | 127.362.507          | -88.317.160          | -69%        |
| 15- INVENTARIOS                  | 0                    | 383.604              | -383.604             | -100%       |
| 16- PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 2.714.509.597        | 878.186.555          | 1.836.323.042        | 209%        |
| 19- OTROS ACTIVOS                | 5.524.344.648        | 1.072.345.256        | 4.451.999.392        | 415%        |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>8.277.899.592</b> | <b>2.078.277.922</b> | <b>6.199.621.670</b> | <b>298%</b> |

Fuente: Dirección de Gestión Administrativa y Financiera. Cifras expresadas en pesos colombianos

## Cuentas por Cobrar

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



- ✓ Se realizó de manera permanente el cobro de las incapacidades y/o licencias ante las entidades promotoras de salud, dicho cobro se realiza a través de canales virtuales y radicaciones a través de oficios en puntos físicos establecidos por cada entidad promotora de salud.
- ✓ Se realizaron las gestiones para incluir las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades y licencias en el acta de traslado de crédito oportunamente presentado al proceso de liquidación de COOMEVA EPS SA en liquidación.
- ✓ Se efectuaron las gestiones de cobro persuasivo ante el terco UNION TEMPORAL FUNDESOL-IBERO.
- ✓ Se efectuó depuración contable de las cuentas por cobrar que no cumplan las características de exigibilidad.

### Propiedad Planta y Equipo

Durante la vigencia 2022 la Secretaría Distrital de la Mujer ha incrementado la propiedad planta y equipo, originada principalmente en la adquisición bienes para la ejecución de actividades propias de la entidad con los terceros SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS S A ST S A por valor de \$659.907.596, UNIPLES por valor de \$577.917.186, ETB por valor de \$61.110.832, NEXCOM por valor de \$91.823.851, SAN OLIVAR por valor de \$162.807.256, SISTERTRONIC por valor de \$185.036.670 y REDNEET S.A.S por valor de \$305.455.024

### Otros Activos

#### Intangibles

Durante la vigencia 2022 la Secretaría Distrital de la Mujer ha incrementado los intangibles, originada principalmente en la adquisición licencias derivadas del Contrato Interadministrativo No. 513 de 2021 con la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. ETB con la puesta en funcionamiento de la figura denomina ONE TIME por valor de \$1.904.073.256 y con los tercero MINDSIT S.A.S. por valor de \$31.500.000, SAN OLIVAR por valor de \$53.522.699, UT SOFT IG 3 por valor de \$121.746.968, REDNEET S.A.S por valor de \$19.842.104, ASESORES & CONSULTORES G & S S.A.S por valor de 17.474.600, BUSINESSMIND COLOMBIA S.A por valor de \$245.000.000 y UNION TEMPORAL TIGO BEXT 2021 por valor de \$92.631.469.

Adicionalmente se encuentra ejecutando el contrato 911-2022, TECNOFACTORY S.A.S – BIC cuyo objeto es... *"Diseñar y desarrollar el nuevo Sistema de Información Misional de la Secretaría de la Mujer, SIMISIONAL 2. Al cual se le han efectuado pagos por valor de \$471.240.000*

## Bienes y Servicios pagados por anticipados

La Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con un programa de seguros el cual ampara los bienes o intereses patrimoniales de propiedad de la Mujer. Para la vigencia 2022 se suscribió el contrato No. 985 de 2022 con el proveedor UNION TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS SA con una cobertura del 19 de agosto 2022 hasta el 17 de junio de 2023 y para los SOAT la cobertura finaliza el 19 de enero de 2023 con el tercero MAPRE.

## Recursos entregados en administración

La Secretaría Distrital de la Mujer ha venido realizando Convenios Asociación con organismos internaciones, los cuales actúan como asociados en el desarrollo de convenios y acuerdos, los cuales buscan alcanzar propósitos de beneficio social. A 31 de agosto de 2022 estos recursos presentan un saldo de \$1.525.466.33

## PASIVOS

Los pasivos corresponden a las obligaciones ciertas o estimadas de la entidad contable pública, derivadas de eventos pasados con proveedores de bienes y servicios, los créditos judiciales, descuentos de impuestos, contribuciones, saldos a favor de otros acreedores y beneficio a empleados a corto y largo plazo en cumplimiento de la gestión administrativa y social, que generan salidas de efectivo en contraprestación al beneficio recibido.

Tabla 7. Composición del pasivo

| CUENTAS                   | ago-22               | ago-21               | VARIACIONES          | %          |
|---------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|------------|
| 24 - CUENTAS POR PAGAR    | 1.118.343.222        | 580.191.671          | <b>538.151.551</b>   | <b>93%</b> |
| 25- BENEFICIO A EMPLEADOS | 3.241.439.003        | 2.430.849.852        | <b>810.589.151</b>   | <b>33%</b> |
| <b>TOTAL</b>              | <b>4.359.782.225</b> | <b>3.011.041.523</b> | <b>1.348.740.702</b> | <b>45%</b> |

Fuente: Dirección de Gestión Administrativa y Financiera. Cifras expresadas en pesos colombianos

## Cuentas por pagar

Corresponde a las obligaciones adquiridas por la Secretaría Distrital de la Mujer con proveedores por concepto de bienes y servicios, los descuentos de impuestos, de contribuciones, y otras cuentas por pagar relacionadas. A 31 de agosto de 2021 presenta el siguiente saldo:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FQ-01



Tabla 8. Detalle cuentas por pagar

| CONCEPTO                    | TERCERO   | VALOR              |
|-----------------------------|---|--------------------|
| ENTRADAS POLIZAS            | UNION TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.                 | 609.910.249        |
| ENTRADA ALMACEN INTANGIBLES | OLGER ELIAS GARAVITO MUÑOZ                                | 2.960.417          |
| ENTRADA ALMACEN INTANGIBLES | LAURA ESTEFANIA GOMEZ MUÑOZ                               | 5.299.146          |
| ENTRADA ALMACEN             | EXTINTORES FIREXT S.A.S                                   | 6.800.000          |
| ENTRADA ALMACEN INTANGIBLES | REDNEET S.A.S.  | 325.297.128        |
| ENTRADA ALMACEN INTANGIBLES | SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S A | 25.053.555         |
| ENTRADA ALMACEN INTANGIBLES | GRUPO VIDAWA S A S  | 895.170            |
| <b>TOTAL</b>                |   | <b>976.215.665</b> |

Fuente: Dirección de Gestión Administrativa y Financiera. Cifras expresadas en pesos colombianos

## BENEFICIO A EMPLEADOS

Representa las deudas de los servidores públicos vinculados mediante nómina a corto y largo plazo, teniendo en cuenta las prestaciones sociales calculadas de conformidad con lo dispuesto en la Ley y la política de operación contable de la secretaría.

Tabla 9. Beneficio a empleados

| CUENTAS                                    | ago-22               | ago-21               | VARIACIONES        | %           |
|--|----------------------|----------------------|--------------------|-------------|
| 2511 - BENEFICIO A EMPLEADOS A CORTO PLAZO | 2.841.157.298        | 2.323.653.088        | <b>517.504.210</b> | <b>22%</b>  |
| 2512 - BENEFICIO A EMPLEADOS A LARGO PLAZO | 400.281.705          | 107.196.764          | <b>293.084.941</b> | <b>273%</b> |
| <b>TOTAL</b>                               | <b>3.241.439.003</b> | <b>2.430.849.852</b> | <b>810.589.151</b> | <b>33%</b>  |

Fuente: Dirección de Gestión Administrativa y Financiera. Cifras expresadas en pesos colombianos

## PATRIMONIO

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones del cometido estatal.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01

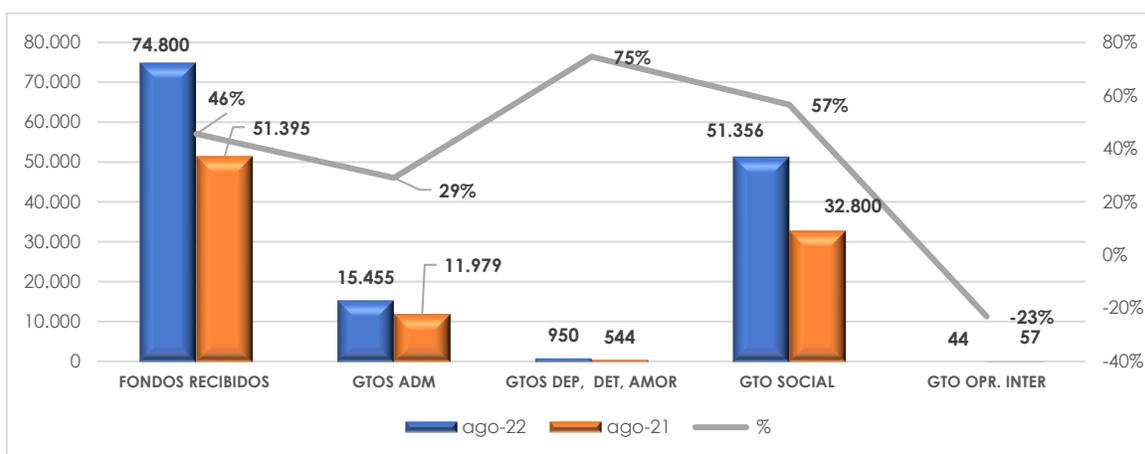


Tabla 10. Composición patrimonio

| Cuentas   | ago-22               | ago-21              | VARIACIONES          | %            |
|---|----------------------|---------------------|----------------------|--------------|
|   | Saldo Final          | Saldo Final         |                      |              |
| <b>31 - PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b> | <b>3.918.117.367</b> | <b>-932.763.601</b> | <b>4.850.880.968</b> | <b>-520%</b> |
| 3105 - CAPITAL FISCAL                               | -1.582.889.105       | -1.582.889.105      | 0                    | 0%           |
| 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES          | -1.494.381.976       | -5.364.315.887      | <b>3.869.933.911</b> | <b>-72%</b>  |
| 3110 - RESULTADO DEL EJERCICIO                      | 6.995.388.448        | 6.014.441.391       | <b>980.947.057</b>   | <b>16%</b>   |

Fuente: Dirección de Gestión Administrativa y Financiera. Cifras expresadas en pesos colombianos

Gráfica 6. Estado de resultado comparativo a 31 de agosto de 2022-2021



Fuente: Dirección de Gestión Administrativa y Financiera. Cifras expresadas en millones de pesos colombianos.

Los ingresos están conformados principalmente por las operaciones interinstitucionales que corresponden a los fondos recibidos para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión aprobados a la Secretaría para la vigencia fiscal 2022.

Tabla 11. Composición ingresos

| Cuentas                               | ago-22                | ago-21                | VARIACIONES           | %          |
|---------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|------------|
|                                       | Saldo Final           | Saldo Final           |                       |            |
| <b>4 - INGRESOS</b>                   | <b>74.799.845.218</b> | <b>51.395.389.396</b> | <b>23.404.455.822</b> | <b>46%</b> |
| 44 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES    | 8.810.000             | 27.700.347            | -18.890.347           | -68%       |
| 47 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES | 74.774.131.912        | 51.332.635.285        | 23.441.496.627        | 46%        |
| 48 - OTROS INGRESOS                   | 16.903.306            | 35.053.764            | -18.150.458           | -52%       |

Fuente: Dirección de Gestión Administrativa y Financiera. Cifras expresadas en pesos colombianos

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FQ-01



## GASTOS

A continuación, se presenta un detalle de los gastos clasificados por gastos de administración, deterioro, amortizaciones y depreciaciones; gasto público social, operaciones interinstitucionales y otros gastos

Tabla 12 -Composición gastos

| Cuentas  | ago-22                | ago-21                | VARIACIONES           | %            |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|--------------|
|  | Saldo Final           | Saldo Final           |                       |              |
| <b>5 - GASTOS</b>  | <b>67.804.456.770</b> | <b>45.380.948.005</b> | <b>22.423.508.765</b> | <b>49%</b>   |
| 51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN                         | 15.454.609.940        | 11.978.818.097        | <b>3.475.791.843</b>  | <b>29%</b>   |
| 53 - DETERIORO DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES Y PROVISIONES | 950.161.632           | 544.135.057           | <b>406.026.575</b>    | <b>75%</b>   |
| 55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL                                  | 51.355.731.192        | 32.800.231.172        | <b>18.555.500.020</b> | <b>57%</b>   |
| 57 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES                      | 43.954.006            | 57.167.912            | <b>-13.213.906</b>    | <b>-23%</b>  |
| 58 - OTROS GASTOS  | 0                     | 595.767               | <b>-595.767</b>       | <b>-100%</b> |

Fuente: Dirección de Gestión Administrativa y Financiera. Cifras expresadas en pesos colombianos

En este grupo se resalta el Gasto público social el cual refleja un saldo de \$51.355.731.192 que representa el 76% del total de los gastos y corresponde a las erogaciones realizadas con cargo al presupuesto de inversión, para el desarrollo, el bienestar y la participación de la comunidad en la gestión y el control de los recursos y bienes públicos.

### - Política de Austeridad del Gasto Público

El objetivo de esta política es establecer los lineamientos para fortalecer el uso racional de los recursos públicos asignados a la Secretaría Distrital de la Mujer, afianzando la cultura de ahorro, aplicando las medidas de austeridad del gasto establecidas por el distrito, los controles y los lineamientos que permitan que la SDMujer sea una entidad eficiente, eficaz y austera.

En el marco del Decreto 492 de 2019, la Secretaría Distrital de la Mujer estableció el Plan Anual de Austeridad del Gasto para la vigencia 2022, en la cual se establecen las metas de seguimiento teniendo en cuenta criterios de eficacia, eficiencia y economía, con el fin de racionalizar el uso de los recursos de la SDMUJER; estableciendo los siguientes gastos que se relacionan para su respectivo seguimiento; Es importante precisar que, si bien es cierto la Entidad estableció las metas para el Plan de Austeridad en todos los gastos, solo en algunos de ellos se definió la meta en términos cuantificables para su medición y cálculo del indicador:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



### Gastos con metas y con indicadores

- Fotocopias e impresión
- Combustible
- Servicios públicos, agua y energía
- Telefonía móvil y fija
- Horas extras
- Papelería

### Gastos con metas y sin indicadores

- Contrato de prestación de Servicios
- Impresos y publicaciones
- Mantenimiento vehículos
- Bienes Muebles

A continuación, se muestran los resultados al seguimiento de los gastos con corte primer semestre de 2022:

#### **Fotocopias e impresión**

Actualmente se encuentra suscrito el contrato No. 914 del 2022 cuyo objeto es: "Prestar el servicio integral de fotocopiado, impresión, escaneo, digitalización y demás servicios complementarios para dar soporte al cumplimiento de las actividades desarrolladas por la Secretaría Distrital de la Mujer" realizado con el proveedor CORTES PRINT COMPANY S.A.S con la vigencia del 19 de abril al 31 de diciembre del 2022 por un valor total de \$42.000.000.

El seguimiento es realizado a través de cada una de las maquinas del proveedor, de tal forma que cuando el funcionario agota el cupo asignado, ya no se permite la realización de impresiones adicionales. En aquellos eventos en los que, por necesidades del servicio, algún usuario requiere ampliar su cupo, puede presentar la solicitud de ampliación del mismo, la cual deberá ser tramitada indicando la razón del incremento, dicha solicitud es dirigida a la directora Administrativa y Financiera, quien determinará su aprobación, según proceda la justificación.

La siguiente tabla muestra un comparativo entre el primer semestre del año 2021 y el primer semestre del año 2022, referente al consumo por concepto de fotocopias e impresiones:

Tabla 13. Consumo fotocopias e impresiones

| CONCEPTO          | I SEM DE 2021 | I SEM DE 2022 | VARIACIÓN ABSOLUTA<br>(Cantidad) | VARIACIÓN RELATIVA<br>(%) |
|-------------------|---------------|---------------|----------------------------------|---------------------------|
| Fotocopias (B/N)  | 4.523         | 1.927         | -2.596                           | -57,40%                   |
| Impresiones (B/N) | 35.714        | 14.099        | -21.615                          | -60,52%                   |

Fuente: Construcción propia Dirección de Gestión Administrativa y Financiera

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmuje.gov.co](http://www.sdmuje.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmuje.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmuje.gov.co)

GA-FO-01



**Meta:** Mantener los mecanismos de control mes a mes del número de servicios establecidos para cada uno de los usuarios por áreas, con su respectivo código de usuario y con los topes de impresiones, fotocopias y scanner de 50 para contratistas y 100 para funcionarios. Se debe hacer reporte de seguimiento de consumo, de manera mensual.

### Impresiones

$$IA_t = 1 - \frac{14.099}{35.714} * 100 = 60,52\%$$

### Fotocopias

$$IA_t = 1 - \frac{1.927}{4.523} * 100 = 57,40\%$$

**Resultado:** Se evidencia una reducción del 57,40% en el servicio de fotocopiado y de un 60,52% en el servicio de impresión, entre los consumos del primer semestre del año 2021 y del mismo periodo del año 2022

### Combustible

La Secretaría Distrital de la Mujer, suscribió con la Organización Terpel la Orden de Compra No. 84673 de febrero de 2022, por valor de \$ 45.200.000, la cual se encuentra vigente hasta el 7 de mayo del 2023. Lo anterior en virtud del Acuerdo Marco de Precios CCE- 715-1-AMP-2018.

En el marco de este contrato, la Entidad cuenta con un sistema de control de combustible que le permite hacer el respectivo seguimiento.

Entre las medidas que se han adoptado para lograr este ahorro, se encuentran las siguientes:

- Se incorporó un chip para el control de combustible.
- Se racionalizaron los recorridos.
- Se priorizaron los servicios.

Así mismo, en la Circular No. 009 de 2022, se definió el uso del formato para las solicitudes de los servicios de transporte, de tal manera que se pueda realizar una programación de los vehículos de manera anticipada y organizada, para optimizar los recorridos y reducir el consumo de combustible, evitando que se repitan los recorridos en el transcurso del día o de la semana.

La siguiente tabla muestra el comparativo en cuanto al comportamiento del consumo de combustible en el primer semestre de las vigencias 2021 y 2022:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FQ-01



Tabla 14. Consumo combustible

| PLACA                        | I SEMESTRE 2021 | I SEMESTRE 2022 | VARIACIÓN ABSOLUTA<br>(No. de Galones) | VARIACIÓN RELATIVA<br>(%) |
|------------------------------|-----------------|-----------------|--|---------------------------|
| OCK818                       | 285,23          | 209,71          | -75,52                                 | -26%                      |
| ODT009                       | 113,48          | 179,32          | 65,84                                  | 58%                       |
| ODT010                       | 261,22          | 235,53          | -25,68                                 | -10%                      |
| ODT011                       | 233,32          | 198,63          | -34,69                                 | -15%                      |
| Totales                      | 893,25          | 823,20          |  |                           |
| Variación durante el periodo |                 |                 | -70,05                                 | -7,84%                    |

Fuente: Construcción propia Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, según reportes de TERPEL a corte del 30 de junio de 2022

**Meta:** Mantener un consumo anual máximo de 2504 galones de combustible; equivalentes a 52,17 galones mensuales por vehículo; durante el primer semestre del 2022, el consumo total de combustible fue de 823,20; y el resultado del indicador es el siguiente:

$$IA_t = 1 - \frac{823,20}{893,25} * 100 = 7,84\%$$

**Resultado:** Se observa que durante el primer semestre del 2022 con respecto al mismo periodo en el 2021 se obtuvo un ahorro del 7,84%.

### Servicios públicos, agua y energía

La Secretaría Distrital de la Mujer, en el marco de su Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, implementa diferentes programas encaminados a disminuir el uso de recursos empleados en la Entidad, así como la cantidad de residuos e impactos generados. Dentro de estos programas se destacan los de uso y ahorro eficiente de agua y energía, gestión integral de residuos sólidos, prácticas sostenibles y consumo sostenible.

Cada programa tiene diferentes actividades que aportan al uso eficiente de los recursos, como es el caso del programa de consumo sostenible, mediante el cual se incluyen criterios de sostenibilidad a los diferentes contratos de adquisición de bienes y servicios, lo cual se aplica en los contratos de arrendamiento de sedes, en los cuales se exige que las instalaciones eléctricas e hidrosanitarias sean de bajo consumo de energía y agua respectivamente.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FQ-01



Sumado a esto, cada uno de los programas mencionados, tiene un componente de sensibilización dirigido a todo el personal de la Entidad, con el objeto de incentivar buenas prácticas en el consumo de recursos y el cuidado del ambiente.

### Consumo energía eléctrica

Tabla 15. Consumo energía eléctrica

| CONCEPTO      | SEMESTRE I 2021 | SEMESTRE I 2022 | VARIACIÓN ABSOLUTA<br>(Cantidad) | VARIACIÓN RELATIVA<br>(%) |
|---------------|-----------------|-----------------|----------------------------------|---------------------------|
| Consumo Kw    | 42.710          | 46.008          | 3.298                            | 8%                        |
| Consumo valor | \$ 22.565.256   | \$ 31.063.350   | \$ 8.498.094                     | 38%                       |

Fuente: Construcción propia Dirección de Gestión Administrativa y Financiera

**Meta:** Mantener un consumo anual de energía que no supere los 70.937 KWH por el rubro de funcionamiento.

$$IA_t = 1 - \frac{46008 \text{ kWh}}{42710 \text{ kWh}} * 100 \quad IA_t = 7.7\%$$

**Resultado:** Para el primer semestre de 2022 se evidencia un incremento en el consumo de energía en kw correspondiente a un 7,7% en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2021.

### Consumo de agua

Tabla 16. Consumo de agua

| CONCEPTO                 | SEMESTRE I 2021 | SEMESTRE I 2022 | VARIACIÓN ABSOLUTA<br>(\$) | VARIACIÓN RELATIVA<br>(%) |
|--------------------------|-----------------|-----------------|----------------------------|---------------------------|
| Consumo Mts <sup>3</sup> | 112             | 90              | -22                        | -19,6%                    |
| Consumo valor            | \$ 1.531.900    | \$ 585.659      | -\$ 946.241                | -61,8%                    |

Fuente: Construcción propia Dirección de Gestión Administrativa y Financiera

**Meta:** Mantener un consumo anual del servicio de agua que no supere los 457 m3 por el rubro de funcionamiento.

$$IA_t = 1 - \frac{90 \text{ Mts}^3}{112 \text{ Mts}^3} * 100 \quad IA_t = -19,6\%$$

**Resultado:** Reducción en el consumo de 22 Mts<sup>3</sup> de agua, con una variación relativa del -19,6%, debido que la sede Central se encuentra ubicada en un edificio sostenible en el que por medio de la captación de aguas lluvias permiten ahorro en el uso de agua potable cercano al 70%.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmuje.gov.co](http://www.sdmuje.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmuje.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmuje.gov.co)

GA-FQ-01



## **Telefonía móvil y fija e internet**

Dado que la Secretaría Distrital de la Mujer continúa con el proceso de fortalecer y modernizar la infraestructura tecnológica y de comunicaciones con herramientas que aseguren el cumplimiento de su misión institucional, mediante el apoyo de tecnologías de la información y las comunicaciones se requiere contar con servicios que permitan el acceso a la información y que contribuyan al avance que la Entidad tiene proyectado en materia de fortalecimiento de los servicios que ofrece a las mujeres y a la comunidad en general.

En virtud del papel fundamental que juegan las comunicaciones para tal fin, se hace necesario contar con el servicio de internet, telefonía móvil y telefonía IP, entre otros, que asegure el acceso y la transmisión precisa, oportuna, efectiva y segura de la información, necesaria para el desarrollo de las actividades administrativas y misionales de la entidad, así como para garantizar el acceso a la información por parte de la comunidad en general.

Contar con los servicios mencionados, permite a la Secretaría Distrital de la Mujer la continuidad de la operación en red de los aplicativos y sistemas de información con los que actualmente se cuenta, como la página web, intranet, correo electrónico, educación virtual, Observatorio de Mujeres y Equidad de Género OMEG, SOFÍA, para los procesos de contratación, así mismo para permitir acceder a sistemas externos como BOGDATA, OPGET, SEGPLAN, SECOP, entre otros.

Los servicios de comunicaciones contribuyen al correcto funcionamiento y operación del modelo de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres -CIOM, por cuanto se convierte en la herramienta informática que permite acceder a los sistemas de información y aplicativos propios de la gestión misional, así mismo facilitan la prestación de los servicios en cada localidad, las labores administrativas y operativas que desde allí se desarrollan.

Por lo anterior, es indispensable contar con los servicios de telefonía fija, telefonía móvil e Internet instalados en las CIOM de las diferentes localidades, de tal forma que se garantice la prestación de los servicios a las mujeres de la ciudad, los cuales se encuentran orientados a su empoderamiento social y político, a promover su liderazgo, autonomía y el ejercicio pleno de sus derechos.

La siguiente tabla muestra el valor pagado por servicios de internet y telefonía de enero a mayo de la vigencia 2022, no se incluye el mes de junio puesto que la conciliación de la factura con la empresa prestadora del servicio será posterior a la fecha de presentación del informe.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



Tabla 17 - Valores pagados por servicio de telefonía fija, móvil e internet  
 I Semestre 2022 Vs. 2021

| MES              | 2021                  | 2022                  | % VARIACIÓN |
|------------------|-----------------------|-----------------------|-------------|
| ENERO            | \$ 38.313.469         | \$ 39.617.647         | 3%          |
| FEBRERO          | \$ 38.313.469         | \$ 43.352.847         | 14%         |
| MARZO            | \$ 38.313.470         | \$ 44.169.524         | 15%         |
| ABRIL            | \$ 48.160.124         | \$ 45.468.897         | -6%         |
| MAYO             | \$ 37.541.612         | \$ 46.015.088         | 23%         |
| <b>TOTAL AÑO</b> | <b>\$ 200.642.146</b> | <b>\$ 218.804.003</b> | <b>9%</b>   |

Fuente: Elaboración propia - Oficina Asesora de Planeación 2021- 2022

El aumento en el monto por consumo de servicios de telefonía e internet, se debe a la entrada en operación de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres – CIOM como San Cristóbal, Antonio Nariño y Teusaquillo, las cuales, durante el mismo periodo en la vigencia 2021, no operaban.

### Telefonía fija

Este indicador atiende específicamente a la suma de “Cargo fijo voz” y “Cargos no recurrentes” indicados en la factura, a continuación, se relaciona la información correspondiente, sin embargo, es importante tener en cuenta que no se incluye el cargo del mes de junio por cuanto la conciliación de la factura con la empresa que presta el servicio será posterior a la presentación de esta información.

Tabla 18 – Consumo telefonía fija

| CONCEPTO                  | SEMESTRE I<br>PRESUPUESTADO | SEMESTRE I DE<br>2022 | VARIACIÓN<br>ABSOLUTA (\$) | VARIACIÓN<br>RELATIVA (%) |
|---------------------------|-----------------------------|-----------------------|----------------------------|---------------------------|
| CONSUMO TELEFONIA<br>FIJA | \$ 23.804.663               | \$ 28.089.728         | \$ 4.285.065               | 18,0%                     |

Fuente: Elaboración propia - Oficina Asesora de Planeación

**Resultado:** El consumo de telefonía fija estuvo por encima de lo presupuestado en un 18%, situación que se atribuye a la conexión de sedes que empezaron a operar en la vigencia 2022, como Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres – CIOM San Cristóbal, Teusaquillo y Antonio Nariño.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FQ-01



$$IA_t = 1 - \frac{\text{Valor adjudicado o pagado en el periodo}}{\text{Valor presupuesto asignado}} * 100$$

$$IA_t = 1 - \frac{28.089.728}{23.804.663} * 100$$

$$IA_t = -18\%$$

### Telefonía móvil

Este indicador atiende específicamente a telefonía móvil, a continuación, se relaciona la información correspondiente, sin embargo, es importante tener en cuenta que no se incluye el cargo del mes de junio por cuanto la conciliación de la factura con la empresa que presta el servicio será posterior a la presentación de esta información.

Tabla 19 – Consumo telefonía móvil

| CONCEPTO                   | SEMESTRE I<br>PRESUPUESTADO | SEMESTRE I DE 2022 | VARIACIÓN<br>ABSOLUTA (\$) | VARIACIÓN<br>RELATIVA (%) |
|----------------------------|-----------------------------|--------------------|----------------------------|---------------------------|
| CONSUMO<br>TELEFONIA MÓVIL | \$ 38.893.941               | \$ 36.414.622      | -\$ 2.479.319              | -6,4%                     |

Fuente: Elaboración propia - Oficina Asesora de Planeación

**Resultado:** El consumo de telefonía móvil presenta una reducción en el consumo del 6,4%, la cual corresponde a las medidas tomadas en cuanto que en el contrato que se tiene actualmente solamente se pagan los servicios prestados por el proveedor, esto quiere decir que se paga por las líneas que se tienen activas y funcionando mes a mes, en caso de que alguna línea falle se realiza el pago prorrateado, por ende, se realizan los pagos por los servicios efectivamente prestados.

$$IA_t = 1 - \frac{\text{Valor adjudicado o pagado en el periodo}}{\text{Valor presupuesto asignado}} * 100$$

$$IA_t = 1 - \frac{36.414.622}{38.893.941} * 100$$

$$IA_t = 6,4\%$$

### Horas extras

En relación con la liquidación de horas extra, estas solo se reconocen a los servidores que desempeñan empleos de denominación "Conductor" en la

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



Entidad. Para el control y reconocimiento de las mismas, se aplican los siguientes criterios:

Las horas extra se liquidan de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 36 del Decreto Ley 1042 de 1978, el cual señala que "en ningún caso podrá pagarse mensualmente por el total de horas extras dominicales y festivos más del cincuenta por ciento (50%) de la remuneración mensual de cada funcionario" y de acuerdo con el formato No. GTH-FO-27 – "Solicitud de Reconocimiento de Horas Extras" establecido por la Entidad; es decir, se reconoce como trabajo suplementario todo aquel que exceda la jornada laboral y por estricta necesidad del servicio. Por otra parte, y de acuerdo a los Conceptos 100451 de 2020 y 065871 de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública, se indica que: "se pueden autorizar el reconocimiento y pago de horas extras, siempre y cuando el empleado pertenezca al nivel técnico hasta el grado 09 o al nivel asistencial hasta el grado 19. (Decretos salariales dictados anualmente, el actual es el Decreto 304 de 2020) y en ningún caso podrán pagarse más de 50 horas extras mensuales. O de máximo 100 horas para el caso de los conductores mecánicos". Cuyo seguimiento se ejerce a través del aplicativo de nómina PERNO.

Se ha dado cumplimiento al Concepto 98911 de 2016 del Departamento Administrativo de la Función Pública, que señala que las horas extra se contabilizan a partir de la hora en la cual, el conductor deba estar a disposición de la persona a transportar y hasta la hora en que la deje en el lugar que le sea indicado y no desde la hora que el conductor sale o llega a su domicilio.

A continuación, se presenta el cuadro comparativo con relación al valor y número de horas extra pagados en el I semestre de las vigencias 2021 y 2022:

Tabla 20 – Horas extras

| CONCEPTO                    | Vigencia 2021 | Vigencia 2022 | Variación Directa | Variación Relativa |
|-----------------------------|---------------|---------------|-------------------|--------------------|
| Pago de Horas Extra – SMMLV | 9,98 SMMLV    | 11,30 SMMLV   | 1,32 SMMLV        | 13,22%             |
| Pago Horas Extra en Pesos   | \$9.071.159   | \$11.309.555  | \$2.238.396       | 24,67%             |
| Número de Horas Extra       | 725,67        | 828,35        | 102,68            | 14,14%             |

Fuente: Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer

**Meta:** Mantener el pago de las horas extras en un máximo de 26,14\$SMLMV al año.

**Resultado:** En relación con el pago de horas extra para el primer semestre de la vigencia 2022, se ha cancelado un total de Once Millones Trescientos Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Cinco pesos M/CTE (\$11.309.555), lo que corresponde a 11,30 SMMLV.

$$IA_t = 1 - \frac{11.30 \text{ SMMLV}}{9.98 \text{ SMMLV}} * 100 \quad IA_t = -13,22\%$$

Se evidencia un aumento en el valor pagado por concepto de horas extras para el primer semestre la vigencia 2022 respecto al valor pagado durante el mismo período del 2021.

### **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**

En relación con la suscripción de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales del año 2021 y en lo referente a los Contratos suscritos en el año 2022, se refleja un incremento teniendo en cuenta la planeación de las áreas misionales mediante la cual se tenía previsto la entrada de vigencia de la Ley de Garantías, de esta manera se aseguraron los contratos de Prestación de Servicios Profesionales para el año 2022, los cuales corresponden a un 94% mientras que los Contratos de Apoyo a la Gestión corresponden a un 6%. En lo que se refiere a la suscripción de Contratos de Apoyo a la Gestión se evidencia una disminución en comparación con el año 2021, toda vez que las áreas radicaron solicitudes atendiendo las necesidades del personal requerido y planes de acción las cuales fueron encaminadas hacia los perfiles profesionales que pudieran cumplir con las necesidades mientras se encontraba en vigencia la Ley de Garantías.

La siguiente tabla muestra las variaciones entre el I semestre 2021 y I semestre 2022, en relación con los contratos suscritos en la SDMUJER.

Tabla 21 – Variación contratistas

| CONCEPTO   | DE ENERO DE 2021<br>A JUNIO DE 2021 | DE ENERO DE 2022 A<br>JUNIO DE 2022 | VARIACIÓN<br>ABSOLUTA (Cantidad) | VARIACIÓN<br>RELATIVA (%) |
|--|-------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|
| Contratos de prestación de servicios profesionales suscritos           | 557                                 | 799                                 | 242                              | 43,45%                    |
| Contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión suscritos | 76                                  | 47                                  | -29                              | -38,16%                   |
| No. TOTAL CONTRATOS SUSCRITOS  | 633                                 | 846                                 | 213                              | 33,65%                    |

Fuente: Dirección de Contratación de la Secretaría Distrital de la Mujer

### **Gastos de mantenimiento de vehículos**

La Entidad suscribió el contrato No. 962 de 2021, con la firma Toyocar's LTDA, cuyo objeto es la "Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos de la Secretaría Distrital de la Mujer", por valor de \$35.000.000 incluidos impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, respaldado con recursos de funcionamiento por el rubro de 131020202030604 Servicios de mantenimiento y

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



reparación de maquinaria y equipo de transporte y cuyo plazo de ejecución inicial, comenzó a partir del 28 de diciembre de 2021 hasta el 14 de marzo de 2022. Mediante prorroga se extendió el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022.

Con respecto al plan de mantenimiento de los vehículos, la Entidad realiza el mantenimiento preventivo de los vehículos de conformidad con la periodicidad establecida en el anexo técnico creado para la ejecución del contrato vigente. El mantenimiento correctivo no puede programarse, por lo que se realiza cuando se presenta la novedad.

El comparativo entre el primer semestre del año 2021 y el año 2022 se muestran a continuación:

Tabla 22. Comparativo mantenimiento

| PLACA          | I Semestre 2021<br>(Valor<br>Mantenimientos) | I Semestre 2022<br>(Valor<br>Mantenimientos) | Variación<br>Porcentual |
|----------------|--|--|-------------------------|
| <b>OCK818</b>  | \$ 7.717.402                                 | \$ 279.633                                   | -96%                    |
| <b>ODT009</b>  | \$ 1.888.282                                 | \$ 4.164.786                                 | 121%                    |
| <b>ODT010</b>  | \$ 7.029.695                                 | \$ 1.012.164                                 | -86%                    |
| <b>ODT011</b>  | \$ 3.770.240                                 | \$ 1.973.240                                 | -48%                    |
| <b>TOTALES</b> | \$ 20.405.619                                | \$ 7.429.823                                 | -64%                    |

Fuente: Construcción propia Dirección de Gestión Administrativa y Financiera

Se observa que para el primer semestre de 2022 se presentó una reducción del 64% en los gastos en el servicio de mantenimiento de los vehículos, con respecto al mismo periodo en el año 2021, esto como resultado del adecuado mantenimiento preventivo realizado al parque automotor.

La siguiente tabla muestra el comparativo según el tipo de mantenimiento, entre el primer semestre del 2021 y 2022:

Tabla 23. Comparativo tipo de mantenimiento

| PLACA                | I SEMESTRE 2021 |               | I SEMESTRE 2022 |              |
|----------------------|-----------------|---------------|-----------------|--------------|
|                      | CORRECTIVO      | PREVENTIVO    | CORRECTIVO      | PREVENTIVO   |
| <b>OCK818</b>        | \$ 562.615      | \$ 7.154.787  | \$ -            | \$ 279.633   |
| <b>ODT009</b>        | \$ -            | \$ 1.888.282  | \$ 1.981.100    | \$ 2.183.686 |
| <b>ODT010</b>        | \$ 1.543.171    | \$ 5.486.524  | \$ -            | \$ 1.012.164 |
| <b>ODT011</b>        | \$ 789.200      | \$ 2.981.040  | \$ 238.000      | \$ 1.735.240 |
| <b>TOTAL GENERAL</b> | \$ 2.894.986    | \$ 17.510.633 | \$ 2.219.100    | \$ 5.210.723 |

Fuente: Construcción propia Dirección de Gestión Administrativa y Financiera

Como se mencionó previamente durante el primer semestre del 2022, hubo una reducción considerable en los gastos, debido a que en la vigencia anterior se ejecutaron mantenimientos oportunos que permitieron el adecuado uso del parque automotor, minimizando para el primer semestre del 2022 el gasto en mantenimientos.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



## - Política de Compras y contratación

El propósito de esta política es permitir que las entidades estatales gestionen adecuadamente sus compras y contrataciones públicas a través de plataformas electrónicas, lineamientos normativos, documentos estándar, instrumentos de agregación de demanda y técnicas de aprovisionamiento estratégico que, como proceso continuo, estructurado y sistemático de generación de valor, les permita mejorar constantemente los niveles de calidad, servicio y satisfacción de las necesidades en sus procesos de adquisición .

De acuerdo con las atribuciones dadas a la entidad, la Subsecretaría de Gestión Corporativa tiene a su cargo el ordenamiento del gasto y la facultad para suscribir contratos por diferentes modalidades de selección, así como la suscripción de todos los trámites contractuales derivados de los mismos.

En este sentido, como parte de la Subsecretaria de Gestión Corporativa, la Dirección de Contratación como área encargada de orientar las actividades contractuales, durante la vigencia 2022, apoyó a las diferentes áreas misionales y de apoyo en la estructuración y revisión de estudios previos y demás documentos propios del proceso, elaboración y aprobación de contratos por diferentes modalidades de selección y demás trámites relacionados con la gestión contractual, los cuales se adelantaron y publicaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II, SECOPI y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente

A continuación, se presenta un cuadro resumen con las modalidades y cantidad de contratos suscritos durante la vigencia 2022.

Tabla 24. Número de contratos suscritos según modalidad

| Modalidad de Selección (*)                                       | Número total de contratos |
|--|---------------------------|
| CCE-02 - Licitación pública                                      | 4                         |
| CCE-04 - Concurso de méritos abierto                             | 3                         |
| CCE-05 - Contratación directa (con ofertas)                      | 33                        |
| CCE-06 - Selección abreviada menor cuantía                       | 2                         |
| CCE-07 - Selección abreviada subasta inversa                     | 2                         |
| CCE-10 - Mínima cuantía  | 18                        |
| CCE-11     03 - Contratación régimen especial - Régimen especial | 0                         |
| CCE-16 - Contratación directa                                    | 939                       |
| CCE-99 - Selección abreviada - acuerdo marco                     | 6                         |
| Convenios con organismo Internacionales                          | 2                         |
| Donaciones   | 1                         |
| <b>TOTAL</b>   | <b>1.010</b>              |

Fuente: Dirección de Contratación

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



Tabla 25. Valor contratación según modalidad

Millones de \$

| Modalidad de Selección (*)                                      | Valor total de la contratación (Incluida adiciones que haya lugar) |
|---|--|
| CCE-02 - Licitación pública                                     | 7.517.972.901  |
| CCE-04 - Concurso de méritos abierto                            | 4.494.301.514  |
| CCE-05 - Contratación directa (con ofertas)                     | 13.555.016.812   |
| CCE-06 - Selección abreviada menor cuantía                      | 5.058.549.729  |
| CCE-07 - Selección abreviada subasta inversa                    | 1.785.472.993  |
| CCE-10 - Mínima cuantía   | 346.622.115  |
| CCE-11    03 - Contratación régimen especial - Régimen especial | 2.044.736.310  |
| CCE-16 - Contratación directa                                   | 40.915.932.579   |
| CCE-99 - Selección abreviada - acuerdo marco                    | 3.638.496.734  |
| <b>Total</b>  | <b>79.357.101.687</b>  |

(\*) modalidad de contratación que corresponda, de conformidad con el régimen que le aplique.

Fuente: Dirección de Contratación

Nota: Es importante mencionar que, la Secretaría Distrital de la Mujer suscribió: 3 convenios Interadministrativos, 4 Donaciones, 2 Memorando de entendimiento y 1 convenio de cooperación que no generaron erogación presupuestal.

Por otro lado, es importante tener en cuenta que, en el total de la contratación, el valor reportado en el informe corresponde al valor total del contrato suscrito incluido vigencias futuras si hay lugar a ello, así como en el total de convenios con organismos internacionales, se incluyó el valor total de los convenios, incluido el aporte por las otras entidades.

A continuación, los principales logros de la Dirección de Contratación:

- Se resalta la cantidad de contratos que se suscribieron antes de entrar en vigor la Ley de garantías, tal cantidad asciende a la suma de 856 contratos, que se suscribieron solo en el mes de enero de 2022.
- Se reconoce que parte del éxito de la contratación pública recae en la etapa de planeación de los procesos de selección, en este sentido se ha propuesto capacitar y orientar a las áreas para mejorar prácticas referentes a la planeación, identificación de riesgos, solicitud de información a proveedores; en este sentido ha programado y ofrecido capacitaciones para darle herramientas a las áreas en la etapa de planeación contractual de la siguiente manera:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



- Planeación contractual y supervisión
- Análisis del sector.
- Capacitación con Colombia Compra Eficiente sobre estructuración de oferta económica y solicitud de información a proveedores en el SECOP II, la cual se dictó a los colaboradores de la Entidad.
- Capacitación relacionada con el principio de planeación en general y enfocado en las modificaciones contractuales adicional a ello se trató el tema del análisis de la importancia del análisis del sector e identificación de riesgos.
- Por otro lado, la Dirección de Contratación ha adelantado a fecha 30 de septiembre la suma de 1.010 contratos en la vigencia 2022.
- Se ha venido adelantando una estrategia de revisión de los formatos del proceso de gestión contractual para mejorar el flujo de los procedimientos y que los formatos sean más comprensibles en su diligenciamiento, buscando unificar criterios para las áreas solicitantes.

### 5.1.3. Dimensión Gestión con valores para resultados

El propósito de esta dimensión es permitirle a la entidad realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público. Para concretar las decisiones tomadas en el proceso de planeación institucional, y teniendo en cuenta el talento humano del que se dispone, en esta Dimensión se abordan los aspectos más importantes que debe atender una organización para cumplir con las funciones y competencias que le han sido asignadas.<sup>5</sup>

A continuación, se describen los avances desarrollados en las políticas que componen esta Dimensión:

#### - Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos

El propósito de esta política es fortalecer las capacidades organizacionales mediante la alineación entre la estrategia institucional y el modelo de operación por procesos, la estructura y la planta de personal, de manera que contribuyan a la generación de mayor valor público en la prestación de bienes y servicios, aumentando la productividad estatal.

A partir de la creación de dos Direcciones y una Oficina que han impactado algunos procesos de la entidad, se vienen actualizando las caracterizaciones y

procedimientos bajo el enfoque de gestión de procesos establecido en el modelo del sistema integrado de gestión.

De otra parte, se inició un proceso de gestión del cambio en la documentación de los procedimientos bajo el esquema BPMN.

### - **Política de Gobierno Digital**

Esta política busca promover el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

Con el fin de dar continuidad a la implementación de dicha política, la Secretaría Distrital de la Mujer durante la vigencia 2022 ha avanzado en los siguientes aspectos:

- Se realizó el seguimiento y avance en la implementación de la Política de Gobierno Digital en base las actividades asociadas a la política, las recomendaciones generadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública - FURAG.
- Se dio inicio al levantamiento de información de Arquitectura empresarial, en el cual se están identificando las necesidades de la Entidad y las brechas de cada uno de los habilitadores.
- Se está gestionando la implementación de la Política de Gobierno Digital, teniendo en cuenta por cada eje temático a la dependencia responsable y se realiza seguimiento periódico.
- Se presenta el estado de las actividades y avance en el cierre de brechas de las recomendaciones de FURAG, en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de forma cuatrimestral.
- Se realizó seguimiento permanente a los proyectos de TI incluidos en el PETI, presentando de forma cuatrimestral al Comité Institucional de Gestión y Desempeño los avances, retrasos y dificultados en la implementación de los mismos.
- Se está adelantando la implementación del proyecto de BIGDATA, de información del sector Mujer y de los servicios y temas relacionados con otras entidades del Distrito, que se está articulando desde la Dirección de Gestión del Conocimiento.

### - **Política de Seguridad Digital**

Esta política está orientada a fortalecer las capacidades y competencias internas de los colaboradores de la Entidad y demás partes interesadas, así como identificar

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



y actualizar los activos de información, clasificación de la información pública, clasificada y reservada de la Entidad y con este insumo identificar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad de la información en el marco de las funciones de la Secretaría Distrital de la Mujer, así como en la creación e implementación de lineamientos y acciones con el ánimo de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

En el marco de la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), la Secretaría Distrital de la Mujer durante la vigencia 2022 ha avanzado en los siguientes aspectos:

- Se proyectó y publicó el Plan de Seguridad, Plan de tratamiento de Riesgos de Seguridad y el Plan de Sensibilización en Seguridad de la Información.
- Se proyectó, aprobó y publicó la metodología de Riesgos de Seguridad de la Información, conforme a la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas V5, se dio alcance a la identificación de riesgos conforme los tipos de activos de información, entre los cuales se encuentran (Información, Hardware, Software, Servicios, Bases de Datos Personales, Recurso Humano, e Infraestructura Crítica Cibernética).
- Se está realizando la actualización de Activos de Información de todos los procesos y dependencias, conforme el deber de ley y los cambios orgánicos de la Entidad para la presente vigencia.
- Se tiene aprobado y publicado el Registro de Activos de Información y el Índice de Información Clasificada y Reservada a diciembre 31 de 2021.
- En materia de Seguridad Digital, se realiza actualización del instrumento de Autodiagnóstico del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, en el cual se identificaron y actualizaron los controles administrativos y técnicos frente a los dominios de gestión de seguridad de la información propuestos, el cual a la fecha se encuentra actualizado al estado de la entidad con fecha Julio 30 de 2022.
- Se realiza seguimiento semestral a la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI, se informó con dicha periodicidad a la Alta Consejería Distrital TIC, cuya finalidad es consolidar la información estadística de las entidades Distritales frente al MSPI. Conforme la Auditoría realizada a Seguridad de la Información por parte de Control Interno, en la vigencia 2022 se ha venido adelantando lo concerniente al cumplimiento de los respectivos planes de acción y se realiza seguimiento por medio de la herramienta LUCHA.
- Se realizó contacto y formalizó la inscripción de la entidad, ante el CSIRT Gobierno, con el cual se concertó la articulación de la entidad frente a los temas de seguridad digital que corresponden a la naturaleza y objeto del CSIRT.
- Se incluyó la cláusula de confidencialidad de la información en los contratos de prestación de servicios, con lo cual se establece y se genera cumplimiento

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



- a uno de los controles administrativos de seguridad; de igual forma se generó la actualización de la Declaración de Aplicabilidad (SoA) en relación con los controles que en la actualidad se encuentran implementados en la Entidad.
- Frente al fortalecimiento de la Cultura de Seguridad de la Información y la protección de datos personales, se adelanta de forma periódica sesiones de sensibilización a servidoras, servidores públicos y contratistas de la Entidad.
  - Simulacro controlado de Phishing, realizado el mes de Mayo, por medio del correo electrónico y enviado a todos los buzones institucionales, en el cual se evidenció avances y debilidades de los usuarios frente a la identificación de información que puede afectar a la Entidad en materia de seguridad, con lo cual se ha logrado que los usuarios informen cuando tienen dudas frente a la veracidad de la información y quedan a la espera de indicaciones de cómo proceder.
  - Se realizó actualización de la herramienta de Mesa de Ayuda, al igual que su parametrización, facilitando así, el reporte de requerimientos y/o incidentes que puedan afectar la seguridad de la información y/o la operación tecnológica.

#### - **Política de Defensa Jurídica**

Esta política busca que las entidades orienten sus actividades en el marco de un modelo de Gerencia Jurídica Pública eficiente y eficaz que permita lograr de manera sostenible una disminución del número de demandas en su contra y del valor de las condenas a su cargo.

En ese contexto, desde la Oficina Asesora Jurídica se ha orientado en la expedición de importantes herramientas de defensa judicial de la Entidad, como el Acuerdo 1 de 2021 mediante el cual se actualizó y aprobó el Manual de Prevención del Daño Antijurídico de la Secretaría Distrital de la Mujer y se adoptaron los lineamientos metodológicos para la formulación y adopción de políticas de prevención del daño antijurídico por parte del Comité de Conciliación de la entidad. Así mismo fueron expedidos los Acuerdos 2 y 3 del 2021 a través de los cuales se creó y organizó el Grupo Interdisciplinario que se encarga de analizar las causas o fallas recurrentes que generan la litigiosidad de la entidad, además de proponer al Comité de Conciliación y elaborar las políticas de prevención del daño antijurídico y planes de acción para generar alternativas tendientes a solucionar, mitigar o controlar las causas o fallas generadoras del daño, en el marco de la Directiva 025 de 2018 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital y Acuerdo 01 de 2021 proferido por el Comité de Conciliación de la entidad. Finalmente se destaca el Acuerdo 4 de 2021 por el cual se adoptó la Política de prevención del daño antijurídico en materia contractual en la Secretaría Distrital de la Mujer, que determina instrumentos y acciones orientadas a evitar las causas que han originado la

interposición de conciliaciones, demandas y formulación de presuntos hallazgos en materia contractual.

En lo que va corrido del año 2022 se han proferido los Acuerdos 05 y 06, el primero de éstos adopta el reglamento interno del Comité de Conciliación de la Secretaría Distrital de la Mujer, y el segundo adopta el Plan Anual de Acción para la Recuperación del Patrimonio Público de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Ahora bien, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 4 de 2021 que adoptó la Política de prevención del daño antijurídico en materia contractual en la Secretaría Distrital de la Mujer, la dirección de Contratación de la Entidad presentó ante el Comité de Conciliación el primer informe de ejecución, el cual se encuentra en proceso de evaluación por parte de esta instancia.

#### - **Política de Servicio al Ciudadano**

La política pública distrital de servicio a la ciudadanía establece que se debe brindar un "...servicio digno, efectivo, de calidad, oportuno, cálido y confiable, en armonía con los principios de transparencia y prevención y lucha contra la corrupción. De lo anterior, la Política buscará garantizar a la ciudadanía el derecho a acceder a la oferta de servicios de la administración distrital, generar bienestar y mejorar su calidad de vida".

Es por ello que, desde el proceso de Atención a la Ciudadanía de la SDMujer, se han llevado a cabo algunas actividades que buscan brindar un servicio de calidad y el fortalecimiento de la relación entre la ciudadanía y la Entidad. Algunas de estas actividades son:

- Elaboración del documento de Caracterización de Usuarios, a través del cual se busca conocer las necesidades, particularidades y expectativas de las mujeres usuarias, con el propósito de orientar estrategias de mejora continua a la calidad de los servicios y estrategias institucionales, facilitando así, el cumplimiento de la misión.
- Actualización del menú "Participa" del portal web de la SDMujer específicamente en lo relacionado a la incorporación de la sección "Conoce, Propone, Prioriza" del submenú "Colaboración e Innovación Abierta", dando cumplimiento a la Circular 001 de 2002 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, por medio del cual se incorporan estrategias de transparencia, participación y colaboración.
- Seguimiento, implementación y adecuación de mejoras para el cumplimiento de los aspectos de accesibilidad al medio físico en el punto de atención de la Sede Central bajo los criterios de la Norma Técnica Colombiana – NTC 6047 (este trabajo se desarrolló en conjunto con la Dirección Administrativa y Financiera y la Dirección de Talento Humano). Así mismo, se realizó el diagnóstico de accesibilidad de los puntos de atención

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres – CIOM y de la Casa de Todas.

- Elaboración de cronograma de seguimiento mensual de los compromisos y tareas del proceso (PAAC, FURAG, Índice Distrital de Servicio al Ciudadano – IDSC, POA y Planes de Mejoramiento) correspondientes a la vigencia 2022.
- Elaboración y ejecución de la encuesta de satisfacción de Servicios y Estrategias de la SDMujer correspondiente al primer semestre de la vigencia 2022.
- Incorporación del módulo de atención en primer nivel del aplicativo SiMisional, para el registro de las atenciones presenciales y telefónicas.
- Actualización de los siguientes documentos:
  - Procedimiento AC-PR-2 - Gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de la Ciudadanía, a su octava versión.
  - AC-MA-01 Manual de Atención a la Ciudadanía, a su octava versión.
  - AC-PR-12 Procedimiento Encuesta de Satisfacción, a su segunda versión.
- Implementación y puesta en marcha de la interoperabilidad del sistema de gestión documental Orfeo y el sistema para la gestión de peticiones ciudadanas - Bogotá te escucha, el cual agiliza el proceso de registro y gestión de las PQRSD de la ciudadanía que ingresan a la entidad.
- Cumplimiento del 100% de los términos de ley de la gestión de respuesta de las PQRSD por parte de la entidad; esto de acuerdo al informe de seguimiento realizado por la Dirección Distrital de Calidad del Servicio de la Secretaría General.

#### - **Política de Racionalización de trámites**

Esta política tiene como propósito reducir los costos de transacción en la interacción de los ciudadanos con el Estado, a través de la racionalización, simplificación y automatización de los trámites; de modo que los ciudadanos accedan a sus derechos, cumplan obligaciones y desarrollen actividades comerciales o económicas de manera ágil y efectiva frente al Estado.

La SDMujer cuenta con 3 servicios inscritos en el SUIA - OPA (Otros Procedimientos Administrativos):

- Orientación, asesoría e intervención jurídica.
- Orientación psicosocial
- Acogida y protección a mujeres víctimas de violencias con medidas de protección en proyecto casa refugio.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



## - Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública

Esta política tiene como propósito permitir que las entidades garanticen la incidencia efectiva de los ciudadanos y sus organizaciones en los procesos de planeación, ejecución, evaluación -incluyendo la rendición de cuentas- de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana. Con el fin de implementar dicha política, la Secretaría Distrital de la Mujer durante 2022 avanzó en los siguientes aspectos:

- La priorización de las distintas instancias y espacios de participación de las mujeres en el marco de la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (CCM-EA, COLMYG, CLM, CLSM y espacios de las mujeres en su diversidad).
- Dentro del plan de mejora MIPG -FURAG, se están desarrollando actividades que permitirán fortalecer el proceso de participación ciudadana al interior la entidad, dentro de las cuales se destaca la mejora en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de la estrategia de Rendición de Cuentas.
- Para desarrollar la estrategia de Rendición de Cuentas "LAS MUJERES CUENTAN" la SDMujer inició con la realización de pre-encuentros locales en los que se ha contado con la participación activa de las mujeres.

## - Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA

Este plan, reglamentado por la Resolución Distrital No. 242 de 2014, y articulado en la Dimensión de Resultados con valores del MIPG, con el plan de austeridad y gestión ambiental, contribuye al uso eficiente de los recursos y fortalecimiento de la cultura ambiental en la entidad, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría Distrital de Ambiente, y en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan de Gestión Ambiental Distrital 2008-2038.

Para el logro del objetivo de este plan se tienen 5 líneas de acción, dentro de las cuales se tienen planteadas diferentes actividades que se desarrollaron durante el año 2022:

- Uso eficiente de Agua, en la cual se desarrollaron actividades como reemplazo de instalaciones hidrosanitarias convencionales por de bajo consumo, talleres y campañas para la promoción del uso eficiente y racional del agua en el hogar y la oficina entre otros.
- Uso eficiente de Energía, donde se destaca el aumento en el porcentaje de luminarias LED y aparatos eléctrico de bajo consumo energético, la inclusión de criterios de eficiencia energética en los arriendos de nuevas sedes y compra de equipos eléctricos, entre otros aspectos.
- Prácticas sostenibles, línea en la cual se trabajaron temas como la continuidad de la política de cero papel, movilidad sostenible, el reconocimiento de ecosistemas del distrito, la celebración de la semana ambiental, entre otros.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



- Gestión de Residuos, en donde se realizaron actividades como la participación en la RECICLATÓN donde se realizó la entrega de residuos eléctricos y electrónicos generados en la Entidad. Además, se continúa y mejora la separación de residuos en las diferentes sedes de la SDMujer, incentivando esto a través de talleres, campañas y la actualización de los documentos de gestión de residuos acorde a la actualización de la normatividad relacionada, realizando la entrega de los residuos aprovechables a una organización de recicladores, disminuyendo la cantidad de residuos que son entregadas para disposición en el relleno sanitario de la ciudad.
- Consumo sostenible, la cual consiste en la inclusión de criterios de sostenibilidad ambiental en todos los procesos de adquisición de bienes y servicios aplicables, fortaleciendo este ejercicio con talleres y campañas a las áreas implicadas, contribuyendo así a la implementación de la Política de Compras Verdes del Distrito.

Desde la Secretaría Distrital de la Mujer se han venido realizando las diferentes actividades de los programas que permiten dar cumplimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA y al Plan de Acción Climática Distrital.

#### 5.1.4. Dimensión Evaluación de Resultados

Esta dimensión tiene como propósito promover en la entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico.

##### - Política de Seguimiento y Evaluación de Desempeño Institucional

Esta política permite a la entidad saber permanentemente el estado de avance de su gestión, plantear las acciones para mitigar posibles riesgos que la puedan desviar del cumplimiento de sus metas, y al final del periodo, determinar si logró sus objetivos y metas en los tiempos previstos, en las condiciones de cantidad y calidad esperadas y con un uso óptimo de recursos.

Para dar cumplimiento a esta política se tiene dentro de su plan de mejora 2022 presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño los avances de los planes de mejora MIPG – FURAG, con el fin de tener informada a la alta Dirección sobre los resultados de mejora y generar lineamientos en los casos requeridos.

Igualmente, la Oficina Asesora de Planeación hace seguimiento a los planes de Acción, donde se reflejan los resultados de los indicadores de cada proceso, permitiendo tener alertas para la toma de decisiones estratégicas, operativas y funcionales en el desarrollo de estos.

### 5.1.5. Dimensión Información y Comunicación

Esta dimensión tiene como propósito garantizar un adecuado flujo de información interna, es decir aquella que permite la operación interna de la entidad, así como de la información externa, esto es, aquella que le permite una interacción con los ciudadanos; para tales fines se requiere contar con canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

#### - Política de Gestión Documental

Durante 2022 se viene dando continuidad a la ejecución de actividades que permiten la implementación de la gestión documental. Las actividades que se encuentran establecidas en el Plan Institucional de Archivos PINAR instrumento archivístico alineado con la planeación estratégica la entidad, con corte al 30 de septiembre, presentan los siguientes avances:

- Fortalecimiento del Archivo Central de la Secretaría: Se realizó intervención archivística de 104.75 metros lineales en los archivos de gestión de las dependencias, en la intervención documental se abordaron las actividades de intervención archivística como: foliación, clasificación, ordenación, depuración, diligenciamiento hoja de control, inventario documental. Según cronograma que sustenta las transferencias documentales, el cuál fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se transfirieron 47,50 metros lineales, correspondiente a los documentos que ya cumplieron su tiempo de retención en los archivos de gestión. Adicionalmente se firmó el contrato No. 957 del 23 de julio de 2022, del arrendamiento de la bodega para el funcionamiento del Archivo Central, ubicado en la AK 97 24C 51 BG 17 en la ciudad de Bogotá.
- Actualización, Capacitación y/o Sensibilización e Implementación de los Instrumentos y Herramientas Archivísticas: Se capacitó al equipo de trabajo de las Casas de Igual de Oportunidades (Dirección de Territorialización de Derechos y Participación) en lineamientos de Gestión Documental (Normativa Archivística sobre Intervención Archivística, Sistema Integrado de Conservación e Implementación del Aplicativo ORFEO). Se actualizaron las herramientas Manual de Gestión Documental, Reglamento de Archivo, Guía en caso de pérdida y reconstrucción de documentos, Protocolo de Emergencias documentales, el Procedimiento del Sistema Integrado de Conservación.
- Implementación del SIC – Plan de Conservación Documental: Se dio inicio a la segunda tercera para la implementación del SIC y se desarrollaron las actividades contempladas en el plan de trabajo, entre las que se pueden mencionar: visita de inspección de espacios a la CIOM Suba para identificar condiciones de la infraestructura y del mobiliario. Se elaboró documentos precontractuales para la contratación del saneamiento ambiental de los

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



espacios de archivo. Se realizó el monitoreo de condiciones ambientales del archivo central y archivos del edificio elemento, resultado de la medición se observa que los datos obtenidos están dentro de los rangos definidos por la normatividad para la conservación de archivos. Se realizó Validación de las características técnicas con el contratista de los insumos a adquirir para los kits de emergencias.

- Implementación del SIC – Plan de Preservación Digital a Largo Plazo: Se inició la implementación de la fase III del Plan de Preservación Digital a Largo Plazo, se avanzó en el desarrollo del Módulo de formatos y formularios con un avance del 20 % del desarrollo. Se avanza en el desarrollo de los web servicios con ICOPS poniendo en ambiente de pruebas los servicios desarrollados del lado de Orfeo. Se avanzó en la implementación de la interoperabilidad del aplicativo Orfeo &SDQS de la Secretaría General.

#### - **Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción**

Esta política le permite a la entidad articular acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos en los procesos de la gestión administrativa y misional de las entidades públicas, así como garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública.

La Secretaria Distrital de la Mujer cuenta con el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC, en el cual se encuentran establecidas las acciones que evitan posibles actos de corrupción y apoya el desarrollo de una gestión pública eficiente.

De igual forma, la entidad previene la materialización de los riesgos de corrupción, los cuales fueron identificados y establecidos en el mapa de riesgos estratégicos de la entidad.

La Oficina de Control interno en su rol de evaluador, realiza seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC y al mapa de Riesgos generando unos informes que se encuentran en la página web de la entidad.

Igualmente, dentro de todas estas acciones se implementaron acciones de mejora para la actualización y registro de la información contenida en el Botón de transparencia, con el fin de mejorar la búsqueda y acceso a la información. Así mismo, se implementaron en la página Web de la SDMujer los lineamientos establecidos en la resolución No 1519 de 2020, lo cual se reflejará en los resultados del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública – ITA.

En términos de seguimiento y con ayuda de la matriz de cumplimiento la Oficina Asesora de Planeación realizó las tareas de verificar los links que soportan cada una

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FQ-01



de las categorías de la matriz de transparencia, asegurar el avance de la información publicada en la página web y realizar las recomendaciones pertinentes de acuerdo con la norma.

### 5.1.6. Dimensión Gestión del Conocimiento y la Innovación

Plantea la importancia de que las entidades conserven y compartan su conocimiento para dinamizar el ciclo de la política pública, facilitar el aprendizaje y la adaptación a las nuevas tecnologías, interconectar el conocimiento entre los servidores y dependencias y promover buenas prácticas de gestión.

#### - Política de gestión del conocimiento y la innovación

Esta política tiene como propósito facilitar el aprendizaje y la adaptación de las entidades a los cambios y a la evolución de su entorno, a través de la gestión de un conocimiento colectivo y de vanguardia, que permita generar productos/servicios adecuados a las necesidades de los ciudadanos y, además, propicie su transformación en entidades que, a través de su dinámica, faciliten la innovación institucional en el marco de un Estado eficiente y productivo.

Para contribuir a la implementación de la Dimensión y la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, la Oficina Asesora de Planeación dio continuidad al ejercicio de conocer las mejoras prácticas y aprendizajes en equipo, sobre Gestión de Conocimiento, a través de la identificación de entidades distritales, líderes y expertos en el tema y poderlos replicar en la SDMujer.

Igualmente, aprendimos a identificar el conocimiento estratégico, organizar los activos de conocimiento y elaborar Mapas de Conocimiento a través de la participación en los talleres de Cumbre del Conocimiento organizados por la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

### 5.1.7. Dimensión Control Interno

Tal como lo establece el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, *“el Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito”*, afirmación que se sustenta en las siguientes consideraciones:

- De conformidad con el Artículo 1 de la Ley 87 de 1993 el control interno es un sistema integrado por *“el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar*

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos”, por lo que contiene herramientas de control que facilitan identificar desviaciones en la gestión propia de la entidad.

- El Artículo 2.2.23.1. del Decreto Nacional 1083 de 2015, sustituido por el Artículo 2 del Decreto Nacional 1499 de 2017, establece que “El Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades...” y “**El Control Interno es transversal a la gestión y desempeño de las entidades** y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI”.
- El Artículo 2.2.23.2. del Decreto Nacional 1083 de 2015, sustituido por el Artículo 2 del Decreto Nacional 1499 de 2017, establece que “La actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI, se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG”.

De esta forma, en el Manual Operativo del Modelo se establece la estructura del MECI, como referente para la implementación de la Política de Control Interno en las entidades, en el que se plantea una estructura de cinco componentes (ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación, y actividades de monitoreo), complementada con el esquema de Líneas de Defensa (línea estratégica conformada por la alta dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, primera línea referente a los responsables de la ejecución de los controles del día a día, segunda línea como realizadora de seguimiento y generadora de información para el aseguramiento de la operación, y tercera línea a cargo de la Oficinas de Control Interno).

En este marco de acción, se identifican los siguientes logros en la implementación de la Política de Control Interno:

- El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno aprobó el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2022 (versión 1 inicial) en sesión realizada el 21 de enero de 2022 y su modificación en versión 2 el 26 de julio de 2022 plan que contiene un total de 51 informes desagregados en (23) reglamentarios, (23) seguimientos y (05) auditorías internas, el cual se encuentra publicado en la

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la página web institucional.

- La Oficina de Control Interno al corte de 30 de septiembre de 2022 ejecutó su Plan Anual de Auditoría en un 75% representado en la emisión de un total de 38 informes desagregados en (21) reglamentarios, (13) seguimientos y (04) auditorías internas; actividades relacionadas con los asesorías y acompañamientos brindados y participado, con voz pero sin voto, en los comités y mesas técnicas en las que ha sido convocada, en el marco de los roles de Liderazgo estratégico y Enfoque a la prevención; así como atención a entes de control y otras actividades administrativas a cargo de la dependencia.
- En coherencia con el esquema de líneas de defensa, se aprobó la matriz de implementación de Líneas de Defensa de los procesos de apoyo y se continúa trabajando en la implementación de los procesos misionales, con el liderazgo compartido entre la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaria General y la SDMujer, donde se realizan diferentes mesas de trabajo para identificar las principales actividades, líderes y entregables para aprobación en los comités. Quedando registrada esta información en la matriz de Líneas de defensa, con el fin de ser documento base para su cumplimiento, seguimiento y control.
- En la vigencia 2022 se realizó actualización a la política de riesgos - Se aprueba la actualización en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- Se fortaleció el seguimiento cuatrimestral realizado por las lideresas de proceso a los riesgos identificados (de gestión y asociados a corrupción) y sus respectivos controles, facilitando su revisión y actualización, así como la apropiación de las responsabilidades de los equipos de trabajo y del propósito de la gestión del riesgo institucional como herramienta estratégica de prospectiva y preparación de la entidad ante posibles eventos que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos.
- Los resultados de los seguimientos efectuados fueron presentados en los comités institucionales de control interno, de gestión y desempeño y en las mesas de trabajo con los enlaces MIPG.

Adicional a lo anterior, se ha dado sostenibilidad a actividades de control propias de la planeación de las actividades anuales y su correspondiente seguimiento, de los procesos asociados a la administración del talento humano, a la protección y manejo de la información, a la comunicación con usuarias y demás partes interesadas, y a la participación incidente, así como actividades como la actualización permanente de procesos y procedimientos, y el desarrollo de los Comités establecidos en la normatividad vigente, tendiente a la mejora continua de la entidad.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

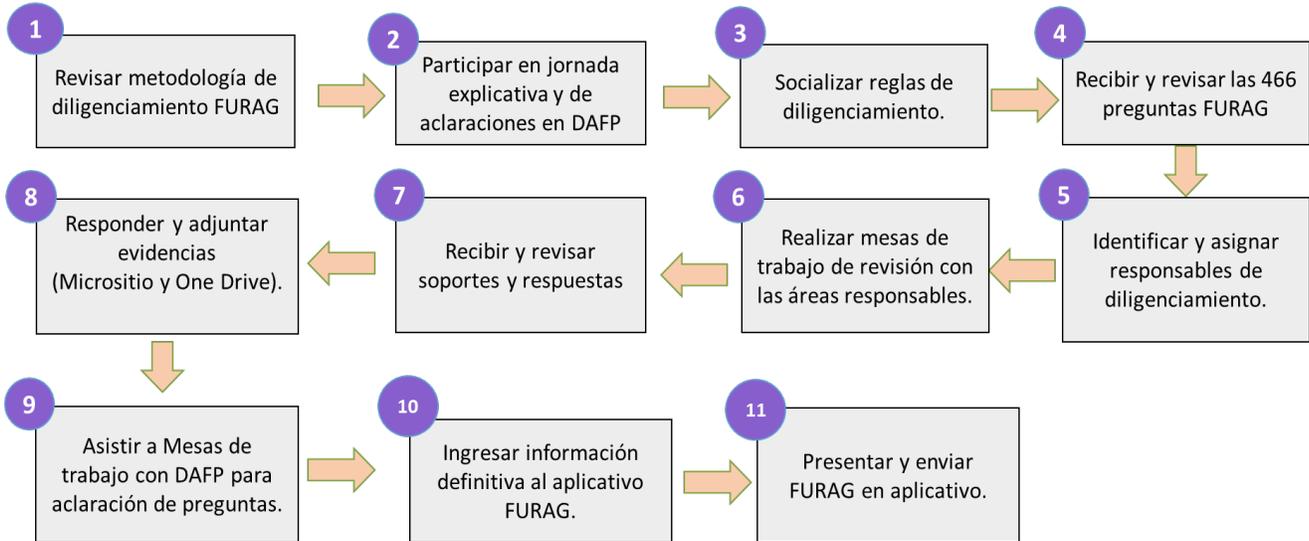
GA-FO-01



### 5.1.8. Mejora continua en la implementación del MIPG

Durante la vigencia 2022 se continuó con la implementación de la estrategia para dar respuesta al formulario FURAG y consolidar la información – evidencias en un repositorio interno de la entidad.

Gráfica 7. Procedimiento diligenciamiento FURAG



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Se realizaron mesas de trabajo, donde participaron todas las lideresas de políticas y sus equipos de trabajo, con gran compromiso en el diligenciamiento y aporte de información de cada una de las preguntas del FURAG.

Adicionalmente, con el apoyo de la Oficina de Planeación - área de Tecnología se actualizó el micrositio repositorio para las evidencias de cada una de las respuestas del formulario FURAG.

Una vez recibidos los resultados del IDI, se refleja que la SDMujer logró mejorar en total 1,1 puntos con respecto a los resultados de la vigencia 2021, como se muestra a continuación el detalle por política:

Tabla 26. Comparativa calificación IDI por política

| DIMENSIÓN/POLÍTICA  | Vigencia |      |      |
|---|----------|------|------|
|   | 2019     | 2020 | 2021 |
| Defensa Jurídica  | 69,3     | 79,9 | 88,2 |
| Servicio al ciudadano   | 78,8     | 97,1 | 98   |
| Racionalización de Trámites   | 79,6     | 93,4 | 95,6 |
| Participación Ciudadana en la Gestión Pública                       | 79,7     | 97,2 | 98,1 |
| Gobierno Digital  | 80       | 97,5 | 98,3 |
| Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional                | 68,9     | 94,8 | 96,5 |
| Gestión Documental  | 74,6     | 97,3 | 98,1 |
| Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción | 78,4     | 96,3 | 97,4 |
| Gestión Estadística   |          | 96,1 | 96,9 |
| Gestión del Conocimiento  | 75,7     | 97,4 | 98,2 |
| Control Interno   | 73,3     | 95,9 | 97,2 |

Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación con base en el reporte DAFP

Para dar continuidad a la sostenibilidad y mejora de la calificación FURAG 2021, se formularon planes de mejora por cada una de las políticas a partir de las recomendaciones del formulario, resultados de los autodiagnósticos y los formularios FURAG de vigencias anteriores para contribuir a la mejora de la entidad a partir del cierre de brechas.

La Oficina Asesora de Planeación realizó seguimientos a los planes de mejora, permitiendo detectar el cumplimiento o tomar acciones correspondientes para cubrir las brechas existentes en la implementación del modelo integral de planeación y gestión, con el fin de mantener o mejorar el índice de desempeño institucional – IDI, en la siguiente evaluación.

## 5.2. Gestión Jurídica

Durante 2022, la SDMujer continuó consolidando las respuestas a proposiciones proferidas por el Concejo de Bogotá, emitiendo los conceptos jurídicos y las

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



respuestas a las peticiones y los requerimientos formulados por organismos públicos y privados, en especial Congreso de la República, Concejo de Bogotá, entes de control y la ciudadanía, de conformidad con la normativa vigente.

En ese sentido, a la fecha se han consolidado aproximadamente 320 respuestas y comunicaciones relacionadas con conceptos, peticiones, requerimientos y solicitudes del Concejo de Bogotá, Congreso de la República, entes de control y la ciudadanía.

De esa manera, se destaca:

- En lo que va corrido del año 2022 la SDMujer ha presentado 4 intervenciones ante la Corte Constitucional en el marco de acciones públicas de inconstitucionalidad y de acciones de tutela seleccionadas por la Corte para revisión. Los temas abordados en las intervenciones de acción pública de inconstitucionalidad fueron: i) semanas de cotización de las mujeres para alcanzar pensión. ii) servicio militar obligatorio para mujeres. iii) Intervención voluntaria del embarazo. iv) visitas íntimas de mujeres privadas de la libertad. En estas intervenciones se promovió la garantía en términos de progresividad de los derechos de las mujeres, a partir de los enfoques de derechos, de género y diferencial.
- Durante el año 2022 y con corte a junio de 2022, se presentaron 6 informes actualizados mensualmente dirigidos a la Personería Delegada para la Familia y Sujetos Especiales de Protección Constitucional en el marco de la emergencia ocasionada por el COVID-19. Igualmente, con corte a junio de 2022, se presentaron 6 informes actualizados mensualmente dirigidos a la Personería Delegada para los sectores Mujeres e Integración Social en el marco de la emergencia ocasionada por el COVID-19. Así mismo, a partir del mes de marzo de 2022 y con fecha de corte a septiembre de 2022 se han presentado 7 informes actualizados mensualmente dirigidos a la Personería Delegada para los Sectores Mujeres e Integración Social sobre la gestión pública de la entidad y los proyectos de inversión.
- Emisión de conceptos jurídicos por solicitud de las dependencias de la entidad, entre los que se destacan: (i) Interpretación del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, (ii) Análisis de vigencia del Decreto Distrital 093 de 2020; (iii) Definición de categoría "Mujer Cabeza de Familia"; (iv) Directrices para realización eventos - Ley de Garantías; (v) Cumplimiento del Decreto Distrital 332 de 2020 que establece medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital; (vi) Manual de contratación.

De igual forma, se han consolidado 70 respuestas a proposiciones del Concejo de Bogotá, en el marco del ejercicio de control político.

También es importante señalar que se han analizado y consolidado las respuestas a 69 solicitudes de comentarios a proyectos de norma, acuerdo distrital y/o

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



proyectos de ley. En dichos conceptos se hizo énfasis en: (i) el cumplimiento de las obligaciones estatales y el marco normativo internacional, nacional y distrital relacionado con el reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres; y (ii) la incorporación de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial en las iniciativas para promover condiciones de equidad, igualdad, no discriminación contra las mujeres y erradicar las diferentes formas de violencia contra estas.

Aunado a lo anterior, en lo corrido de la vigencia 2022 se ha continuado ejerciendo y orientando la defensa judicial de la Secretaría Distrital de la Mujer, representándola judicial y extrajudicialmente en seis (6) procesos judiciales en los que la entidad es sujeto procesal. Frente a ello, se han remitido a la Secretaría Jurídica Distrital dos (2) informes (enero y julio), sobre el ejercicio de la defensa judicial de la entidad.

Así mismo, en dos (2) de los seis (6) procesos judiciales en los que la entidad es sujeto procesal y dentro del término legal para contestar demanda se estudiaron las fichas de llamamiento en garantía sobre las cuales el Comité de conciliación de manera unánime decidió no iniciar llamamiento en esta oportunidad procesal.

Además, a septiembre de 2022 se han realizado dieciocho (18) sesiones ordinarias del Comité de Conciliación de la entidad (correspondiente a dos (2) sesiones mensuales ordinarias) y tres (3) sesiones extraordinarias, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nacional 1716 de 2009 y el Decreto Distrital 839 de 2018.

Igualmente, en lo corrido de este año se han realizado aproximadamente 30 trámites relacionadas con acciones de tutela en la que es parte o vinculada la Secretaría Distrital de la Mujer, a través de las cuales se ha promovido que las autoridades judiciales se acerquen y apropien las competencias de la SDMujer y las garantías que pueden brindar a las mujeres.

Por último, es importante resaltar que desde la Oficina Asesora Jurídica se ha impulsado la expedición por el Comité de Conciliación de importantes herramientas de gestión jurídica como los Acuerdos 05 y 06, el primero de éstos adopta el reglamento interno del Comité de Conciliación de la Secretaría Distrital de la Mujer y el segundo adopta el Plan Anual de Acción para la Recuperación del Patrimonio Público de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Ahora bien, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 4 de 2021 que adoptó la Política de prevención del daño antijurídico en materia contractual en la Secretaría Distrital de la Mujer, la Dirección de Contratación de la Entidad presentó ante el Comité de Conciliación el primer informe de ejecución, el cual se encuentra en proceso de evaluación por parte de esta instancia.